



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de marzo de 1990

Núm. 43

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/001980	6929
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Criterios seguidos para la elección de don Patricio Cabrera como representante español de la exposición itinerante realizada por distintos museos de los Estados Unidos	
	34
184/001981	6930
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos que decidieron la participación de don Guillermo Peneque en la exposición «Aperto», en la Bienal de Venecia de 1986	
	35
184/001982	6932
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversión prevista por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la puesta en marcha del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla, y porcentaje de esa inversión que piensa amortizarse mediante los ingresos de explotación	
	35
184/001983	6933
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Conexión, en la estación de Castejón, del servicio TER Zaragoza-Castejón-Soria-Madrid con el Interurbano Miranda de Ebro-Castejón	
	35
184/001984	6934
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a los agricultores de zonas desfavorecidas en los años 1986, 1987, 1988 y 1989 ..	
	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001985	6935
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas en 1986, 1987, 1988 y 1989	36
184/001986	6936
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a los agricultores que a partir de los 55 años se retiren de su actividad	36
184/001987	6937
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para la constitución de Agrupaciones de Productores para la comercialización en común de sus productos en 1986, 1987, 1988 y 1989	36
184/001988	6938
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Proyectos piloto que se han puesto en marcha en 1989 para la extensificación de las producciones excedentarias	37
184/001989	6939
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos	37
184/001990	6940
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la mejora cualitativa y reconversión de la producción para adaptarse al mercado, en 1986, 1987, 1988 y 1989	37
184/001991	6941
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a agricultores jóvenes en 1986, 1987, 1988 y 1989	37
184/001992	6942
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989	38
184/001993	6943
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a Agrupaciones de Productores para la utilización en común de maquinaria o explotación en común, en 1986, 1987, 1988 y 1989	38
184/001994	6944
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para Asociaciones de sustitución con el fin de incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores, en 1986, 1987, 1988 y 1989	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001995	6945
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas a Agrupaciones de Gestión de Explotaciones, en 1986, 1987, 1988 y 1989	39
184/001996	6946
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para estimular la utilización de técnicas agrarias compatibles con el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, en 1986, 1987, 1988 y 1989	39
184/001997	6947
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para la formación profesional de los agricultores, en 1986, 1987, 1988 y 1989 ...	39
184/001998	6948
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para proyectos piloto destinados a comprobar las posibilidades de aplicación de sistemas de producción, en 1986, 1987, 1988 y 1989	40
184/001999	6949
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para medidas forestales en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989 ...	40
184/002000	6950
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para inversiones de carácter turístico o artesanal en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989	40
184/002001	6951
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Ayudas concedidas para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, en 1986, 1987, 1988 y 1989	40
184/002002	6952
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Importe del abono de la tasa de corresponsabilidad de base por las entregas de leche de la campaña 1989-90 y del previsto en 1990-91, por parte de los ganaderos españoles	41
184/002003	6953
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario	41
184/002004	6954
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Mejora de la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros	42
184/002005	6956
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Supresión de la Comisaría de Astorga (León)	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002006	6957
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Supresión de los servicios de largo recorrido de la Red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), y específicamente, en la línea León-Bilbao	42
184/002007	6958
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Conservación de la Muralla romana de Astorga (León)	43
184/002008	6959
Autor: Ramallo García, Luis.	
Clasificación de los funcionarios de las Escalas A y C del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en niveles inferiores a los mínimos establecidos	43
184/002009	6960
Autor: Ramallo García, Luis.	
Supresión de uno de los tres cuerpos de los recibos de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al Régimen Especial de Empleados de Hogar	43
184/002010	6961
Autor: Ramallo García, Luis.	
Razón por la que no se ha facilitado a la Junta de Personal del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la asignación nominal de funcionarios a la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo	44
184/002011	6967
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Plan de actuaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), de cara a la creación de la infraestructura necesaria para las correctas comunicaciones de la EXPO-92, de Sevilla	44
184/002012	7286
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Venta de terrenos pertenecientes a la factoría AESA, de Cádiz, a la General Motors, por valor de 10.000 millones de pesetas	44
184/002013	7289
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Existencia de una furgoneta, marca Ebro y modelo F-275, adscrita a la Unidad de Protección Ciudadana de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid	45
184/002015	7291
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Situación en que se encuentra el proyecto de embalse de Montearagón, en la provincia de Huesca ..	45
184/002016	7292
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Traslado de la prisión de Huesca al exterior de la ciudad	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002017	7293
Autor: Romero Ruíz, Antonio.	
Declaración de algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor en la provincia de Málaga	46
184/002018	7294
Autor: Romero Ruíz, Antonio.	
Financiación de inversiones en el sector turístico de la provincia de Málaga	46
184/002019	7295
Autor: Romero Ruíz, Antonio.	
Regeneración de las playas de Málaga en 1990	47
184/002020	7299
Autor: Roca i Junyent, Miquel.	
Crisis del sector de frutos secos y, especialmente, del de la avellana	47
184/002021	7302
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Adjudicación de las obras del embalse de Adeyahamen en la Isla de La Palma, así como situación en que se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos afectados por este embalse	47
184/002022	7303
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Finalización de las obras de impermeabilización de La Laguna de Barlovento en la Isla de La Palma	47
184/002023	7304
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Promoción del turismo en Canarias	48
184/002024	7305
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica anual al municipio de Tarragona, desde la entrada en vigor de la Ley 15/1987, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España	48
184/002025	7306
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica anual al municipio de Lérida, desde la entrada en vigor de la Ley 15/1987, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España	48
184/002026	7307
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica anual al municipio de Barcelona, desde la entrada en vigor de la Ley 15/1987, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España	49
184/002027	7308
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica anual al municipio de Gerona, desde la entrada en vigor de la Ley 15/1987, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002028	7309
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Variaciones habidas en la participación de los municipios de Tarragona en los tributos del Estado ..	49
184/002029	7310
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Variaciones habidas en la participación de los municipios de Barcelona en los tributos del Estado ..	50
184/002030	7311
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Variaciones habidas en la participación de los municipios de Lérida en los tributos del Estado	50
184/002031	7312
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Variaciones habidas en la participación de los municipios de Girona en los tributos del Estado	50
184/002032	7313
Autor: Callejón Baena, Juan y 3 Diputados.	
Ampliación de líneas telefónicas en la provincia de Almería	51
184/002033	7377
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Creación de un Museo de la Resistencia a la dictadura	51
184/002034	7378
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Elaboración de un nuevo Reglamento Penitenciario	51
184/002035	7429
Autor: Ferrer Gutiérrez, José Alfredo.	
Disposiciones adoptadas por el Gobierno para que el Museo Nacional de Escultura de Valladolid pueda estar abierto al público durante las fiestas de Jueves a Viernes Santo	52
184/002036	7430
Autor: Ferrer Gutiérrez, José Alfredo.	
Intención del Gobierno de volver a dedicar la Estación Aeroespacial de Cebreros (Avila) a usos aeroespaciales	52
184/002037	7432
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Prácticas discriminatorias del Alcalde de Yeste (Albacete) contra las mujeres trabajadoras que solicitaron, en su día, ser contratadas con fondos del Plan Especial para Zonas Deprimidas	52
184/002038	7437
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Valoración que hace el Gobierno de las críticas sobre la confusión orgánica y competencial existente en materia de Policía Judicial, suscitadas con motivo de la celebración en Madrid del I Congreso Europeo de la Policía Judicial	53

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002039	7438
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Accidentes mortales de montaña y dotación de efectivos humanos y técnicos con que cuenta el Servicio de Montaña de la Guardia Civil en Asturias	53
184/002040	7439
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Número de personas relacionadas con ETA e indultadas en los últimos diez años, número de las que han reincidido tras su indulto y número de las que han vuelto a ser detenidas a consecuencia de dichas actividades	54
184/002041	7440
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Valoración que hace el Gobierno de la aplicación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, a los cinco años de su entrada en vigor	54
184/002042	7441
Autor: Tomey Gómez, Francisco y 1 Diputado.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para atender a los drogodependientes en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara, al haber destinado las camas a los presos del GRAPO en huelga de hambre	54
184/002043	7443
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Inclusión del tramo de autovía Motril-Nerja en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993, y fecha en que se prevé que estarán ultimadas las obras	55
184/002044	7444
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Presentación por Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A., en la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de Autopistas Nacionales de peaje, para su aprobación, del plan de realización de las obras del tramo Guisamo-Fene, de la Autopista del Atlántico	55
184/002045	7445
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Sucesos acaecidos en la cárcel de Alcalá-Meco el 14-2-90, y medidas para evitar que se repita lo sucedido	55
184/002046	7446
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Previsiones del Gobierno sobre la construcción de una autovía Valladolid-Soria-Zaragoza	56
184/002047	7449
Autor: Villalón Rico, César.	
Publicidad, por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de la cantidad percibida por cada trabajador como complemento económico en concepto de productividad variable	56
184/002048	7450
Autor: Villalón Rico, César.	
Criterios profesionales seguidos para los nombramientos de Directores Médicos de Hospital, en la red hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002049	7451
Autor: Villalón Rico, César.	
Retraso de la publicación de las enfermedades de declaración obligatoria en el Boletín Epidemiológico semanal	56
184/002050	7452
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas para establecer indemnizaciones al sector frutero de la comarca del Bajo Cinca, por las pérdidas sufridas a causa de las bajas temperaturas	56
184/002051	7453
Autor: Villalón Rico, César.	
Estado en que se encuentra el expediente solicitado por el Ayuntamiento de Ossa de Cinca (Huesca) al Instituto de Relaciones Agrarias, sobre el traspaso de propiedad del almacén granero perteneciente a la Cámara Agraria de dicha localidad	57
184/002052	7477
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Razones por las que las 50 nuevas unidades de trenes que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) va a poner en funcionamiento se van a destinar, en su totalidad, a Madrid	57
184/002053	7478
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Aumento de las tarifas telefónicas recientemente aprobado	57
184/002054	7480
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Valoración que hace el Gobierno de las declaraciones del Gobernador Civil de La Coruña, don Ramón Berra, en relación con la salida de la prisión provincial de 257 delincuentes	58
184/002055	7482
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Fraudes en la facturación de certificados en las estafetas de Correos	58
184/002056	7483
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Reglamentación de la facturación de los talleres de reparación de vehículos siniestrados	58
184/002057	7488
Autor: Vallejo de Olejua, Eduardo María.	
Distribución del cupo de importación correspondiente a grasas y aceites	59
184/002058	7489
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Posibilidad de que en la celebración, a mediados de 1990, del Seminario Hispano-Francés se contemplará en el Programa «Lingua» la ayuda a los idiomas catalán y euskera	59
184/002059	7490
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Razones que hubo para que en el Tribunal de Medicina Interna que juzgaba la provisión de plazas para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, en	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
la convocatoria hecha pública por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del 4-7-88, actuará como presidente Titular el Doctor Fernández Cruz y como Presidente Suplente la Doctora Eloisa Bernal Pareja	60
184/002060	7491
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Irregularidades en la actuación de los miembros del Tribunal de Medicina Interna que juzgaba la provisión de las plazas de la convocatoria para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid («B. O. E.» 12 de julio de 1988)	60
184/002061	7493
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Criterios con los que se están distribuyendo nuevos trenes destinados a cercanías, de la serie 446 ...	60
184/002062	7503
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Convalidación del título de inmunología-alergológica, obtenido por un colectivo de médicos en Francia	61
184/002063	7504
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Cumplimiento del Real Decreto 3181/80, de 30 de diciembre, sobre especies protegidas	61
184/002064	7507
Autor: Herranz Martínez, Juan Pablo.	
Construcción de dos centros de enseñanza secundaria en Guadalajara	61
184/002065	7508
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Problemática en relación con el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Jaén	62
184/002066	7578
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Aportación final exacta de España a los fondos FED comunitarios en los años 1988 y 1989	62
184/002067	7579
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Control de las sectas pseudorreligiosas existentes en España	62
184/002068	7580
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Acuerdo pesquero con Namibia	63
184/002069	7581
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Creación de un Eurofondo para salvamento de buques	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002070	7582
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Planificación de las vías de tráfico marítimo ante el litoral gallego fuera de las 20 millas	64
184/002071	7583
Autor: López Valdivielso, Santiago y 2 Diputados.	
Acuerdo aprobatorio de las bases y el baremo específico que regirán el concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid	64
184/002072	7584
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Supresión de escalas en el Norte de los buques canarios	64
184/002074	7586
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Destino de los terrenos en que se encuentran la estación de León y todos sus anejos, en caso de cerrar la línea León-Bilbao de la red de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE)	65
184/002075	7587
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Deterioro de los servicios que Renfe ofrece a los usuarios, principalmente en los servicios de cercanías	65
184/002077	7597
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Degradación paisajística y ecológica que ha sufrido el municipio de Picassent (Valencia) como consecuencia de la construcción de un centro penitenciario	66
184/002078	7598
Autor: Millán Mestre, Manuel.	
Designación del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) para la apertura de las cuentas a que obliga el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones judiciales	66
184/002079	7599
Autor: Millán Mestre, Manuel.	
Tipo de interés que devengan las cuentas judiciales de depósitos y consignaciones en favor del Tesoro Público	66
184/002080	7600
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Nivel de equipamiento en visión nocturna del Ejército de Tierra	67
184/002081	7601
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Financiación por el Gobierno español del déficit de los Juegos Panamericanos de La Habana, que se celebrarán en 1991	67
184/002082	7602
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Medidas para mantener el nivel hídrico del Parque Natural de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real)	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002083	7603
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Criterios para asignar el complemento de productividad a los funcionarios públicos	68
184/002084	7604
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Influencia del CO2 en la atmósfera	68
184/002085	7605
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Envío a las Cortes del Proyecto de Ley de Garantías de la edificación	68
184/002086	7606
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Proyecto de construcción del embalse «Fernández Casado» (Ciudad Real)	69
184/002087	7607
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Accidentes en las carreteras de la provincia de Ciudad Real durante los años 1988 y 1989, y los dos primeros meses de 1990	69
184/002088	7608
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Acceso de los maestros que tengan el título de Licenciado al Cuerpo de Profesores Agregados de Enseñanza Secundaria	69
184/002089	7609
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Personas que reciben pensión como huérfanos de víctimas de la guerra civil española, e incremento de la cuantía de las mismas	69
184/002090	7610
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Razones por las que el índice de mortalidad en las carreteras españolas es superior al de las europeas	70
184/002091	7612
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Pacientes en lista de espera para que se les realice un transplante renal, y medidas para reducir el tiempo de espera	70
184/002092	7613
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Ayuntamientos de capital de provincia que, en 1988 y 1989, tenían déficit presupuestarios que superaban los máximos permitidos legalmente	70
184/002093	7615
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Variación de la renta agraria en 1989	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002094	7616
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Dificultades económicas de la empresa «Lignitos Castellote»	71
184/002095	7537
Autor: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del.	
Razón por la que el Ministerio de Justicia ha enviado a todos los Juzgados situados en Navarra impresos bilingües para la expedición de los documentos a que se refiere la Orden de 20 de julio de 1989	71
184/002096	7538
Autor: Vilafranca Bosh, Adolfo.	
Datos económicos y resultados que se deduzcan de la explotación del Aeropuerto de Menorca correspondientes al ejercicio de 1989, junto con los datos estadísticos de aquella explotación y que sean los más significativos	71
184/002097	7539
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Previsión por el Gobierno para la construcción y entrada en funcionamiento de nuevos centros de salud en Menorca	72
184/002098	7540
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Dotación que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Ciutadella de Menorca	72
184/002099	7541
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta del conjunto denominado «Claustro de Santo Domingo», sito en Jerez, a la Fundación Andrés de Ribera, como operación de reestructuración interna de la División de Vinos de Jerez perteneciente a RUMASA	72
184/002100	7542
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Fecha en que piensa el Gobierno entregar a los distintos partidos políticos las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) con fondos públicos	73
184/002101	7543
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de la antigua sede de RUMASA, situada en el Paseo de Recoletos, 14, de Madrid, a la Mutua Madrileña Automovilista	73
184/002102	7544
Autor: Ramallo García, Luis.	
Motivo para que, sin previo aviso a los automovilistas, en determinados días laborables, no es instalado el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera Nacional VI	73
184/002103	7545
Autor: Ramallo García, Luis.	
Relación de puestos de trabajo del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA)	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002104	7546
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de la Casa Palacio denominada «La Atalaya», sita en Jerez de la Frontera, a la Fundación Andrés de Ribera, juntamente con otros edificios y todos los mobiliarios y enseres de dicho Palacio, entre los que se encontraban el Museo de Relojes, el Museo de la Plata y el Museo de Bastones, todo ello por un importe de 344 millones de pesetas, procedentes de RUMASA	74
184/002105	7571
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de las botellas del Museo Chicote en Madrid, y de sus instalaciones, por la Dirección General del Patrimonio del Estado	74
184/002106	7572
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de la nave industrial en Humanes (Madrid), procedente de Construcciones Metálicas Aires, a Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid, por la Dirección General del Patrimonio del Estado	75
184/002107	7573
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de los activos de la Sociedad VITROCERAMICA, S. A., a la Sociedad Centinvest, S. A., procedente de RUMASA, por la Dirección General del Patrimonio del Estado	75
184/002108	7574
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta de la nave sita en Fuencarral (Madrid), procedente de RUMASA, a Coordinación de Proyectos Industriales, S. A., por la Dirección General del Patrimonio del Estado	75
184/002109	7575
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta del buque Banda Azul a Camelot Navigation Lid, del buque Dry Sack a Hurricane Marine Company Lid y del buque Castellblanch a Tomago Shipping Company Lid, procedentes de RUMASA, por la Dirección General Patrimonio del Estado	76
184/002110	7576
Autor: Ramallo García, Luis.	
Venta del edificio y los terrenos en San Just Desvern (Barcelona) a la Empresa XENTI, S. A., procedentes de RUMASA, por la Dirección General del Patrimonio del Estado	76
184/002111	7577
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Subvenciones económicas del Gobierno a la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del Campus Universitario de La Rioja	76
184/002112	7594
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Proyecto de zonificación de la provincia de Segovia realizado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y propuesta hecha por los Sindicatos	77
184/002113	7595
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Beneficiarios de la subvención del FORPPA, por Resolución 14/89, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal	78

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002114	7596
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Beneficiarios de la subvención del FORPPA, por Resolución 27/88, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal	78
184/002115	7617
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inclusión de la Carrera Docente en las nuevas titulaciones universitarias	78
184/002116	7618
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Establecimiento de un horario escolar de sesión única y continua en Educación General Básica (EGB)	78
184/002117	7619
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Seguridad en las minas «Oportuna» e «Innominada», en la provincia de Teruel	79
184/002118	7620
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Pérdidas ocasionadas a los agricultores por las heladas en el Bajo Aragón	79
184/002119	7621
Autor: Sanchís Perales, Angel.	
Actitud del Gobierno español en relación con el nuevo Gobierno que se constituya en Nicaragua	79
184/002120	7622
Autor: Sanchís Perales, Angel.	
Reivindicaciones de los Interventores del Estado en relación con el control del gasto público	80
184/002121	7623
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Relación entre el Instituto Europeo de Estudios Marítimos, que contempla crear el Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, y la entidad privada Instituto Europeo de Estudios Marítimos	80
184/002122	7624
Autor: Agramunt Font de Mora, Pedro.	
Responsabilidad exigida al soldado don José Antonio Tortosa Arnau, como consecuencia de un accidente sufrido conduciendo en acto de servicio	81
184/002123	7625
Autor: Cañellas Fons, José.	
Juzgados de lo Penal que entraron en funcionamiento efectivo el día 27 de enero	81
184/002124	7626
Autor: Cañellas Fons, José.	
Documentos Nacionales de Identidad que se expiden diariamente en Palma de Mallorca y funcionarios destinados a su expedición	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002125	7627
Autor: Aja Mariño, César.	
Huelga de transportes en la provincia de Lugo	82
184/002126	7628
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Actuaciones que se han realizado y que se están realizando para la detención de los autores del robo en el Museo de la Iglesia Arciprestal de Morella (Castellón)	83
184/002127	7629
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Inoperancia de la Administración para corregir eficazmente la contaminación provocada en la provincia de Castellón por la Central térmica de Andorra (Teruel)	83
184/002128	7632
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Traslados de los cadáveres de los ciudadanos fallecidos en centros hospitalarios o concertados a cargo de la Seguridad Social hasta el cementerio del municipio de residencia habitual del fallecido	83
184/002129	7633
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Obras de reforma en el inmueble propiedad del INSERSO situado en la calle Capitán Cortés número 8, de Logroño	84
185/000020	6955
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Cobertura informativa por parte de Televisión Española de la intervención de don Alfonso Guerra en la conmemoración del X Aniversario del 28 de febrero, día de Andalucía, y de la intervención de don José María Aznar en la clausura del Congreso Provincial del Partido Popular en Sevilla	84
CONTESTACIONES	
184/000104	7593
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Reiteración de su pregunta al Gobierno sobre relación nominal de cada uno de los agricultores que han solicitado ayuda a la producción de leguminosas grano en cada uno de los términos municipales de la provincia de Albacete, para la campaña 1989-90, por no estar satisfecho con la contestación enviada por el Gobierno	84
184/000279	7459
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre número y valor de los aparatos y utillaje sanitario existentes en centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que no figuran incluidos en los respectivos inventarios de las instituciones	85
184/000317	7273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre proyectos piloto en relación con el programa de la Comunidad Económica Europea (CEE de extensificación de las producciones excedentarias del sector vacuno y vitivinícola	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000344	7021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inclusión de cláusulas de indemnización por cese en las contrataciones de personal por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	85
184/000353	7022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre enterramiento o desvío de la línea férrea que atraviesa el casco urbano de Castellón	86
184/000374	7318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre ordenación del cultivo de frambuesa en nuestro país, así como regulación de la importación de dicho producto desde países del Este	86
184/000376	7023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre política de enajenación de activos inmobiliarios llevada a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE)	87
184/000384	7393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre desplazamiento de obras depositadas en museos de titularidad estatal para su exposición en las distintas Comunidades Autónomas (se acompañan anejos)	87
184/000388	7024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre créditos presupuestarios dedicados al personal con funciones de seguridad en el sistema español de museos (se acompañan anejos)	88
184/000391	7025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre obras que se van a llevar a cabo en las líneas férreas de la provincia de Málaga, así como adaptación de las mismas al ancho europeo	88
184/000408	7240
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre dotación presupuestaria que ha destinado el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música en 1987, 1988 y 1989 al programa de recuperación de teatros, con indicación del nombre y localización de los distintos teatros recuperados, así como distribución de los créditos destinados a apoyar a la actividad teatral que figuran en el presupuesto del programa de teatros con el número 475 a empresas privadas y con el número 483 a familias e instituciones sin fines de lucro	90
184/000463	7026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre empresas, bienes o derechos del Estado, de un organismo público o autónomo que han sido privatizadas o reprivatizadas desde el 1-1-83	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000469	7027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre razones de la transformación del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno	92
184/000480	7028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre deficiencias del servicio telefónico en Barcelona	92
184/000491	7731
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre protección de los ciudadanos españoles en Panamá y repatriación de los mismos	93
184/000503	7029
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre reparación de las deficiencias del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria	94
184/000508	7030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de los apeaderos que cuenten con edificios ruinosos por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ...	94
184/000522	7031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre construcción de un enlace ferroviario entre Castelo-Branco (Portugal) y Plasencia (España)	94
184/000551	7032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre deficiencia de las comunicaciones de la provincia de Granada	95
184/000561	7033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre mejora del transporte ferroviario de la provincia de Málaga en 1990 y 1991	95
184/000571	7034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Agramunt Font de Mora (G. P) sobre cierre de la estación de mercancías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Onteniente-Albaida	96
184/000577	7035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre causas del accidente producido en un paso a nivel en el punto kilométrico 68,466 de la vía férrea Valencia-Barcelona, responsables del siniestro y motivos por los que el citado paso no estaba automatizado	96

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000619	7036
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Agular (G. CDS) sobre obligaciones financieras de la Comunidad Económica Europea con la autovía Irurzun-Andoaín, declarada de interés comunitario	97
184/000628	7037
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 23 Transportes, Turismo y Comercio, que figuraban en las actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	97
184/000696	7038
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre falta de control de los equipajes en el aeropuerto de Alicante, así como instalación de unas cámaras de TV en circuito cerrado, que deberían controlar el movimiento de personas y que no funcionan desde hace años	97
184/000700	7394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aplicación del 12 por ciento en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el vale de carbón de uso doméstico	98
184/000726	7274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre empresas que acudieron a la licitación para la concesión de la explotación de las instalaciones de hostelería, del Aeropuerto Madrid-Barajas	98
184/000743	7275
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre tiempo promedio que transcurre desde la interposición de una demanda hasta la notificación de la correspondiente sentencia, en los Juzgados de lo Social de Madrid, por cada uno de los años 1987, 1988 y 1989	100
184/000753	7241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre situación en la que se encuentra la negociación del convenio de los trabajadores civiles del Ministerio de Defensa	100
184/000758	7319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre importe de las pensiones e indemnizaciones que han percibido hasta la fecha los soldados o sus familiares, a causa de accidentes sufridos por aquéllos mientras realizaban el servicio militar	100
184/000823	7732
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de la circunvalación Este I N-IV-N-334 (Granada), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla ..	101

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000824	7733
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de la Ronda Urbana Norte, entre N-IV (Madrid) y puente de acceso a San Jerónimo, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	101
184/000825	7734
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de remodelación del acceso de la A-49 (Huelva) por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	102
184/000826	7735
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de la circunvalación Suroeste y Puente V Centenario N-IV Cádiz-Avda. Blas Infante, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	102
184/000827	7736
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de la circunvalación Este II-2 SE-401 (Utrera)-N-IV (Cádiz), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	102
184/000828	7737
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras de la circunvalación Este II-1 N-334 (Granada)-SE-401 (Utrera), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	103
184/000829	7738
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento de las obras del paso territorial San Lázaro-Camas (Travesía de la Corta de la Caturja y puente acceso a San Jerónimo), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla	103
184/000840	7460
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre entrada en funcionamiento y cierre posterior de un hospital en Meixueiro (Vigo)	103
184/000852	7461
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre obras a realizar en las acequias El Mudamiento y Las Viñas (Alicante)	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000864	7039
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre cierre del Despacho Central de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Estación de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	105
184/000870	7040
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre	105
184/000884	7395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Rivera López (G. P) sobre número de personas sin medios económicos acogidas a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad Foral de Navarra, y régimen económico de la financiación de la asistencia a dicho colectivo, a 31-12-89	105
184/000919	7041
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre retraso en la ejecución de las obras de la red arterial de Sevilla	106
184/000922	7042
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre reorganización del servicio de Correos en las Islas Canarias	106
184/000934	7635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre seguimiento por los centros de rehabilitación de drogadictos de los enfermos considerados curados	107
184/000935	7739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre porcentaje de «curaciones» producidas en los centros de rehabilitación de drogadictos de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones públicas, y tiempo medio de estancia en los mismos	107
184/000936	7740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre equipos técnicos básicos de que disponen los centros de rehabilitación de drogadictos dependientes de Instituciones públicas en todo el territorio nacional	107
184/000937	7636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre enfermos drogadictos que fueron atendidos en 1988 y 1989 en los centros de rehabilitación de asistencia en régimen abierto, dependientes de Instituciones de titularidad pública	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000994	7741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre grado de ejecución de las obras de la Autovía Oviedo-Campomanes al 31-12-89	108
184/001005	7043
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre demoras y saturación del tráfico aéreo ..	108
184/001008	7044
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inversiones que ha realizado la Administración Central en 1989, en Galicia, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español	109
184/001048	7123
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel García-Margallo y Marfil (G. P) sobre estudio por RENFE de la posibilidad de construir unidades especiales para el transporte en régimen de frío de frutas y hortalizas	110
184/001091	7045
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre razones que justifican la no concesión de subvención por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos (FEAFES)	110
184/001096	7046
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre establecimiento de un contingente de exportación de 75.000 toneladas, para la exportación de naranjas desde los países ACP hacia los mercados comunitarios	110
184/001101	7637
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ampliación de capital de las empresas MERCOSA y OLCESA, y créditos concedidos a UTECO-JAEN y a MERCO-JAEN en los años 1986, 1987 y 1988	111
184/001108	7242
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre ayudas internacionales que se canalizan a través del Ministerio de Cultura, y colaboración de éste con las Diputaciones Provinciales	111
184/001111	7742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre criterios evaluadores de la eficacia investigadora del profesorado universitario que el Ministerio de Educación y Ciencia recomendará a la Comisión Nacional de Evaluación	112

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001116	7462
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro (G. S) sobre situación actual del proyecto de la variante de población Argamasilla de Alba y Tomelloso, en la carretera N-310	112
184/001126	7047
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre abono del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	112
184/001128	7048
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre mejora de las comunicaciones ferroviarias entre Granada y Linares-Baeza	112
184/001130	7049
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre importe de la tarifa económica abonada por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), por utilización del concierto con el Hospital Universitario del Cabildo insular de Tenerife	113
184/001131	7050
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre delimitación de las aguas periféricas de Canarias de soberanía española	113
184/001132	7051
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre demora en la recepción de los canales privados de televisión en Canarias	114
184/001133	7052
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre situación de los proyectos de mejora y ampliación de pistas del aeropuerto de la Isla de Hierro (Canarias)	114
184/001135	7053
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. Mx.) sobre condiciones administrativas y exigencias técnicas, de servicio y de mantenimiento para empleo inmediato, incluida la carga de agua, en que se encuentra el hidroavión, de matrícula canadiense, estacionado durante 1989 en el aeropuerto de Tenerife-Norte (Los Rodeos), con las siglas de ICONA en sus costados	114
184/001137	7743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre número de líneas telefónicas instaladas en 1989 por la Compañía Telefónica Nacional de España	115
184/001142	7054
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre coste de la ejecución del edificio EXPO y futuro del mismo	115

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001155	7055
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre cuantía de la aportación económica española y fase en que está la ejecución de la red electrónica del programa «Unibeurinfo», de la Comisión Nacional para el V Centenario	115
184/001156	7056
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y aplicación del proyecto de «Videodiscos interactivos de contenido cultural», de la Comisión Nacional V Centenario	116
184/001158	7744
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre aportación económica española y proyectos realizados y en vía de ejecución en relación con el proyecto CITED-D	116
184/001159	7057
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de ejecución del programa «Tratamiento automatizado del idioma español», financiado por la Sociedad Estatal V Centenario y el Consejo de Europa y que figura en el programa 134 C, V Centenario del Descubrimiento de América ...	117
184/001160	7124
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre proyectos concretos y fase de ejecución del programa «multilateral de educación», de la Comisión Nacional V Centenario (México-España)	117
184/001163	7058
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre trabajos realizados por la Comisión Especial Amerindia-92, en relación con el Proyecto Amerindia-92 de la Comisión Nacional V Centenario	118
184/001165	7125
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre proyectos concretos que han sido propuestos y subvencionados, y cantidades que han recibido o recibirán, en relación con el programa 134 C V Centenario del Descubrimiento	118
184/001168	7745
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ejecución del programa «Homologación mínima de los contenidos de libros de texto»	118
184/001172	7126
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre préstamo que ha realizado España al «Banco Interamericano de Desarrollo», que figura en el programa 134 C, V Centenario del Descubrimiento de América	119

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001173	7059
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y construcción del Pabellón de los Descubrimientos, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla	119
184/001174	7060
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y construcción del Pabellón de la Navegación, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla	119
184/001175	7061
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y construcción del Pabellón del Presente y del Futuro, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla	120
184/001176	7127
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ejecución del Programa «Sistema de Información 92» de la Comisión Nacional V Centenario	120
184/001178	7128
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre construcción de la Carabela Santa María dentro de los programas llevados a cabo en Japón por la Comisión Nacional V Centenario del Descubrimiento de América	120
184/001181	7062
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y construcción del proyecto «telecabinas», en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla	121
184/001182	7063
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre adjudicación y construcción del proyecto Pasarela de la Cartuja, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla	121
184/001199	7243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre medidas a adoptar para impedir el asalto y saqueo de los barcos españoles en las aguas próximas al estrecho de Gibraltar y al Golfo de Cádiz	121
184/001202	7064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre reducción del número de trenes Vigo-Orense	122
184/001204	7065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre repercusiones del desmantelamiento de la factoría de CAMPSA de Almería	122

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001205	7066
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre retrasos en los vuelos entre la península y Canarias	123
184/001206	7067
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre dificultades en las comunicaciones telefónicas en la zona noroeste de Madrid con los abonados del resto de la capital de España y de aquella misma zona	124
184/001210	7746
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre programas de vacaciones de la Tercera Edad	125
184/001211	7068
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ausencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en las reuniones celebradas por los Consejos Agrícolas y Pesquero de la Comunidad Económica Europea	126
184/001213	7747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre establecimientos de una normativa que regule la disciplina en los centros educativos	126
184/001215	7748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre equiparación salarial de los funcionarios docentes con el resto de los funcionarios	126
184/001216	7069
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre falta de negociación con los sindicatos independientes sobre las retribuciones de los funcionarios	127
184/001217	7320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre número de solicitudes que se registraron en La Rioja para la mejora de estructuras agrarias, en 1989	127
184/001218	7070
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre empresas que van a distribuir sus productos a través de los almacenes generales de distribución de Tabacalera a partir de 1991	127
184/001232	7071
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «reforma Delegación de Hacienda de Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001236	7072
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «reformas en centros penitenciarios en Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	128
184/001239	7749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre causas por las que permanece sin resolución la petición de la Universidad de Valladolid de crear la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos en Palencia	128
184/001251	7396
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre documentación que exige la Delegación del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en La Rioja para poder ser beneficiado con los viajes que dicho Instituto organiza por el territorio nacional	129
184/001252	7750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas que va a adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia para evitar la desaparición de la rama del metal en el Centro de Formación Profesional de Calahorra	129
184/001253	7638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre creación de puestos para personal eventual en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno, aprobados recientemente por el Ministerio del Interior, y proyectos de reforma de la Administración periférica del Estado	129
184/001256	7397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre reorganización del Arsenal de El Ferrol .	130
184/001257	7244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre vigencia de lo preceptuado en el Reglamento de Ordenación de Transportes del año 1949, en lo que respecta a los vehículos de hasta 500 kilos de carga destinados al servicio propio de sus dueños	130
184/001261	7353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo de Olejua (G. V-PNV) sobre compatibilidad de la flota española de bajura que pesca bonito con cebo vivo con la francesa armada con redes pelágicas	131
184/001264	7321
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre tratamiento de la objeción de conciencia (se acompañan anejos)	131

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001265	7245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre ensayos de abolición de controles en las fronteras con Francia y Portugal	132
184/001266	7398
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre construcción del buque oceanográfico polar, dentro del proyecto del «Programa Antártico»	132
184/001267	7463
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre evolución de la población activa femenina, tasa de ocupación y desempleo, en distintos sectores productivos en la provincia de Jaén .	133
184/001268	7322
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre cursos de formación ocupacional programados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Jaén	133
184/001269	7639
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre actuaciones del Ministerio de Cultura en relación con la sustracción de una acuarela en el Museo Zabaleta de Quesada (Jaén)	134
184/001270	7323
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre concesión de cartillas agrícolas en la provincia de Jaén	134
184/001271	7246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco García Vico (G. S) sobre estudio elaborado sobre la viabilidad de la Operación Integrada de Desarrollo (OID) para Andalucía	134
184/001272	7324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre programas dedicados a la minoría gitana, dotados con una cantidad global de 1.100 millones de pesetas	135
184/001274	7640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre captura de cetáceos en las aguas del Mediterráneo	135
184/001276	7641
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la producción en España de clorofluorocarbono	136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001279	7642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre irregularidades en el funcionamiento y en el trato a los soldados de la Unidad de la Prisión Militar de Alcalá de Henares	136
184/001281	7399
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre importe global y distribución de los créditos destinados en 1989 al Instituto Nacional de Empleo, para la realización de cursos de Formación Profesional cofinanciados por el Fondo Social Europeo (se acompañan anejos)	137
184/001284	7247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre prohibición del uso de pesticidas contaminantes	138
184/001285	7643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre protección de las colonias de coral rojo de la zona mediterránea	138
184/001287	7400
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control de la presencia de buques con carga o propulsión nuclear en la ribera mediterránea, así como desnuclearización del Mediterráneo	138
184/001288	7248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control de transporte de combustible nuclear irradiado en aguas jurisdiccionales españolas	139
184/001289	7249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre previsiones de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) para el sector tabaquero de la provincia de Granada	139
184/001305	7250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre intercambio de participaciones accionariales del Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL, S. A., con el Banco Bilbao-Vizcaya	139
184/001307	7751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre número de explotaciones de la provincia de León beneficiarias de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989, e importe de las ayudas comunitarias	140
184/001308	7401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre número de explotaciones de la provincia de León beneficiarias de ayudas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989, e importe de las ayudas comunitarias	140

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001309	7752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre número de asociaciones de la provincia de León beneficiarias de ayudas para la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, en los años de 1986 a 1989, e importe de las ayudas comunitarias	141
184/001312	7325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre municipios de la provincia de Asturias que han solicitado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana y situación en la que se encuentran los trabajos de revisión del Catastro	141
184/001313	7326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. P) sobre fijación de complementos específicos a los Directores Generales por encima del mínimo señalado en el apartado 3 del artículo 26 de la Ley 30/1988, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	142
184/001315	7402
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre explotaciones ganaderas de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas destinadas a la producción de forraje, mejora de equipamiento de pastizales y abastecimiento de agua	143
184/001316	7401
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre explotaciones situadas en la provincia de León que se han beneficiado de ayudas para inversiones de carácter turístico o artesanal	140
184/001317	7753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre agrupaciones de Productores o Uniones constituidas por varias Agrupaciones, situadas en la provincia de León, que se han beneficiado de ayudas para la constitución de Asociaciones de Productores para la comercialización en común de sus productos	143
184/001318	7754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre agrupaciones de productores situadas en la provincia de León que han sido beneficiarias de ayudas comunitarias	143
184/001319	7755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre agrupaciones de Gestión de Explotaciones situadas en la provincia de León que han sido beneficiarias de ayudas	143
184/001320	7403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre agricultores de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas directas a las rentas de los agricultores que desarrollan su actividad en zonas desfavorecidas	144

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001321	7327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre organizaciones de productores de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas para la constitución y funcionamiento de estas organizaciones	144
184/001322	7756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre explotaciones, situadas en la provincia de León, beneficiarias de ayudas para primera instalación	144
184/001323	7328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre agricultores de la provincia de León que se han acogido a las ayudas previstas en el caso de abandono definitivo de la producción	144
184/001325	7329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre sistema de ayudas para zonas sensibles desde el punto de vista del medio ambiente y, específicamente, en la provincia de León	145
184/001326	7404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre aplicación del programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos y, especialmente, en la provincia de León	145
184/001329	7405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre existencia en la Administración de algún funcionario que, cobrando complemento específico, tengan concedida compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión o algún otro tipo de actividad privada o particular	145
184/001330	7644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre seguridad de la presa del Jerte	146
184/001333	7406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre seguridad en la carretera N-521, en el tramo Trujillo-Cáceres, a la entrada del Centro de Enseñanzas Integradas (CEI)	146
184/001336	7276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre previsiones, en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, para cubrir los gastos de capitalidad de la ciudad de Barcelona	147
184/001337	7251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre transporte colectivo para acceder a las instalaciones olímpicas de Barcelona y, en particular, a las de la montaña de Montjuich	148

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001338	7330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre firma del denominado «Contrato Programa» para la financiación del déficit de los transportes públicos colectivos de Barcelona	148
184/001339	7252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales de la Sección 13, Justicia, DG de Instituciones Penitenciarias, para Creación de Centros Penitenciarios (en Almería), de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	148
184/001354	7407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. P) sobre retraso en la resolución de las instancias de personal de la Guardia Civil solicitando el pase a la reserva activa por inutilidad física	149
184/001363	7331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre proyectos aprobados por la Comunidad Económica Europea (CEE) para el desarrollo de las regiones desfavorecidas que corresponden a la Comunidad Valenciana	149
184/001364	7332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre dotación al municipio de Nules (Castellón) de locales adecuados para los detenidos	150
184/001365	7645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre destino de algún recurso económico para favorecer y permitir la instalación definitiva de una industria italiana en el Municipio de Vall de Uxó (Castellón)	150
184/001383	7253
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre número de accidentes en la minería del carbón en España, número de personas fallecidas y número de personas graves, durante los años de 1988 y 1989	150
184/001391	7355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre importe global que alcanzarán las primas de seguro a satisfacer por REPSOL, S. A., durante 1989, y evolución de dicho importe durante el último quinquenio	151
184/001392	7408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre criterio del Gobierno sobre si REPSOL, S. A., dispone de excedentes de recursos líquidos depositados en instituciones bancarias, y simultáneamente está emitiendo «pagarés» para obtener dinero a plazo, especificando las razones de esta circunstancia, si se diera	151

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001393	7356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre instituciones bancarias que están participando como asesores nacionales de REPSOL, S. A., de cara a su reciente privatización y su salida a Bolsa	152
184/001394	7333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre estudios de asesoramiento y aseguramiento de la privatización de REPSOL, S. A. (se acompañan anejos)	152
184/001395	7409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre criterio del Gobierno sobre la búsqueda o adquisición por REPSOL, S. A., de nuevas reservas petrolíferas en los próximos años	154
184/001396	7410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre 187 solicitudes aceptadas dentro del prorrateo institucional, en la privatización de REPSOL, S. A., especificando la cuantía asignada a cada una de ellas	155
184/001397	7411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre coste de la operación de privatización de un paquete de acciones de REPSOL, S. A., desglosado por partidas	155
184/001398	7412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre cantidad consignada en el Presupuesto de REPSOL, S. A., para 1989, destinada a publicidad y propaganda, y evolución de tal concepto durante el último quinquenio	156
184/001399	7073
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre modalidad de prorrateo que se previó en los contratos de aseguramiento que han regido en la oferta de acciones hecha por REPSOL, S. A.	156
184/001401	7334
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre número de Licenciados que están en paro, con distribución por Licenciaturas (se acompañan anejos)	157
184/001406	7646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre investigaciones realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) sobre don Juan Guerra González y varios dirigentes del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía	158

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001410	7129
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. P) sobre utilización por parte del Ministro de Justicia, para su interés particular, de los servicios profesionales de los trabajadores de mantenimiento del Ministerio	158
184/001416	7464
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre disminución del mosquito «culicoides» en las zonas que han sufrido los efectos de la peste equina en España	158
184/001419	7336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre mejora de la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros y empresas de la provincia de León que se beneficiaron de las ayudas comunitarias a tal fin, en los años 1986-89	158
184/001420	7335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España, y agricultores de la provincia de León que se han beneficiado de las ayudas comunitarias a tal fin, en los años 1986-89	159
184/001433	7647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre utilización de aviones y helicópteros del Ejército del Aire por autoridades civiles y, específicamente, utilización de un helicóptero por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	159
184/001449	7465
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre organización de la visita a España del Ministro de Asuntos Exteriores de Israel	159
184/001451	7648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre utilización de un helicóptero de la Base Militar de Armilla (Granada) por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha .	160
184/001467	7649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre agencias de viajes que han gestionado la tramitación de los billetes de las personas que han disfrutado de los viajes organizados en La Rioja por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), durante el año 1989	160
184/001468	7757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre conclusiones de la investigación llevada a cabo para esclarecer las causas por las que cinco personas que disfrutaban de un viaje a Benidorm, realizado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), tuvieron que ser hospitalizadas con síntomas de padecer «legionella»	160

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001505	7466
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 15, Economía y Hacienda, DG de Servicios, reforma general de la Delegación de Hacienda en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	161
184/001518	7758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre retrasos en el pago por el Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) de las deudas de los programas de vacaciones	161
184/001525	7337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre falta de instalaciones en los Juzgados de lo Penal de Benalua	161
184/001530	7467
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Elris Cabeza (G. P) sobre situación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria	162
184/001557	7468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre trazado de proyecto que tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la carretera Soria-Enciso-Arnedo	162
185/000012	7277
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel (G. P), sobre razones por las cuales Televisión Española (TVE) no ofreció espacios informativos específicos sobre el Rallye París-Dakar	162

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/001980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios de selección se siguieron para la elección de Patricio Cabrera como representante español de la Exposición itinerante realizada por distintos museos de Estados Unidos?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/001981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué motivos decidieron la participación de Guillermo Peneque en una exposición de la categoría de «Aperto» en la Bienal de Venecia de 1986?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/001982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende la inversión prevista por ese Ministerio para la puesta en marcha del TAV Madrid-Sevilla?

¿Qué porcentaje de esa inversión piensa amortizarse mediante los ingresos de explotación?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/001983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Diariamente RENFE tiene en marcha un servicio TER que efectúa el recorrido Zaragoza-Castejón-Soria-Madrid e igualmente un Interurbano realiza el trayecto Miranda de Ebro-Castejón, llegando este último entre 10 y 15 minutos más tarde que el primero por lo cual no conectan y así el 80 por ciento de la población riojana se ve privada de otro servicio más diario con Madrid.

¿Por qué ese Ministerio no toma las medidas necesarias para que esa conexión pueda producirse en Castejón entre las 7h 45' y 8h de la mañana haciendo posible esa vieja aspiración de los riojanos?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/001984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 CEE, regula las indemnizaciones compensatorias, concedidas como ayudas directas a las rentas de los agricultores que desarrollan su actividad en zonas desfavorecidas.

Esta Diputada desea conocer:

1. ¿Cuántos agricultores, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario, en pesetas, de estas ayudas, con idéntico desglose anterior?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Organización Común de los Mercados del sector de frutas y hortalizas, cuyo Reglamento básico es el núm. 1.035/72, se concede un papel importante en la regulación del mercado a las organizaciones de productores a través de ayudas para la constitución y funcionamiento de estas organizaciones.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuántas Organizaciones de productores por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario en pesetas, de estas ayudas, con idéntico desglose anterior?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En 1988 se aprobó el Reglamento CEE núm. 1.096/88, que establece un sistema de ayudas para que los agricultores, a partir de los 55 años se retiren de la actividad

agraria. Las ayudas previstas consisten en una indemnización anual para agricultores a título principal, ayudas familiares y asalariados y una prima anual complementaria en el caso de abandono definitivo de la producción.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántos agricultores por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han acogido a este programa?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario en pesetas, de las ayudas recibidas, con idéntico desglose anterior?

3.º Con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento CEE 1.360/78, sobre Agrupaciones de Productores, establece un sistema de ayudas para la constitución de Asociaciones de Productores para la comercialización en común de sus productos. Este Reglamento permite acceder a las ayudas comunitarias a la mayor parte de los productos agrarios, con excepción de las frutas y hortalizas, las frutas y hortalizas transformadas, los productos forestales, el lúpulo y el algodón.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántas agrupaciones de productores o uniones constituidas por varias agrupaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál es el importe comunitario en pesetas de estas ayudas y con idéntico desglose anterior?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE ha puesto en marcha un programa de extensificación de las producciones excedentarias, que deberá ser aplicado por los estados miembros antes de comenzar 1990, al menos en el sector vacuno y vitivinícola en forma de proyectos piloto.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántos proyectos piloto se han puesto en marcha en 1989, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?

2.º ¿Cuántos se van a poner en marcha en 1990 y años siguientes, con idéntico desglose geográfico?

3.º ¿Qué sectores se consideran excedentarios en cada una de las provincias?

4.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas recibidas hasta ahora por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE aprobó en 1988 un programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos, que todos los estados miembros (salvo Portugal) deberán poner en marcha obligatoriamente. Las tierras retiradas se deberán destinar a barbecho, repoblación forestal o fines no agrarios.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Por qué se han excluido en España los usos residencial o industrial?

2.º ¿Qué zonas han sido excluidas, por provincias, Co-

munidades Autónomas y total nacional, de este programa, por riesgo de despoblamiento o por otras causas?

3.º ¿Cuántos interesados se han acogido a este régimen, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional en cada uno de los dos años de 1988 y 1989?

4.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario en pesetas de las primas satisfechas, con idéntico desglose anterior?

5.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales percibidas, desglosados igualmente por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional en cada uno de los años de 1988 y 1989?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento CEE número 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, estableció un sistema de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la mejora cualitativa y reconversión de la producción para adaptarse al mercado, reducir costes, ahorrar energía, mejorar las condiciones de vida y trabajo, o proteger el medio ambiente.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de explotaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, beneficiarias de estas ayudas, en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas comunitarias recibidas, con idéntico desglose?

3.º ¿Cuál, el de las ayudas nacionales, asimismo con idéntico desglose?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento número 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, estableció un sistema de ayudas especiales para agricultores jóvenes que incluyen las ayudas para primera instalación y las ayudas suplementarias a las inversiones.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de explotaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional beneficiarias de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas comunitarias durante estos años y con idéntico desglose?

3.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales, asimismo con el mismo desglose?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento número 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, estableció un sistema de ayudas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de explotaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, beneficiarias de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas comunitarias durante estos años y con idéntica distribución geográfica?

3.º Asimismo ¿Cuál ha sido el importe en pesetas correspondiente a las ayudas nacionales, con dicho desglose?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento número 797/85 CEE estableció un sistema de ayudas para Agrupaciones de productores, con las que se trata de fomentar la puesta en marcha de Agrupaciones de este tipo para ayuda mutua, utilización en común de maquinaria o explotación en común.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de Agrupaciones de productores por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, beneficiarias de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas comunitarias durante estos años y con idéntico desglose geográfico?

3.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento número 797/85 CEE, estableció un sistema de ayudas para Asociaciones de sustitución con las que se trata de incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de Asociaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional beneficiarias de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas

comunitarias durante estos años, con idéntico desglose geográfico?

3.º ¿Cuál ha sido asimismo el importe de las correspondientes ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 CEE, estableció un sistema de ayudas para Asociaciones de Gestión.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de Agrupaciones de Gestión de Explotaciones, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, beneficiarias de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe en pesetas de las ayudas comunitarias durante estos años y con la misma distribución geográfica?

3.º ¿Cuál ha sido el importe de las correspondientes ayudas nacionales con idéntico desglose?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 CEE, estableció un sistema de ayudas para zonas sensibles desde el punto de vista del

medio ambiente, con las que se trata de estimular la utilización de técnicas agrarias compatibles con el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. Para la aplicación de esta medida, los estados miembros deben establecer programas específicos y delimitar las zonas sensibles.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuántos programas específicos se han establecido con dicha finalidad, por provincias y Comunidades Autónomas en cada uno de los años 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Qué zonas han sido declaradas sensibles en cada una de las provincias y Comunidades Autónomas?

3.º ¿Qué ayudas se han recibido de la CEE en los años de 1986, 1987, 1988 y 1989, por provincias y Comunidades Autónomas?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 CEE, estableció un sistema de ayudas para la formación profesional de los agricultores, con el fin de mejorar su formación profesional.

Esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Cuántos Centros de Formación Profesional agrícola han sido financiados con estos fondos en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?

2.º ¿Cuántos cursillos o cursos se han organizado con estos fondos durante estos años, por provincias, Comunidades Autónomas y en el total nacional?

3.º ¿Cuál ha sido la cuantía de estas ayudas, en pesetas, con fondos comunitarios, con idéntico desglose anterior?

4.º En idéntico período de tiempo y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El FEOGA financia proyectos piloto destinados a comprobar las posibilidades de aplicación de sistemas de producción que permitan su adaptación a las necesidades del mercado, reducción de costes y ahorro de energía, mejora de las condiciones de vida y trabajo y protección del medio ambiente.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántos agricultores se han beneficiado de estas ayudas por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas comunitarias concedidas, con idéntico desglose?

3.º ¿Cuántos proyectos piloto se han presentado en cada uno de los años, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?

4.º ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/001999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento 797/85 CEE, estableció un sistema de ayudas para medidas forestales en explotaciones agrarias, con las que se trata de estimular la repoblación forestal de superficies agrícolas y la mejora de bosques mediante obras como cortavientos, cortafuegos, etc...

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido el número de explotaciones por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional, bene-

ficiarias de estas ayudas en cada uno de los años 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe, en pesetas, de estas ayudas comunitarias durante estos años, con idéntico desglose?

3.º En idéntico período de tiempo y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La CEE establece un sistema de ayudas para inversiones de carácter turístico o artesanal en explotaciones agrarias.

Esta Diputada, desea conocer:

1.º ¿Cuántas explotaciones por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario, en pesetas, de estas ayudas con idéntico desglose?

3.º ¿En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las zonas desfavorecidas se pueden obtener ayudas comunitarias para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, como las destinadas a la producción de forraje, mejora de equipamiento de pastizales, abastecimiento de agua, etc...

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántas explotaciones ganaderas, por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario, en pesetas, de estas ayudas, con idéntico desglose?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tasa de corresponsabilidad de base percibida por las entregas de leche en el curso de la presente campaña (1989-90), se estima que proporcionará a las arcas comunitarias 285 millones de Ecus. Ese importe está previsto que se destine durante la próxima campaña láctea 1990-91 a medidas de promoción (51 millones de Ecus), investigación (10 millones de Ecus), entregas de leches a los colegios (117 millones de Ecus) y al programa de desalmacenamiento de mantequilla (helados, pastelería, panadería, 107 millones de Ecus).

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el importe en pesetas y en ECUS, que durante la presente campaña láctea (1989-90), serán abonadas por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional por los ganaderos españoles correspondientes a la tasa de corresponsabilidad de base por las entregas de leche?

2.º ¿Cuál es la cantidad en ECUS y en pesetas, que está

previsto que se destinen a España, en la próxima campaña 1990-91, del importe recaudado de la tasa de corresponsabilidad en la presente campaña?

3.º De ese importe, ¿cuál será la cantidad destinada a: medidas de promoción, entregas de leche a los colegios, investigación y desalmacenamiento de mantequilla (helados, pastelería y panadería)?

4.º ¿Cuál es la cantidad destinada a nuestro país en pesetas y en Ecus, correspondiente a la tasa de corresponsabilidad de la pasada campaña y cuál es su desglose por programas?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento CEE núm. 1.118/88, desarrolla el Reglamento 797/85, estableciendo un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España.

Se trata de apoyar las medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario mediante:

— Mejora de la infraestructura rural: electrificación, traída de agua potable, caminos...

— Regadíos y drenajes colectivos: mejora de los existentes y creación de nuevas redes para reorientar la producción hacia productos no excedentarios.

— Concentración parcelaria, incluyendo los trabajos conexos.

— Lucha contra la erosión.

— Mejora de suelos: drenaje, despedregado, nivelación...

— Mejora forestal: repoblación, mejora de montes, prevención de incendios.

— Mejora de la vivienda rural.

Esta Diputada, desea conocer:

1.º ¿Cuántos agricultores por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se han beneficiado de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál ha sido el importe comunitario en pesetas, de estas ayudas y con idéntico desglose anterior?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento CEE núm. 355/77, establece una acción común para mejorar la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros. El objetivo es contribuir al equilibrio de los mercados e intentar mejorar las rentas de los productores.

La medida, en su configuración actual, trata de mejorar las estructuras de comercialización e industrialización mediante ayudas a las empresas que comercializan productos incluidos en el Anexo II del Tratado o fabrican productos transformados incluidos en ese mismo Anexo. Existe la posibilidad de incluir la elaboración de otros productos a partir de materias primas incluidas en el Anexo II, en casos excepcionales.

En España, esta medida coexiste con ayudas nacionales del mismo tipo que benefician a proyectos que no se pueden acoger a la acción común. Los programas españoles aprobados cubren los siguientes sectores: vitivinícola, pesca, cereales, flores y plantas vivas, carne de abasto, de ave, de conejo, frutas y hortalizas frescas y transformadas, productos lácteos, aceite de oliva virgen y aceituna de mesa.

Para los proyectos que se acojan en nuestro país al Real Decreto 1462/86, se prevén, además ayudas nacionales.

Esta Diputada, desea conocer:

1.º ¿Qué empresas situadas por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional se beneficiaron de estas ayudas en cada uno de los años de 1986, 1987, 1988 y 1989?

2.º ¿Cuál es el importe comunitario en pesetas de estas ayudas, con idéntico desglose anterior?

3.º En idéntico período de tiempo, y con igual distribución geográfica, ¿cuál ha sido el importe de las ayudas nacionales?

Madrid, 23 de febrero de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Astorga cuenta desde hace muchos años con una comisaría de Policía que ha prestado y presta señalados y eficaces servicios a todos los vecinos residentes de los partidos judiciales de La Bañeza y Astorga. Ante los rumores de una posible supresión, el diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Entra dentro de los planes del Ministerio del Interior la supresión de la Comisaría de Astorga?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/002006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos facilitados por representantes sindicales de CC. OO. y UGT y publicados en diversos medios de comunicación, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones pretende suprimir la red de FEVE, especialmente los servicios de largo recorrido, lo cual conllevaría el cierre de la línea León-Bilbao.

¿Podemos conocer los planes del Gobierno sobre el futuro de FEVE y, en concreto, si es su propósito cerrar la línea León-Bilbao?

En caso de que la anterior pregunta tuviese respuesta

afirmativa ¿en qué plazo se llevaría a cabo el cierre, y qué servicio público de transportes sustituiría al actual?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/002007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

No es necesario ponderar el valor histórico-artístico de la Muralla romana de Astorga. En el transcurso de anteriores legislaturas el Diputado que suscribe ha recordado al Gobierno la situación de abandono y deterioro de algunas partes de dicha Muralla, solicitando las subvenciones y ayudas necesarias para su reparación y conservación.

Pues bien, en las últimas semanas se han producido derrumbamientos importantes que ponen otra vez de manifiesto la gravedad del problema.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno —con independencia de las que puedan corresponder a otras Instituciones— para evitar que siga derrumbándose la Muralla de Astorga?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/002008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Relación de Puestos de Trabajo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 253, del

día 21 de octubre de 1989, aparecen como niveles mínimos de las Escalas A y C, el 22 y el 14 respectivamente.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón para que a pesar de aparecer como niveles mínimos de las Escalas A y C, el 22 y el 14 han sido asignados funcionarios de dichas Escalas a niveles 20 y 12 respectivamente?

2.º ¿Qué solución se les va a dar a los funcionarios indebidamente clasificados?

3.º ¿Cuál es el número de funcionarios de la Escala A, a los que se les ha asignado un nivel inferior al 22?

4.º ¿Cuál es el número de funcionarios de la Escala C, a los que se les ha asignado un nivel inferior al 14?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta hace poco más de un año, los recibos de la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al régimen Especial de Empleados de Hogar, se dividían en tres partes; una para el empleador, otra para el empleado y la tercera para la propia Tesorería de la Seguridad Social.

Desde el 1 de enero de 1989, dichos recibos se componen únicamente de dos partes; una matriz y otra para la Tesorería de la Seguridad Social.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál ha sido la razón para la que haya sido suprimido uno de los tres cuerpos de los recibos de la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al Régimen Especial de Empleados del Hogar?

2.º ¿Quién se debe quedar con el cuerpo del recibo titulado como matriz, el empleador o el empleado?

3.º ¿Cómo puede justificar el empleador o el empleado que se queda sin justificante alguno, que el recibo ha sido satisfecho?

4.º Del importe total correspondiente a la cuota a pagar ¿qué parte le corresponde abonar al empleador y qué parte le corresponde al empleado?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002010

Antecedentes

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Junta de Personal del ICONA, en función de las competencias que tiene reconocidas, solicitó con fecha 30 de enero pasado, reiterándola el 8 de febrero, de la Dirección General de dicho Organismo, que le fuera facilitada la asignación nominal de funcionarios a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal, y que había sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» num. 253, de fecha 21 de octubre de 1989.

Por ello, se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no se ha facilitado a la Junta de Personal del ICONA la asignación nominal de funcionarios a la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo?

2.º ¿Cuándo les va a ser facilitada dicha asignación a la Junta de Personal del ICONA?

3.º ¿Cómo es posible que la Dirección General del ICONA no responda, en el sentido que proceda, a los escritos que le son remitidos por la Junta de Personal, legalmente constituida en dicho Organismo y que está representada democráticamente a todos los funcionarios del mismo?

4.º ¿Piensa el Ministro de Agricultura, hacer algún tipo de advertencia para que no vuelva a producirse este tipo de «despistes» tan frecuentes, que llegan a hacer pensar a los funcionarios que sus representantes legales no son atendidos en sus justas peticiones por la Dirección del ICONA?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Luis Ramallo García.**

La ciudad de Sevilla, en razón a los trascendentales acontecimientos que va a acoger por ser Sede de la Exposición Universal de 1992, se ha convertido en un espacio estratégico que requiere una especial infraestructura telefónica.

Dado que la misma debiera preverse con la suficiente antelación, se formulan las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Qué parámetros medios de calidad del servicio telefónico se han conseguido en cada uno de los meses del último trienio en Sevilla, en comparación con el resto de las capitales de provincia?

2.ª ¿Cuál ha sido la evolución de la Lista de Espera de Teléfonos en dicha ciudad durante el último trienio, asimismo comparativamente con las demás capitales de provincia?

3.ª ¿Se ha programado algún Plan Especial de Actuaciones por la Compañía, de cara a la creación de la infraestructura necesaria para las correctas comunicaciones de la Expo-92, y en el supuesto de haberse consumado tal planificación, en qué consiste, con explicitación de las inversiones precisas?

4.ª ¿Qué instalaciones va a llevar a cabo Telefónica en la Exposición Universal, con vistas a su propia promoción e imagen?

5.ª ¿Estaría el Gobierno en disposición de proporcionar un análisis comparativo de los propósitos de realizaciones de la Compañía Telefónica, entre la Expo-92 y la Olimpiada de Barcelona?

6.ª ¿Ha previsto Telefónica la dotación de plantillas especiales de personal, necesarias para la atención y la conservación de los equipos que han de hacer frente a los retos tanto de la Exposición Universal como de la Olimpiada?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra y Felipe Camisón Asensio.**

184/002011

184/002012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Recientemente ha aparecido en la prensa que 300.000 m² pertenecientes a la factoría AESA de Cádiz han sido vendidos a la General Motors por 10.000 millones de pesetas. Esta venta ha sido comprobada por algunos grupos

sociales, tales como el Comité de Empresa de Astilleros y Asociaciones de Vecinos de Cádiz, causando una profunda inquietud por la desinformación y ocultismo en este tema tan trascendental para Cádiz.

— ¿Se anunció la venta de estos terrenos pertenecientes a una empresa pública? ¿En qué periódicos? ¿En qué fechas? ¿Cuántas ofertas y por qué cantidades han existido sobre los mismos?

— ¿Ha sido vendido como suelo industrial o como suelo destinado a otros usos?

Si ha sido como suelo industrial, ¿conoce las industrias que piensa ubicar Dragados y Construcciones?

Si ha sido como suelo residencial, ¿tiene garantías el Ministerio de Industria de que el Ayuntamiento de Cádiz va a cambiar la clasificación del suelo? ¿En qué se basan esas garantías? ¿En actos administrativos del Ayuntamiento? ¿En conversaciones privadas con el Ayuntamiento? ¿Quién lleva a cabo —si las hubiere— esas conversaciones: directivos del DCN, directivos de Dragados, otras personas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por distintas vías el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha tenido conocimiento de un «hallazgo» que resulta, como poco, sorprendente. Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-275, adscrita a la Unidad de Protección Ciudadana de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, equipada con sofisticado material susceptible de usos no especialmente previstos para las policías locales, ha «saltado» a la popularidad, eso sí, rodeada de numerosas incógnitas, entre las cuales destaca el hecho de sus matrículas indistinguibles.

La existencia de esta furgoneta, desconocida por la Junta Local de Seguridad de Madrid, órgano en todo caso competente para el conocimiento y coordinación de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad en el ámbito local, se encuentra acompañada por una correspondencia epistolar entre el hoy cesado Director de Servicios de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, don Vicente Márquez Valcarcel y el Secretario de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior, don Rafael Vera, a través de la cual y en escrito de fecha 11 de julio de

1988, se conceden cuatro matrículas reservadas para uso de vehículos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, las cuales eran las utilizadas en el vehículo citado.

Sorprende entre otros extremos, la «confidencialidad del asunto» a ruego del Sr. Márquez, y la relación directa del Sr. Vera con el cesado Director de Servicios del Ayuntamiento de Madrid, sin que tuviera conocimiento de los hechos citados el que era Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

— ¿Conocía el Ministerio del Interior los hechos relatados?

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno la existencia de la referida furgoneta denominada «Apolo»?

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la relación directa, en lo que a este asunto se refiere, entre el Director de Servicios del Ayuntamiento de Madrid y el Secretario de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior, sin el conocimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid?

— ¿Qué medidas piensa adoptar, o ha adoptado el Gobierno, en relación con estos hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El canal de la Hoya de Huesca, es un elemento esencial en el futuro de la Comarca denominada «Hoya de Huesca».

La construcción de dicho canal, permitiría regar 30.000 Ha. y sería trascendental de cara al enriquecimiento y desarrollo favorecedor del equilibrio territorial en la provincia de Huesca.

Huesca puede jugarse con este proyecto una adecuada distribución del territorio, o una dependencia total del gran núcleo de población que es Zaragoza, sin posibilidad alguna de perspectivas de futuro.

Parte del proyecto citado es el denominado «Embalse de Montearagón», cuya misión fundamental es abastecer de agua a la población de la ciudad de Huesca, la cual padece graves problemas de abastecimiento.

El proyecto de este último embalse, estaba —aún lentamente tratado— en buenas vías de ejecución. La Diputación General de Aragón, a través de INITEC, había en-

viado el proyecto al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Sin embargo en los últimos días, la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha levantado una gran polémica, al enviar una especie de informe al MOPU en el cuál se plantea la modificación del proyecto originario y la ejecución en dos fases.

— ¿Qué fase atraviesa en la actualidad el proyecto de embalse de Montearagón en la provincia de Huesca?

— En su caso ¿qué problemas existirían en el proyecto, que en última instancia provocan el retraso de construcción del embalse de Montearagón y que como resultado inciden negativamente en el futuro canal de la Hoya de Huesca?

— ¿Qué plazos de ejecución se prevén para la realización del Embalse de Montearagón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La prisión de la ciudad de Huesca se encuentra ubicada en el interior del casco urbano de dicha ciudad, generando una fuerte problemática en los órdenes urbanísticos como sociales, por lo que se hace previsible su traslado a los alrededores de la localidad, de acuerdo con la voluntad manifestada por un gran número de entidades, asociaciones y colectivos vecinales y sociales y políticos oscenses.

— ¿Tiene el Ministerio de Justicia la intención de trasladar al exterior de la ciudad, la prisión de Huesca?

— En su caso ¿Qué características va a tener el nuevo centro penitenciario de Huesca?

— ¿En qué fase se encuentra el proyecto de traslado del citado centro penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La provincia de Málaga cuenta con importantes obras culturales de todo tipo fruto del paso de diversas civilizaciones por sus tierras, así como del empeño de sus gentes y sus artistas.

¿Tiene el Gobierno previsto en el marco de sus competencias declarar en la provincia de Málaga algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dada la importancia y el carácter estratégico del sector turístico en nuestro país, se impone tomar medidas desde las distintas administraciones para lograr que zonas turísticas consolidadas como las de Málaga mantengan y aumenten su peso en el sector.

— ¿Qué decisiones ha tomado el Gobierno en solitario o en cooperación con otras administraciones en materia de financiación de inversiones en el sector turístico de la provincia de Málaga?

— ¿Qué monto de fondos públicos considera el Gobierno adecuado para atender necesidades mínimas del sector turístico en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Siendo el sector turístico un sector clave en la economía española, lo es más si cabe en la economía malagueña.

El sector en Málaga viene mostrando su preocupación por los problemas actuales y demandando al mismo tiempo de las administraciones medidas que mejoren y eleven la calidad de la oferta turística.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en el marco de sus competencias a fin de regenerar las playas de Málaga en este año de 1990?

— ¿Piensa el Gobierno elevar un proyecto de lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo a las instancias de la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Roca Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La crisis que viene afectando al sector de los frutos secos, y especialmente al de la avellana, sigue sin resolverse, viendo los colectivos afectados como los precios descienden cada año, sin llegar tan siquiera a cubrir los costes de producción.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ya instó reiteradamente al Gobierno durante la pasada Legislatura a adoptar medidas de choque tendentes a actuar con urgencia ante los organismos de la CEE, revisar las autorizaciones de importación procedentes de terceros países, fijar precios de garantía, conceder ayudas especiales y potenciar su consumo.

No obstante, y ante la perspectiva de la próxima cose-

cha, y como consecuencia de una mala negociación de nuestra adhesión a la CEE, desde las Comunidades Europeas siguen autorizándose importaciones de avellana turca que exigirían la adopción de propuestas de restricción por parte del Gobierno español.

Asimismo, agrava esta situación las recientes heladas que han afectado al cultivo de la almendra.

Por todo ello, este Diputado interpela al Gobierno, exigiendo su respuesta por escrito:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar con urgencia ante la grave crisis que sigue afectando al sector de frutos secos y especialmente al de la avellana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Miguel Roca Junyent**.

184/002021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

«En el año 1988 se aprobó el proyecto de regulación de los Nacientes del Barranco del Agua de la isla de La Palma, que incluía la construcción de dos embalses. La construcción del primer embalse estaba prevista fuera contratada mediante Concurso en el mes de enero.

¿Se ha adjudicado ya el Concurso para contratar las obras del embalse de Adeyahamen en la isla de La Palma? En caso afirmativo, precio de contratación de las obras y plazo de ejecución.

¿En que situación se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos afectados por este embalse?

¿Cuáles son las previsiones para la construcción del segundo embalse?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque**.

184/002022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Re-

glamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

«Las obras de impermeabilización de la Laguna de Barlovento en la isla de La Palma, iniciadas en diciembre de 1988, con un presupuesto total de adjudicación de 1.078 millones de pesetas, tiene prevista su finalización en el corriente año de 1990.

¿Se está haciendo el seguimiento adecuado a efecto de que no se produzcan demoras en las obras y se cumplan los plazos pactados, poniendo así, en el tiempo previsto, a disposición de los palmeros una obra de tanta importancia social como la de que se trata?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002023

A la Mesa del congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

«El total de visitantes entrados en España procedentes del extranjero en 1989 ha sido de 54,07 millones, 0,2 por ciento menos que el año anterior, de media de visitantes turísticos.

En Canarias, el porcentaje de descenso de visitantes ha sido superior. Es por ello por lo que esta Diputada quiere saber del Gobierno si entre el llamado Plan de Marketing Turístico, que cada año elabora la Secretaría General de Turismo, se han previsto los ajustes necesarios en la actividad promocional, a fin de tener en cuenta ese diferencial en relación con Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica anual de tributación de la compañía telefónica nacional de España al municipio de Tarragona, en vigencia de la Ley 15/1987».

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ésta (Telefónica) ha pagado a los municipios —a través del Estado— una compensación económica anual. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª Así pues, ¿cuáles han sido las cifras totales anuales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Tarragona desde la entrada en vigor de la referida Ley?

2.ª Y, ¿cuáles las entregas a la Diputación de Tarragona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada.**

184/002025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la compensación económica anual de tributación de la compañía telefónica nacional de España al municipio de Lérida, en vigencia de la Ley 15/1987».

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ésta (Telefónica) ha pagado a los municipios —a través del Estado— una compensación económica anual. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª Así pues, ¿cuáles han sido las cifras totales anuales

les entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Lérida desde la entrada en vigor de la referida Ley?

2.ª Y, ¿cuáles las entregas a la Diputación de Lérida por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica anual de tributación de la compañía telefónica nacional de España al municipio de Barcelona, en vigencia de la Ley 15/1987».

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ésta (Telefónica) ha pagado a los municipios —a través del Estado— una compensación económica anual. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª Así pues, ¿cuáles han sido las cifras totales anuales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Barcelona desde la entrada en vigor de la referida Ley?

2.ª Y, ¿cuáles las entregas a la Diputación de Barcelona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la compensación económica anual de tributación de la compañía telefónica nacional de España al municipio de Gerona, en vigencia de la Ley 15/1987».

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ésta (Telefónica) ha pagado a los municipios —a través del Estado— una compensación económica anual. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1.ª Así pues, ¿cuáles han sido las cifras totales anuales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Gerona desde la entrada en vigor de la referida Ley?

2.ª Y, ¿cuáles las entregas a la Diputación de Gerona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «variaciones habidas en la participación de los municipios de Tarragona».

Motivación

Deseando conocer las variaciones habidas en la participación de los municipios en los Tributos del Estado, y en concreto de todos los de la provincia de Tarragona, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las liquidaciones totales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1988, de cada uno de los municipios de la provincia de Tarragona?

2.ª Si se dispone ya de los de 1989 ¿se me pueden facilitar también?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «variaciones habidas en la participación de los municipios de Barcelona».

Motivación

Deseando conocer las variaciones habidas en la participación de los municipios en los Tributos del Estado, y en concreto de todos los de la provincia de Barcelona, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las liquidaciones totales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1988, de cada uno de los municipios de la provincia de Barcelona?

2.ª Si se dispone ya de los de 1989 ¿se me pueden facilitar también?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «variaciones habidas en la participación de los municipios de Lérida».

Motivación

Deseando conocer las variaciones habidas en la participación de los municipios en los Tributos del Estado, y en concreto de todos los de la provincia de Lérida, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las liquidaciones totales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1988, de cada uno de los municipios de la provincia de Lérida?

2.ª Si se dispone ya de los de 1989, ¿se me pueden facilitar también?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «variaciones habidas en la participación de los municipios de Gerona».

Motivación

Deseando conocer las variaciones habidas en la participación de los municipios en los Tributos del Estado, y en concreto de todos los de la provincia de Gerona, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las liquidaciones totales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1988, de cada uno de los municipios de Gerona?

2.ª Si se dispone ya de los de 1989, ¿se me pueden facilitar también?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Jaume Antich Balada**.

184/002032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Callejón Baena, Francisco Contreras Pérez, Joaquín Pérez Siquier y José Antonio Amate Rodríguez, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la ampliación de líneas telefónicas».

Motivación

Dado el crecimiento en todos los órdenes, población, servicios, número de empresas, etc., que se están produciendo en la Provincia de Almería, y con más intensidad en la comarca del Poniente. Motivado todo ello por el empleo de forma extensiva de las técnicas agrícolas de cultivos forzados, se está produciendo una fuerte demanda, no satisfecha, de líneas telefónicas y otros medios de telecomunicación. Por todo ello formulamos la siguiente pregunta:

— ¿Qué inversiones, a corto, medio y largo plazo se tienen previstas para realizar los proyectos adecuados para satisfacer estas necesidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, marzo de 1990.—**Juan Callejón Baena, Francisco Contreras Pérez, Joaquín Pérez Siquier, y José Antonio Amate Rodríguez.**

184/002033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes:

El pasado 25 de enero el Ministro de Cultura D. Jorge Semprún compareció ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. En su contestación a las preguntas de este Diputado, consideró sugerente la idea de trabajar en los testimonios de la guerra civil, clandestinidad y resistencia a la dictadura.

Durante cuarenta años el testimonio de lo ocurrido fue sólo el relato de los vencedores. Los llamados vencidos fueron enmudecidos por la fuerza. Entre el miedo, la persecución y la desaparición paulatina de los protagonistas de aquella época es casi absoluta la pérdida que existe de testimonios de altísimo interés.

A nuestro juicio es de gran urgencia recoger los testimonios orales de los protagonistas de esta parte de nuestra historia reciente ya que la avanzada edad, de muchos de ellos, hace que el trabajo requiera un planteamiento urgente.

Por otra parte, nunca a nuestro juicio es tarde para recoger en un Museo todo lo que fue la resistencia a un régimen que nació con apoyo del totalitarismo europeo de los años treinta. Experiencias similares existen en países europeos e incluso en la propia Alemania e Italia.

Por esta razón, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo va a poner en práctica lo apuntado por el Ministro respecto a la recogida sistemática de testimonios orales de la Guerra Civil y la Resistencia a la Dictadura?

2. ¿Piensa el Gobierno recoger todo el cúmulo de testimonios, utensilios, objetos, prensa clandestina, fotografías, y demás testimonios con el fin de dedicar de manera exclusiva un Museo a la Resistencia a todas las dictaduras y por tanto a la Paz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba de Zubía y Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes:

El Real Decreto núm. 787/84, de 28 de marzo de 1984, por el que se modificó o reformó parcialmente el Reglamento Penitenciario, señala en su preámbulo que pese el corto espacio de tiempo que lleva vigente dicho Reglamento, «se ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar un nuevo Reglamento que desarrolle mejor los aspectos más innovadores de la Ley Orgánica General Penitenciaria» y añade que «mientras este nuevo Reglamento se elabora» se hacía preciso reformar urgentemente algunos de sus artículos.

Como quiera que han pasado desde entonces casi seis años y sin embargo no se ha aprobado aún un nuevo Reglamento Penitenciario, ni se tiene noticia alguna sobre su posible estado de elaboración, es por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Por qué no se ha elaborado aún un nuevo Reglamento Penitenciario cuando su necesidad se había puesto ya de manifiesto hace cerca de seis años?

2.ª ¿No sigue pensando el Gobierno en la necesidad de elaborar ese nuevo Reglamento que desarrolle mejor los aspectos más innovadores de la Ley Orgánica General Penitenciaria?

3.ª ¿Cuándo va el Gobierno, en definitiva, a aprobar un nuevo Reglamento Penitenciario más acorde con el carácter progresivo e innovador de la Ley Orgánica General Penitenciaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**Joseba de Zubía y Atxaerandio.**

184/002035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alfredo Ferrer Gutiérrez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, y debido a determinados problemas de carácter laboral, el Museo Nacional de Escultura de Valladolid hubo de permanecer cerrado al público durante los días festivos de Semana Santa, que son, precisamente, las fechas que registran una mayor afluencia de visitantes al Museo.

Ya en abril del año pasado, por este mismo motivo, nuestro Grupo Parlamentario formuló una pregunta al Ministerio de Cultura acerca de las razones de este cierre y, sobre todo, acerca de las medidas que se hubieran de tomar para evitar su repetición.

Por esta razón, y estando próxima ya la Semana Santa del año en curso, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Cultura:

¿Qué disposiciones ha adoptado el Gobierno, para que el Museo Nacional de Escultura de Valladolid pueda estar abierto al público durante las fiestas de Jueves y Viernes Santo próximos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**José Alfredo Ferrer.**

184/002036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alfredo Ferrer Gutiérrez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, concretamente desde el año 1985, la Estación Aeroespacial de Cebreros (Avila), dependiente del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales (INTA), dependiente del Ministerio de Defensa, ha cesado en la actividad y destino que en su día tuvo.

Por ello dado el tiempo transcurrido sin que desarrolle la actividad para la que fue creada, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno volver a dedicar la mencionada Estación Aeroespacial de Cebreros a la actividad y fin para la que fue creada, es decir, usos aeroespaciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**José Alfredo Ferrer Gutiérrez.**

184/002037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha tenido conocimiento de un nuevo hecho a incluir en la dinámica «machista» de determinados cargos públicos, que en su afán sexista y discriminatorio vuelve a colocar a las mujeres en una situación de agravio respecto de los hombres.

En el ámbito de Castilla-La Mancha, se lleva desarrollando un Plan Especial para zonas deprimidas, cuyo objetivo, a grandes rasgos, es el proporcionar tres meses de trabajo a aquellos trabajadores eventuales del campo inscritos como desempleados en las oficinas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Intervienen institucionalmente en este Plan, el INEM con el aporte de 970 millones de pesetas y la Junta de Comunidades de Castilla-Mancha con otros 700 millones, realizando las contrataciones los Ayuntamientos, para lo cual se establecen dos Comisiones: una de Control Local, con dos representantes municipales y otros dos de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC. OO.), que funciona por unanimidad; y otra

con carácter ejecutivo, dependiente del INEM provincial.

A la vista de este plan, numerosas mujeres de la localidad de Yeste (Albacete) y otras localidades de la provincia que reúnen todos los requisitos para acogerse al mismo solicitaron en su día el ser contratadas con fondos del Plan Especial para Zonas Deprimidas, obteniendo el informe favorable de la Comisión de Control Local, pero para su sorpresa reciben la negativa del Alcalde de dicha localidad de Yeste, militante del PSOE, arguyendo como razón el hecho de su condición de mujeres, lo cual, desde el punto de vista de Izquierda Unida, supone una clara «cacicada» de marcado talante anticonstitucional, con cargo a fondos públicos.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de estos hechos? En su caso, ¿por qué el INEM, Instituto dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha permitido las prácticas discriminatorias del Alcalde de Yeste (Albacete) contra las mujeres trabajadoras?

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir estos hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con ocasión de celebrarse en Madrid el I Congreso Europeo de la Policía Judicial, varios destacados intervinientes pusieron de manifiesto la confusión orgánica y competencial existente en nuestro país en materia de Policía Judicial. Sin embargo, el artículo 126 de nuestra Constitución es rotundo al afirmar que la «Policía Judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal (...)», por lo que cabe deducir que no se da cumplimiento al mandato constitucional.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de dichas críticas y de la posible infracción que del artículo 126 de la Constitución denuncian?

2. ¿Tiene el Gobierno la intención de hacer que dichas contradicciones cesen y que se den la debida cobertura policial a los Jueces y Tribunales en nuestro país? Si es así, ¿qué medidas concretas piensa aplicar?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández**.

184/002039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Memoria del año 1988 del Servicio de Montaña de la Guardia Civil, durante dicho período se produjeron en España cincuenta accidentes mortales de montaña.

La región de Asturias, con once fallecidos, 72 heridos, 254 evacuados y 245 casos de urgencia, ocupa el primer lugar en la lista de incidencias de todo el territorio nacional. Este dramático balance hace pensar que la práctica de actividades deportivas de montaña constituye, en dicha región, una actividad peligrosa que requiere una mayor acción preventiva por parte de los poderes públicos.

Por ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, las causas de dichos accidentes?

2. ¿Cuál es la dotación de efectivos humanos y técnicos con que cuenta el Servicio de Montaña de la Guardia Civil en Asturias?

3. ¿Considera el Gobierno suficiente la dotación anterior, a la vista de la ingente labor que tienen que desarrollar?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar algún tipo de medidas al objeto de prevenir la repetición de tales incidencias?

Madrid, 12 de marzo de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández**.

184/002040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La política de reinserción de miembros de ETA ha cumplido ya diez años desde su inicio por el Gobierno de UCD. Los sucesivos ministros del PSOE han destacado esta práctica como uno de los bastiones de la lucha antiterrorista. Las diferentes incidencias producidas en este período así como la reiterada confirmación del mantenimiento de dicha política por varios ministros del Gobierno, merece una valoración que no puede hacerse sino desde el conocimiento, básico e indispensable, de determinados datos.

Por ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número exacto de personas relacionadas con ETA indultadas en los últimos diez años?
2. ¿Cuántas de dichas personas han reincidido, tras su indulto, en el ejercicio de actividades relacionadas con ETA?
3. ¿Cuántas de dichas personas han vuelto a ser detenidas a consecuencia de dichas actividades?

Madrid, 12 de marzo de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/002041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según diferentes estudios, en Madrid viven actualmente 150.000 extranjeros, el 60 por ciento de los cuales están indocumentados y el 70 por ciento vive en condiciones de pobreza o extrema pobreza. Estos datos, o, los que, alternativamente puedan ser ofrecidos con carácter oficial, constituyen en todo caso un serio motivo de preocupación de índole social, económica y política.

Naturalmente, España debe mantener su tradicional política de acogida y destinar los recursos indispensables para hacer que ésta se desarrolle siempre conforme a la dignidad de las personas y la salvaguarda de los derechos que la legislación les confiere. Pero una cosa es esto y otra dejar que en nuestro país se asienten verdaderos «ghetos» de personas respecto de los que los poderes públicos no tienen el conocimiento y control que exige la ley, y a las que sus condiciones de vida no dejan más alternativa que actividades marginales cuando no delictivas.

Es preciso tener en cuenta, en este sentido, que el proceso de la flexibilidad de las fronteras de la CEE está en función, entre otros factores, de la política que los países que la componen apliquen a los provenientes de otros Estados.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de la aplicación de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre libertades y derechos de los extranjeros en España a casi cinco años de su entrada en vigor?
2. ¿Cuál es, en estos momentos, el censo de extranjeros legalmente residentes en nuestro país conforme a dicha Ley?
3. ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre los extranjeros ilegalmente residentes y cuál es, a su juicio, la incidencia de éstos en el orden delictivo?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/002042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda Lozana, Diputados por Guadalajara pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Teniendo conocimiento de que las camas hospitalarias de la Residencia Sanitaria de la S. S. de Guadalajara que están destinadas a la atención de drogodependencias, han sido ocupadas por los presos del GRAPO en huelga de hambre por orden del Ministerio de Justicia y no habiéndose atendido casos de necesidad de drogodependientes que precisaban hospitalización, preguntamos:

1. ¿Qué medidas alternativas ha dispuesto el Ministe-

rio de Sanidad o el INSALUD de Guadalajara para no dejar desatendidos a dichos enfermos?

2. ¿Recibe compensación económica la Residencia por dichas hospitalizaciones de presos del GRAPO? Y si es así, ¿a qué cantidad asciende por día de estancia?

3. ¿Ha arbitrado el Ministerio de Asuntos Sociales algunas medidas para paliar los trastornos o problemas ocasionados a los enfermos drogodependientes por esta falta de camas hospitalarias?

4. Cuando los jueces ordenan el ingreso hospitalario de presos preventivos en los hospitales de la Seguridad Social y concretamente en el de Guadalajara ¿se pagan los servicios hospitalarios prestados? Y si es así, ¿en qué cuantía? ¿Tienen esta misma consideración cuando los hospitales son dependientes de las Corporaciones Locales?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda Lozana.**

184/002043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Autovía Nerja-Motril

Si bien el texto del Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 incluye entre sus previsiones el desdoble como autovía de la actual carretera Málaga-Motril, el mapa que «ilustra» tales previsiones sólo concede tratamiento gráfico a un breve tramo cercano a Málaga.

Por otra parte, declaraciones de diversos responsables ministeriales no han llegado a clarificar dicha situación.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Está incluido en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 el tramo de autovía Motril-Nerja?

2. ¿En qué fecha estará ultimado y cuál es el calendario previsto para cada una de las etapas de su proceso de realización?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/002044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Ha presentado Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima, en la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de Autopistas Nacionales de peaje, para su aprobación, el plan de realización de las obras del tramo de Guisamo-Fene, de la Autopista del Atlántico, dando así cumplimiento al artículo primero, punto segundo, del Real Decreto 1553/1989 de 15 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1989?

2. De haber sido así, ¿en qué fecha?

Madrid, 14 de febrero de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/002045

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes:

Antecedentes

Siete personas (seis funcionarios de prisiones y un ATS) fueron detenidos en la cárcel de alta seguridad Alcalá-Meco por los 14 presos que desde el mediodía del día 14 de febrero permanecían amotinados en uno de los módulos de dicha cárcel.

Dos mujeres fueron puestas en libertad después de estar retenidas durante toda la jornada.

Los reclusos exigían mejoras en las condiciones de vida de la prisión, más horas de patio y de práctica de deportes, el reingreso a la vida normal de un preso que está en celdas de aislamiento y entrevista con el juez de vigilancia penitenciaria, o con el director general de Instituciones Penitenciarias.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

Conocedor del hecho el Gobierno de la Nación ¿puede informar sobre lo sucedido en la cárcel de Alcalá-Meco que motivó la retención de los funcionarios y qué disposición ha tomado a fin de evitar su repetición?

Barcelona, 20 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la construcción de una autovía Valladolid-Soria-Zaragoza?

Madrid, 22 de febrero de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la gran mayoría de los Hospitales el personal del INSALUD, ha percibido el complemento económico en concepto de productividad variable.

¿Piensa el INSALUD hacer pública la cantidad percibida por cada trabajador?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**César Villalón Rico.**

184/002048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años se han nombrado diferentes directores médicos de hospital en la red hospitalaria del INSALUD.

¿Podría determinar el Ministerio, cuáles son los criterios profesionales para tales nombramientos?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**César Villalón Rico.**

184/002049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el momento actual el Boletín Epidemiológico semanal se publica con 6-7 meses de retraso sobre la semana que es motivo de la información.

¿Considera el Ministerio de Sanidad y Consumo que se cumplen los fines para lo que está previsto la publicación en dicho boletín?

¿Cuáles son las razones del retraso en la publicación de las enfermedades de declaración obligatoria?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**César Villalón Rico.**

184/002050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

184/002052

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos días se han registrado bajas temperaturas en la Comarca del Bajo Cinca, sobre todo en las localidades de Zaidín, Fraga, Ballobar y Torrente de Cinca, con gran repercusión en el sector frutero por las pérdidas de melocotón temprano y de pera y manzana, estimado en un 100 por ciento y en un 50 por ciento respectivamente.

Ante esta situación y en previsión del mantenimiento de las bajas temperaturas, este Diputado pregunta:

1.º ¿Qué medidas de urgencia piensa tomar el Gobierno para evitar pérdidas mayores?

2.º ¿Considera conveniente establecer indemnizaciones por la pérdida total de la variedad de melocotón temprano?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**César Villalón Rico.**

184/002051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de agosto de 1989, el Ayuntamiento de Ossa de Cinca (Huesca), solicitó del Instituto de Relaciones Agrarias mediante el oportuno expediente, el traspaso de propiedad del almacén-granero perteneciente a la Cámara Agraria de dicha localidad.

Se desea conocer:

1. ¿En qué trámite se encuentra en el IRA dicho expediente?

2. ¿Para cuándo está previsto que se resuelva el mismo?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**César Villalón Rico.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Como bien conoce el Gobierno, la ciudad de Barcelona está rodeada de importantes poblaciones, como Badalona, L'Hospitalet de Llobregat, Mataró, Sabadell, Terrassa... que conforman el cinturón industrial y urbano más poblado del Estado.

Por otra parte, son también conocidas por el Gobierno algunas deficiencias del Servicio Ferroviario de Cercanías, que se producen en la provincia de Barcelona, motivadas, entre otras razones, por el incremento de pasajeros en algunas líneas.

Por todo ello, pregunta al Sr. Ministro:

¿Cómo es posible que las cincuenta nuevas unidades de trenes que RENFE va a poner en funcionamiento se destinen en su totalidad a la ciudad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/002053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son notorias las dificultades existentes actualmente para la obtención de líneas telefónicas en algunas zonas industriales, como por ejemplo, en la ciudad de Rubí, en cuyos polígonos industriales se han ubicado importantes industrias, que sufren retrasos de ocho o nueve meses, en el mejor de los casos, para que se les instale el teléfono. Por otra parte, el servicio que hoy ofrece Telefónica es muy deficiente en las concentraciones urbanas de impor-

tancia, como ocurre en toda la provincia de Barcelona e incluso en Madrid.

Es conocida también la opinión del Presidente de Telefónica en el sentido de que hasta 1992 va a ser difícil dar solución a los problemas de servicio que tiene planteados hoy la compañía.

Por todo ello, al Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, formula la siguiente pregunta:

¿Cree oportuno y acertado el notable aumento de las tarifas telefónicas recientemente aprobadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/002054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de La Coruña, Ramón Berra, afirmó el 7 de marzo que desde el pasado 20 de enero hasta el día de la fecha habían salido de la prisión provincial 257 delincuentes, textualmente «por razones que desconozco pero seguro que legales». Circunstancia que según el Gobernador ha provocado un incremento de la delincuencia en La Coruña, Ferrol y Santiago, debido a que estos delincuentes, calificados por el Sr. Berra de «chorizos», influyen en tirones, robos, etc.

Ante el agravamiento de la inseguridad ciudadana debido a esta circunstancia el Gobernador Civil sigue manifestando que estamos ante un problema con «esperanzadora solución, porque se trata de «cacharlos» y «meterlos en la cárcel».

Estas declaraciones lejos de ser tranquilizadoras para la población evidencian la ineficacia en el actuar contra los delincuentes y la inexistencia, al parecer de medidas legales y de funcionamiento de la justicia adecuadas para la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de las declaraciones de don Ramón Berra?

2. ¿Piensa el Gobierno adoptar medidas legales y, en su caso, de funcionamiento de la justicia adecuadas para evitar que hechos como los expuestos por el Sr. Berra puedan producirse con el riesgo evidente que ello supone para los ciudadanos?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**M.^a Jesús Sainz García.**

184/002055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El fraude que se ha producido en una estafeta de Correos en la que cuatro funcionarios se han apropiado de 10 millones de pesetas, ha demostrado la inutilidad del sistema utilizado para realizar las etiquetas de franqueo en los certificados postales.

En la actualidad el servicio de Correos no dispone de medios suficientes para poder detectar este tipo de fraudes, y existe el temor de que estafas similares se puedan repetir en otras oficinas.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conocedor el Gobierno de la Nación de este problema surgido en la facturación de certificados que puede provocar estafas a la Administración y si tiene programado un nuevo sistema a fin de evitar esta transgresión?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos tres años los talleres de reparación de vehículos siniestrados, facturan en Cataluña los gastos de reparación a los usuarios.

La Unión de Consumidores de España (UCE) considera «ilegal» este procedimiento de facturación y cobro.

Esta práctica se pretende implantar en Madrid y Pamplona.

Esta iniciativa partió de la Federación Catalana de Reparación del Automóvil quien recomendó a sus afiliados que cobraran directamente las facturas a los propietarios de vehículos.

Este procedimiento afecta a todos aquellos usuarios cuya compañía aseguradora no ha suscrito el convenio suscrito entre mecánicos y compañías aseguradoras.

Todo ello provoca que, según el Real Automóvil Club de Cataluña, el propietario del vehículo puede tener problemas para recuperar el importe abonado cuando el peritaje que hace la compañía no coincide con el presupuesto realizado con el taller.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es propósito del Gobierno de la Nación, reglamentar si los talleres de reparación de automóviles deben facturar el importe de las reparaciones a las compañías aseguradoras o de los usuarios visto que esta modalidad practicada en Cataluña va a extenderse a Madrid y Pamplona?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Vallejo de Olejua, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

Desde 1986 el cupo correspondiente a Grasas y Aceites (partida arancelaria: 1517.10.90.0.00.c) se ha visto sometido a sucesivos aumentos que han sido sistemáticamente cubiertos por los Fabricantes de Margarinas, ya que parece ser que contaban con prioridad para importar el Aceite ya que se consideraba como materia prima y la Margarina como producto acabado.

En 1986 se autorizó la Importación de Margarina para el 1.º semestre y a partir del 2.º semestre no se ha autorizado ninguna importación hasta el presente año.

En 1990 se ha autorizado un cupo específico para importar Margarinas (1.500 Tns. distribuidas en 750 Tns para cada semestre).

El reparto del cupo señalado se está realizando con criterios que desconocemos, pero que llevan a situaciones ilógicas al conceder a algunos solicitantes cantidades tan reducidas que por una parte no llegan a cubrir los pedidos mínimos establecidos y por otra suponen situaciones

a todas luces antieconómicas ya que como todo el mundo conoce los precios van en relación con las cantidades a contratar (además de incidencia de precio del transporte etc.). Tampoco permiten en casos como los citados acumular las cantidades concedidas en los dos períodos bien adelantando el 1.º semestre o retrasando al 2.º, para paliar el aumento de costos.

Por todo ello este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Con qué criterios se ha realizado la distribución de Aceites y de Margarinas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1990.—**Eduardo Vallejo de Olejua.**

184/002058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

Está previsto a mediados del año la celebración de un Seminario Hispano-Francés, que presumiblemente podría celebrarse en Estrasburgo, donde, al parecer, podrá tratarse en profundidad la Cooperación Transfronteriza, que guarda un notable desequilibrio respecto a lo ya avanzado con Portugal.

Una vez aprobado el Convenio Marco de Cooperación Transfronteriza sería quizás conveniente que en dicho Seminario pudiera tratarse además y dentro del contacto referido a la cultura, la posibilidad de que las lenguas cooficiales del Estado, pudieran ser contempladas en el Programa «Lingua».

Es esta la razón por la que este Diputado solicita del Gobierno conteste a la siguiente pregunta:

¿Sería posible que en dicho Seminario Hispano-Francés y habida cuenta que tanto el catalán, como el euskera, se hablan en los dos estados comunitarios pudiera realizarse un planteamiento conjunto para que el programa «Lingua» contemplara la ayuda a estos idiomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1990.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1985 (B. O. E. n.º 32, de 6 de febrero), el Presidente Titular de los Tribunales que juzgan la provisión de vacantes de facultativos espacialistas de Área, debe ser el Director Provincial del INSALUD.

Hasta el mes de enero de 1989 ocupaba dicho cargo en Madrid don Fernando Lamata, siendo sustituido en el mismo por don Francisco Ortega Suárez.

— ¿Qué razones hubo para que en el Tribunal de Medicina Interna, que juzgaba la provisión de plazas para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, en el convocatoria hecha pública por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del 4 de julio de 1988, actuara como Presidente Titular el doctor Fernández Cruz y como Presidente Suplente de la doctora Eloisa Bernal Pareja?

— ¿Puede explicar el Sr. Ministro por qué, tras las renuncias de las Secretarías Titular y Suplente del Tribunal de Medicina Interna, se permite que realice sus funciones el doctor Gómez Molero, vocal del Tribunal, que por carecer de la cualificación de Médico Inspector, no está habilitado para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 3 de noviembre de 1989 la Médico Inspectora de la Seguridad Social, D.ª Cristina Pérez Andrés, Secretaria del Tribunal de Medicina Interna, que juzgaba la provisión de las plazas de la convocatoria para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid (B. O. E. 12 de julio de 1988), denunció por escrito al Director Provincial del INSALUD de Madrid la presunta corrupción de los miembros del Tribunal al adjudicar las plazas.

— ¿Puede explicar el Sr. Ministro de Sanidad por qué ni el Subdirector Provincial de Personal Estatutario de la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, don Víctor Barranco, ni el propio Director Provincial, han iniciado una investigación con objeto de esclarecer los hechos denunciados?

— ¿Qué razones hubo para que ni don Jesús Gutiérrez Morlote, desde enero de 1990 Director General del INSALUD, ni el Director General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo —que conocieron el día 9 de enero de 1990 los hechos denunciados, consistentes en la puntuación falseada de la prueba práctica con el fin de favorecer a determinados concursantes— abrieran una investigación para aclarar los hechos denunciados?

— ¿Cómo explica el Sr. Ministro de Sanidad y Consumo que en lugar de iniciarse una investigación, el día 30 de enero se comunique a la Secretaría denunciante del Tribunal, la aceptación de su renuncia en escrito firmado por el Director Provincial del INSALUD, y se reanuden el 2 de febrero de 1990 las actividades del Tribunal, paralizado desde el 3 de noviembre, con los mismos miembros denunciados, y como secretaria suplente a la Dra. Paloma Arriola, Médico Inspectora de la Seguridad Social quien dimitió por no haber sido aclarados los hechos que denunció la Dra. Cristina Pérez.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En base a qué criterios se están distribuyendo nuevos trenes destinados a cercanías de la serie 446?

— ¿No considera discriminatorio el Gobierno, que por ejemplo, se amplíe el parque de trenes de cercanías de Barcelona, con trenes viejos que han sido sustituidos por los de la serie 446 en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1990.—**Joan Armet Coma**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Desde hace ya varios años un grupo de Médicos españoles que han obtenido el título de Diplomado en Alergología en Francia, vienen planteando ante la autoridad Académica Española una vía de convalidación de los Estudios de Inmuno-Alergología.

De acuerdo con distintos directivos comunitarios, y ante sucesivas peticiones de estas personas, el Estado español, una vez verificada la formación del interesado sobre la base de los diplomas, certificados y otros títulos presentados, debe de informar de la formación complementaria así como de los dominios englobados por ésta.

Dicha información no ha sido dada a conocer por las Autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia a los interesados, remitiendo el problema a la Comisión Nacional de la Especialidad, formada por Alergólogos en ejercicio, que ha indicado que no procedía la convalidación, pero sin exponer nada sobre la formación complementaria.

Este es un problema puntual, que, sin embargo, en un futuro próximo se puede generalizar. De un lado por el cada día mayor número de españoles que completan su formación en otros países comunitarios y pueden encontrarse con problemas de convalidación de las titulaciones a la vuelta a España. Y de otro lado, porque cara a 1992 es un problema que puede plantearse con los miembros comunitarios que quieran ejercer su profesión en España.

— ¿Qué vía de solución ofrece para el problema específico planteado por el Colectivo de Médicos que han obtenido en Francia el título de INMUNOLOGIA-ALERGOLOGICA, para poder acceder al título de especialista en España? ¿Tiene el Ministerio de Educación y Ciencia previsto en un futuro reconocer específicamente el título de Diplomado en Medicina, como camino intermedio entre el Médico General y el Especialista, obtenido bien en España, bien en alguna Universidad de los países Comunitarios?

— ¿Cree el Ministerio de Educación y Ciencia que es aceptable, desde el punto de vista democrático, que sea decisivo el informe emitido por la Comisión Nacional de la Especialidad, compuesto por miembros de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica? Es decir, ¿cree ese Ministerio que un órgano corporativo es el más indicado para decidir una cuestión como la que nos ocupa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo evalúa el Gobierno la situación actual de cumplimiento del Real Decreto 3181/80, de 30 de diciembre, sobre especies protegidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Pablo Herranz Martínez, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la construcción de dos centros de enseñanza secundaria en Guadalajara.

Motivación

El importante crecimiento de la población escolar de 12 a 18 años en la ciudad de Guadalajara, determina la necesidad de construir, lo antes posible, dos centros de enseñanza secundaria para agilizar las previsiones de la Reforma del Sistema Educativo, por lo que se formulan al Gobierno las siguientes preguntas.

1.ª ¿Cuándo se van a iniciar las obras de estos dos centros de enseñanza secundaria en la ciudad de Guadalajara y en qué barrios se tiene prevista su ubicación?

2.ª ¿Dispone ya el MEC de los terrenos necesarios para la edificación de esos centros de enseñanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1990.—**Juan Pablo Herranz Martínez**.

184/002065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias María Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la problemática en relación con el Centro Asociado de la UNED de Jaén»

Motivación

En relación con el Centro Asociado de la UNED de Jaén, se vienen haciendo públicas reiteradamente tanto en los medios de comunicación como en el propio ámbito académico una serie de disfunciones que afectan negativamente tanto al funcionamiento del Centro Asociado como a sus relaciones con el Patronato, como por ejemplo el retraso en los recursos pendientes de solución acerca de la dirección del centro. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta.

¿En qué consiste dicha problemática y qué actuaciones prevé el Excmo. Rector de la UNED para corregir las actuales anomalías y conseguir el adecuado funcionamiento del Centro Asociado de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1990.—**Angustias María Rodríguez Ortega.**

184/002066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

España contribuyó en el año 1989 con 14.450 millones de pesetas, habiendo participado en el año 1988 con la cantidad de 24.625 millones de pesetas (10.872 millones de pesetas sin provisión ACP), todo ello según los datos re-

gistrados en los Planes Anuales de Cooperación Internacional correspondientes.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en la Memoria de Objetivos y Programas, en las páginas 185 y 186, en los Programas de Cooperación Financiación con las Comunidades Europeas, se nos dice que «la aportación española de los fondos FED es del 6 por ciento y los índices de retornos son inferiores al 1 por ciento», cuando, por otro lado se nos señala que, por ejemplo, en Italia, que aporta del orden del 9 por ciento al FED, obtiene un retorno de alrededor del 15 por ciento, y Alemania obtiene un retorno del 19 por ciento del FED.

Evidentemente, todo ello demuestra una clara incompetencia por parte de la Administración española a la hora de negociar con Bruselas nuestra participación en la Cooperación Internacional y a la hora de divulgar, entre las distintas empresas españolas, las posibilidades a la exportación que suponen la cooperación y la utilización de los Fondos Europeos de Desarrollo.

El resultado final, según las cifras aportadas por el Plan Anual de Cooperación de los años 1988 y 1989, supondrá que con unas aportaciones, respectivamente, de 24.626 millones y 14.450 millones de pesetas España obtiene a duras penas unos retornos de unos 1.500 millones de pesetas, con lo que financia, entre el año 1988 y 1989, con más de 30.000 millones de pesetas a los otros países europeos, como son Italia o Alemania.

Preguntas

1.ª Con exclusión de la aportación a los países ACP, ¿cuál ha sido la aportación final exacta de España al FED comunitario en los años 1988 y 1989?

2.ª ¿Cuáles han sido los retornos en esos dos años?

3.ª ¿A qué tipo de aportaciones han correspondido esos retornos, como ayuda alimentaria, personal, tecnológica, etc.?

4.ª ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español en estos años para informar a las empresas susceptibles de participar en los concursos a los que haya dado lugar la utilización del FED comunitario?

5.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir que España obtenga unos mayores retornos de sus aportaciones al FED, en vez de ser un contribuyente neto por este concepto?

Madrid, 9 de marzo de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/002067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milián Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existen en Cataluña alrededor de 50 sectas pseudorreligiosas que tienen atrapados a más de 60.000 afiliados, la mayoría de ellos jóvenes. Tras los primeros estudios realizados sobre la actividad y modos de comportamiento de estas sectas en 1984, el número de organizaciones de esta naturaleza se han multiplicado de forma considerable.

La policía autonómica catalana entiende que tales organizaciones pseudorreligiosas utilizan a Cataluña como puerta de acceso y trampolín para expandirse por el resto de España, de manera especial por Madrid, Andalucía y País Vasco. Las estimaciones de que se disponen indican que en España actualmente pudieran existir entre 150 y 200 mil jóvenes inscritos en esta amplia gama de sectas.

Se pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno del alcance real de un fenómeno como éste, y de sus derivaciones familiares en España?
2. ¿Se ha contemplado por parte del Gobierno alguna medida a adoptar para controlar la proliferación en nuestro país de tantas sectas pseudorreligiosas?
3. ¿Ha considerado el Gobierno algún plan especial educativo para jóvenes en período escolar, a fin de prevenirlos, o de reducir un fenómeno como éste, cuyas consecuencias llenan de desazón a las familias españolas?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Manuel Millán Mestre.**

184/002068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado ha conocido respuesta gubernamental al Portavoz del Grupo Popular D. Rodrigo de Rato Figaredo a pregunta sobre acuerdo pesquero con Namibia, que respondió el Gobierno, diciendo escuetamente: «El Gobierno ha instado a la Comisión de la CC. EE., que tiene encomendada la firma y gestión de Acuerdos Pesqueros con Terceros Países, a que inicie a la mayor brevedad posible las negociaciones de un Acuerdo con el futuro Estado de Namibia. Las negociaciones propiamente dichas no pue-

den comenzar hasta que no exista un Gobierno constituido. No obstante, se está procediendo al estudio de las medidas precisas para llevar a cabo una ordenación de la flota que faena en aguas de Africa Sudoriental».

Desde esta interesante respuesta, se han venido produciendo sucesos y acciones al respecto por muy diversas partes, entre las que destaca la visita a Namibia de una misión española, compuesta de armadores y funcionarios españoles encabezada por un Director General del ramo, que ha dado lugar a esperanzas y a dudas en un sector gravemente afectado por la posible disminución de caladeros.

Se considera por técnicos y políticos que no debe trasladarse todo el peso de la negociación simplemente «a Bruselas», sino, que el Estado miembro, en éste caso España, debe negociar de forma bilateral, lo que se considera de gran importancia en la CEE, ofreciendo al Estado ribereño de Namibia, propuestas concretas, que debe de materializarse serían con toda seguridad ratificadas por la CEE.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

1. ¿Va a negociar el Gobierno al más alto nivel pesquero con el Gobierno Namibio la obtención de caladeros para buques pesqueros españoles con el fin de obtener las mejores condiciones para la flota española, ratificando luego dichas negociaciones como Estado soberano dentro de la CC. EE.?
2. Mientras las negociaciones no fructifican en acuerdos concretos, ¿plantea el Gobierno medidas económicas y técnicas que palién la crisis del sector, tales como renegociación de los créditos estatales, ayudas para la paralización temporal, etc., largamente solicitadas por el sector pesquero español?
3. Dado que puede pasar tiempo antes de concretarse un convenio pesquero estable, ¿va a obtener el Gobierno un acuerdo temporal de mantenimiento del esfuerzo pesquero español de Namibia?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los grandes problemas de nuestras costas, especialmente las gallegas, es el de salvamento de buques,

tema siempre pendiente y que no sólo preocupa en nuestro país, por el alto coste de salvamento y anti-polución, que suele producirse en el salvamento de buques especialmente con cargas peligrosas o polucionantes, como son entre otros los productos petrolíferos. En este tema ha sido pionero la Ministro Holandesa de Transportes Hanja Maij Weggen, que ha propuesto la creación de un fondo internacional para aliviar a los países ribereños el costo de salvamento de buques que transportan mercancías polucionantes o peligrosas. La idea es crear un Eurofondo que será dedicado a financiar las operaciones de salvamento siempre que peligre el entorno ecológico.

Ante esta interesante iniciativa, que además de ayudar a proteger a nuestras costas aliviaría los altos costos que tienen que afrontar los países ribereños, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué opinión tiene el Gobierno ante la creación de un Eurofondo para salvamento de buques?

2.º ¿La creación de dicho fondo, mejorará las condiciones de salvamento de buques existentes en Galicia, hasta ahora muy precarias?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La posible puesta en marcha en un futuro de un dispositivo de Regulación de Tráfico marítimo, delante de las costas gallegas, interesante y casi necesario en sí mismo, tiene sin embargo, un inconveniente en lo que se refiere a la localización de los «Roads» o vías de subida y bajada si éstas se sitúan dentro de las 10 millas del litoral donde al parecer se va a situar, pues inciden en los caladeros de pesca gallegos lo que supone un grave riesgo para los pescadores, pues además es zona de frecuentes nieblas que añaden al peligro producido por el tráfico en sí mismo, el de la climatología, circunstancias todas que han motivado fuerte oposición por parte de las cofradías de los puertos pesqueros gallegos.

Ante estas circunstancias este Diputado pregunta:

1. ¿Considera el Gobierno que será más conveniente planificar las vías de tráfico marítimo ante el litoral gallego fuera de las 20 millas para preservar la seguridad en los caladeros gallegos?

2. En caso de continuar con el proyecto dentro de las 12 millas, ¿cómo se podrá proteger la integridad física de los pescadores gallegos?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Miguel Angel Cortés Martín y Ramiro Felipe Ruiz Medrano, Diputados por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Delegado del Gobierno en Castilla y León, efectuó un requerimiento con fecha 22 de agosto de 1989, al Ayuntamiento de Valladolid, sobre el acuerdo aprobatorio de las bases y baremo específico que regirán el concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid.

En el requerimiento, el Delegado del Gobierno afirma la necesidad de otorgar una puntuación concreta a las publicaciones, suprimiendo la expresión «hasta un máximo de...».

Teniendo en cuenta que en las bases y baremos específicos de las plazas de Interventor y Vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas en sesión plenaria de 9 de junio de 1988, se establecía una puntuación de 0,50 puntos por publicaciones, incluyéndose la frase «hasta un máximo de...», encontrándose en la fecha como Delegado del Gobierno, Domingo Ferreiro, se pregunta:

¿Qué criterios han inspirado la actuación del Delegado del Gobierno para efectuar el requerimiento antedicho y no hacerlo en las bases y baremos aprobados por el Ayuntamiento de Valladolid, para las plazas de Interventor y Vicesecretario?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Santiago López Valdivielso, Miguel Angel Cortés Martín y Ramiro Felipe Ruiz Medrano.**

184/002072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ha causado gran preocupación en las comarcas de Villagarcía de Arosa y Marín, el anuncio de supresión de escalas de buques con Canarias que tenía una tradición de 60 años y que dejaría sin servicio exportador a los Cargadores de Madera y subproductos de la zona, teniendo en cuenta que dicha mercancía se hace mundialmente en unidades paletizadas y no en contenedores y significando ese tráfico, solamente el pasado año 1989 escalas de 47 buques, con una carga de más de 60.000 m³, y la desaparición de este Tráfico traería un enorme perjuicio a los cargadores de las comarcas. Así como pérdida de trabajo de personal portuario, estibadores, suministros, etc. Hay que tener en cuenta que una de las excusas para la no implementación de una política marítima de cabotaje comunitario, es la idea de mantener Península/Canarias sin problemas y de producirse vacíos es muy difícil evitar que líneas europeas o buques «tramp» más rentables fuesen a cubrir entonces un tráfico que no sería cubierto por líneas de bandera española.

Ante estas circunstancias este Diputado pregunta:

1. ¿Cuáles son las intenciones gubernamentales acerca de las líneas marítimas, Canarias/Norte/Canarias, tal como estaban en la actualidad sirviendo eficazmente a la zona de Villagarcía de Arosa?

2. En caso de realizarse un servicio conjunto marítimo en buques portacontenedores que eliminaría Villagarcía, ¿no cree el Gobierno que la Cia Estatal podría sin embargo realizar un servicio «escoba» con buques convencionales que atendiese el alto volumen de carga y fletes que se originan en Villagarcía de Arosa, manteniendo las escalas en dicho puerto, así como no abandonando Marín?

3. En caso de que el Gobierno no considere necesario cubrir las necesidades de carga Canarias/Villagarcía/Canarias, con buques de bandera nacional, ¿va a ofrecer el Gobierno dicha línea a buques de la Comunidad Económica Europea, para que llenen el vacío creado?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el caso de llevarse a cabo el cierre de la línea León-Bilbao, perteneciente a la red de FEVE, ¿cuál sería el destino de los terrenos en que se encuentra la estación de León y todos sus anejos? ¿Revertiría su propiedad al Ayuntamiento que los donó a FEVE, con el exclusivo fin de construir en ellos la citada estación?

Madrid, 2 de marzo de 1990.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/002075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle-Lersundi Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El deterioro de los servicios que Renfe viene ofreciendo a los usuarios del ferrocarril, principalmente en los servicios de cercanías es de tal magnitud que ya ha producido alteraciones y cortes de tráfico en algunos lugares. Ello ha provocado que las iras de los usuarios se dirijan en muchas ocasiones a los trabajadores de la empresa que no hacen sino cumplir con su deber y que no son los verdaderos responsables de las supresión de líneas, paradas, etc.

Por ello preguntamos:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno en las líneas de cercanías desde los sucesos acaecidos las Navidades pasadas?

2. En lo que se refiere a la línea Segovia-Madrid, ¿podría decir el Gobierno cuántas veces el Electrotrén Río Eresma que tiene su salida diariamente a las 7,35 h., ha dejado de salir el año 1989 y cuáles han sido las razones? ¿Y concretamente el mes de febrero de 1989?

3. Teniendo en cuenta que hay 11 trenes de Cercedilla-Madrid que paran en todas las estaciones aparte de los de la línea Segovia-Madrid, ¿ha considerado el Gobierno la posibilidad de que algunos trenes de la línea Segovia-Madrid vayan directos sin paradas a partir de Cercedilla para disminuir el tiempo de viaje entre Segovia y Madrid?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno la remodelación de la estación de ferrocarril de Segovia o alguna actuación en particular? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

5. ¿Podríamos conocer las razones que justifiquen el cierre de la Fonda de la estación de ferrocarril de Segovia y si se tiene intención de volverla a abrir?

Segovia, 1 de marzo de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/002078

184/002077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ayuntamiento de Picassent (Valencia), preocupado por la degradación paisajística y ecológica que ha sufrido su Término Municipal como consecuencia de la construcción de un centro penitenciario y para preservarlo de futuras actuaciones que pudieran afectar irreversiblemente a un territorio considerado como un ecosistema de muy alto valor, ha aprobado recientemente un Plan Especial que comprende una superficie de 2.010.600 metros cuadrados, en la que se integra el mencionado centro penitenciario, un monumento histórico —La Torre ESPIOCA—, tres masías clásicas —Espioca, Reig y Foressos— y una divisoria de primer orden entre los ríos Júcar y Turia, todo ello en un entorno de cultivos tradicionales típicos de la Huerta de Valencia.

Tanto los estudios previos, como la memoria justificativa de este Plan, contienen aspectos muy interesantes que obligan a este Diputado a preguntar:

1.º ¿Ha realizado el Ministerio de Justicia estudios geológicos de la zona que le permitan asegurar la inexistencia de riesgos para la construcción del Centro Penitenciario de Picassent?

2.º ¿Ha realizado el Ministerio de Justicia algún tipo de estudio para valorar el impacto ambiental que supone el Centro Penitenciario de Picassent tanto paisajísticamente como de contaminación de acuíferos y cultivos situados a más bajo nivel?

3.º ¿Tiene previsto el Ministerio de Justicia colaborar con el Ayuntamiento de Picassent para recomponer la morfología original de la zona considerada por los expertos de una calidad ambiental elevada?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milián Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según la normativa vigente los Juzgados no pueden recibir materialmente dinero, ni cheques salvo las excepciones consignadas expresamente en esta norma o Leyes y disposiciones especiales. Los intereses que se liquiden por la entidad se abonarán al Tesoro Público en la cuantía y forma que se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se pregunta:

¿De qué forma, en qué condiciones y por qué motivos o ventajas para la Administración de Justicia, el Ministro hizo uso de la facultad que la disposición final primera, 2 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones judiciales le otorga, designando al BBV para la apertura de las cuentas a que obliga el núm. 2,1 del referido Real Decreto?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Manuel Milián Mestre.**

184/002079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milián Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la normativa vigente los Juzgados no pueden recibir materialmente dinero, ni cheques salvo las excepciones consignadas expresamente en esta norma o Leyes y disposiciones especiales. Los intereses que se liquiden por la entidad se abonarán al Tesoro Público en la cuantía y forma que se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Según este planteamiento, al contemplar los Presupuestos Generales del Estado y la previsión en los mismos de los previsibles ingresos por concepto, quisiera conocer:

¿Qué tipo de interés devengan las cuentas judiciales de

depósitos y consignaciones en favor del Tesoro Público, y qué aplicación da a su importe el Ministerio de Hacienda a dichos intereses devengados de conformidad a lo establecido en el núm. 8 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero por el que se regulan los pagos, depósitos y consignaciones judiciales?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Manuel Millán Mestre.**

184/002080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, que desea obtener respuesta por escrito.

La experiencia bélica de las Malvinas y más recientemente Panamá, han confirmado la doctrina de empleo intensivo de medios de visión nocturna por las fuerzas armadas con el fin de reducir al mínimo el número de bajas, aumentando la eficacia y eficiencia de la fuerza.

Los programas españoles correspondientes a visión nocturna (intensificadores ópticos y cámaras térmicas), en su faceta de I + D y adquisiciones, se redujeron a la mínima expresión durante 1989.

El nivel de equipamiento en visión nocturna de nuestro Ejército de Tierra y más concretamente de su infantería puede ser inferior al de países de nuestro entorno si se atiende a los volúmenes de exportación en años pasados.

— ¿Considera el Sr. Ministro de Defensa que esta situación puede sostenerse por más tiempo sin poner en peligro nuestros niveles de efectividad y aumentar los riesgos de nuestros infantes en caso de conflicto?

Valladolid, 2 de marzo de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En distintos medios españoles de comunicación ha aparecido una información, según la cual el Secretario de Estado para el Deporte, don Javier Gómez Navarro, se ha comprometido en Cuba a que el Gobierno español financie el déficit de los Juegos Panamericanos, que se celebrarán en La Habana en 1991, con un costo aproximado de 70 millones de dólares, a cambio de ciertas contraprestaciones del Gobierno cubano.

Preguntas

1.^a ¿Es cierto que don Javier Gómez Navarro se ha comprometido a que el Gobierno español financie el déficit de los Juegos Panamericanos de La Habana, que se celebrarán en 1991?

2.^a En caso afirmativo, ¿cuál sería la aportación española?

3.^o ¿A cambio de qué se produciría esa aportación?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/002082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Dado el bajo nivel hídrico del Parque Natural de las Tablas de Daimiel (C. Real), y que la Ley de Regeneración Hídrica de las Tablas de Daimiel mediante el trasvase Tajo-Segura, aprobada en el Congreso de los Diputados en 1987 con una duración de 3 años ha llegado a su término.

Pregunto

1. ¿Piensa el Ministerio de Agricultura construir las presas de Torrebuferit, La Garita y Riansares (Cuenca)?

2. ¿Piensa el Gobierno solicitar la prórroga de la Ley de Regeneración Hídrica de las Tablas de Daimiel mediante el trasvase Tajo-Segura.

3. ¿Qué otras medidas piensa adoptar el Gobierno para mantener el nivel hídrico de las Tablas?

Ciudad Real, 21 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En la Ley 30/84 y en su artículo 23.3 se establecen, como una de las modalidades de retribución complementaria a los funcionarios públicos, los que corresponden al complemento de productividad con el fin de retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa del funcionario.

Entre muchos funcionarios de las distintas Administraciones existe un profundo malestar por la falta de un baremo objetivo que permita la aplicación de este complemento con criterios de transparencia y evite la imputación de subjetivismo o amiguismo por parte del responsable de asignarla.

Igualmente la falta de publicidad en distintos servicios de los funcionarios a los que se les asigna este complemento es otro factor de malestar.

Ante esta situación pregunto:

1. ¿Dónde están regulados, de forma objetiva y precisa, los criterios para asignar el complemento de productividad a los funcionarios públicos?

2. De no existir una normativa precisa, clara y objetiva para asignaciones de este complemento, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir la transparencia, objetividad y publicidad en la aplicación del complemento de productividad entre los funcionarios de las distintas Administraciones?

3. En caso afirmativo, ¿en qué plazo piensa adoptarla?

Ciudad Real, 21 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué estudios se han realizado y se están realizando sobre la influencia del CO₂ procedente de la combustión del carbón en la atmósfera?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno si aumenta la proporción del CO₂ en la atmósfera?

Ciudad-Real, 2 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En la Ley 12/86 del 1-4 («B. O. E.» núm. 79 del 1-4), reguladora de las Atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos y en sus disposiciones finales, el Gobierno se compromete a que en el plazo de un año se llevaría a las Cortes el proyecto de Ley de garantías de la edificación en la que se regulasen las distintas funciones y responsabilidades de cada uno de los agentes que intervienen en las edificaciones y de esta forma ordenar el sector.

Estamos en el año 90 y aún no se ha cumplido el precitado compromiso con el consiguiente perjuicio para los usuarios.

Por ello pregunto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno enviar el proyecto de Ley de garantías de la edificación?

Ciudad-Real, 1 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002088

184/002086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

1. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del embalse «Fernández Casado» (Ciudad-Real)?
2. ¿Qué previsiones temporales y presupuestarias tiene el Gobierno para la ejecución de estas obras?

Ciudad-Real, 2 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuántos accidentes, con indicación del correspondiente punto kilométrico, ocurrieron en las carreteras de la provincia de Ciudad-Real durante los años 1988, 1989 y durante los dos primeros meses de 1990?

Ciudad-Real, 5 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Según el anteproyecto de la LOGSE, la Enseñanza Primaria que comprenderá desde los 6 hasta los 12 años será impartida exclusivamente por maestros.

La Educación Secundaria obligatoria que completa la Enseñanza Básica, de los 12 a los 16 será impartida por Licenciados, Ingenieros y Arquitectos o quienes posean titulación equivalente a efectos de docencia.

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de Ley, se reservará un porcentaje de plaza, que será del 50 por ciento de las vacantes hasta 1996, para el acceso de los maestros que tengan el título de licenciado al Cuerpo de Profesores Agregados de Enseñanza Secundaria.

Ante ello pregunto:

1. ¿Qué mínimo de vacantes prevé el Ministerio de Educación que se pueden producir anualmente hasta 1996?
2. ¿Se tienen previstas las pruebas de acceso para los maestros licenciados?
3. ¿Ha previsto el Ministerio que la primera convocatoria se realice por concurso de méritos, al igual que ocurrirá con el acceso de Profesores Agregados al Cuerpo de Catedráticos?

Ciudad-Real, 5 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para incrementar la pensión de estas personas?

Ciudad-Real, 5 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa**.

184/002092

184/002090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuáles son las razones por las que el índice de mortalidad (IM) en las carreteras españolas sea superior al índice de mortalidad en las carreteras europeas?

Ciudad-Real, 5 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa**.

184/002091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos pacientes están en lista de espera para que se les efectúe un trasplante renal?

¿Cuánto ha de esperar por término medio un enfermo de riñón que lo precise para que se le efectúe un trasplante?

¿Tiene el Ministerio prevista alguna medida para acelerar el ritmo de trasplantes y reducir así las listas de espera?

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los Ayuntamientos de capital de provincia que en 1988 y en 1989 tenían déficits presupuestarios que superaban los máximos permitidos por la normativa vigente al respecto?

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso**.

184/002093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, ambos Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desean recibir respuesta por escrito.

Antecedentes

El sector agrario español, en el año 1989, ha experimentado un descenso en su renta, según los pertinentes servicios de estudios de la Comunidad Económica Europea.

Según declaraciones de diversos Servicios Territoriales de Agricultura, entre ellos el de Segovia, la renta de los agricultores y ganaderos españoles ha crecido en el pasado año 1989.

Ante estas discrepancias entre los datos de la CEE y los que se están proporcionando por parte de representantes del Ministerio de Agricultura en nuestro país sobre la variación de la renta agraria en 1989, se desea conocer:

Pregunta

¿Cuál ha sido para el Ministerio de Agricultura la variación de la renta agraria en nuestro país en el año 1989, tanto a nivel nacional como a nivel provincial y de Comunidades Autónomas?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002095

184/002094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como bien sabe el Sr. Ministro, la cuenca minera en Teruel, representa la actividad industrial más importante de la provincia.

En ella trabajan directa o indirectamente más de 20.000 personas.

En los últimos años se han perdido alrededor de 4.000 puestos de trabajo, y en la actualidad hay una empresa, LIGNITOS CASTELLOTE, que pasa por dificultades económicas, con el perjuicio que supone, el posible cierre, para las familias de los 83 trabajadores de dicha empresa.

Según las noticias aparecidas en los medios de comunicación, el carbón que se extrae es de poco poder calorífico y mala calidad.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas:

1. ¿Qué empresa compra el carbón de Lignitos Castellote?
2. ¿Qué cantidad de toneladas compra al año?
3. ¿Es cierto que el carbón que extrae Lignitos Castellote, es de poco poder calorífico y de mala calidad?
4. En caso afirmativo, ¿qué hace el Gobierno Central con dicho carbón, y para que se emplea?
5. ¿Hará el Ministro de Industria y Energía el contrato de suministro de carbón, con lo cual se garantizaría el mercado de la empresa?
6. ¿Piensa aprobar su Ministerio el derecho al suplemento de precio, con lo cual evitaríamos el paro de 83 trabajadores?
7. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Central para garantizar la viabilidad de la empresa Lignitos Castellote, de la cuenca minera turolense?
8. ¿Va a permitir su Ministerio que se cierre la empresa Lignitos Castellote?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, Diputado a Cortes por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito, la siguiente.

Pregunta

Por Orden del Ministerio de Justicia de 20 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de septiembre, se aprobaron unos nuevos modelos de fe de vida y estado, de certificaciones de nacimiento, matrimonio, defunción y libro de familia. Su artículo 4.º dispone que en los territorios españoles con idioma oficial propio, además del castellano, se utilizarán modelos bilingües, conforme a las traducciones que figuran como anejo a esta Orden.

Por su parte, la Ley Orgánica de Reintegración y Amelioramiento del Régimen Foral de Navarra (art. 9.º) establece la cooficialidad del vascuence en las llamadas zonas vascófonas, cuya determinación se efectuó en virtud de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre.

Pese a la claridad de esta disposición, la Administración de Justicia viene utilizando en toda Navarra impresos remitidos por el Ministerio de Justicia redactados en castellano y vascuence, sin tener en cuenta que el bilingüismo tan solo ha de aplicarse en las referidas zonas bilingües.

Por lo expuesto, pregunto al Gobierno:

¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Justicia ha enviado a todos los Juzgados situados en Navarra impresos bilingües para la expedición de los documentos a que se refiere la Orden de 20 de julio de 1989, sin tener en cuenta que en las zonas no vascófonas el único idioma oficial es el castellano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1990.—**Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.**

184/002096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente

te pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. Que se le faciliten los datos económicos y de Resultados que se deduzcan de la explotación del Aeropuerto de Menorca correspondientes al ejercicio de 1989, junto con los datos estadísticos de aquella explotación y que sean los más significativos.

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La insuficiente infraestructura, medios y dotaciones del INSALUD en Menorca, provoca un grave déficit en los servicios así como falta de prestaciones y especialidades, con constantes desplazamientos de los pacientes menorquines a Centros sanitarios fuera de la Isla. Por todo ello:

1. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la construcción de nuevos centros de salud en Menorca?
2. ¿Para cuándo se ha previsto la entrada en funcionamiento de los nuevos Centros de salud de Mahón y Ciutadella?
3. ¿Cuáles serán sus prestaciones y especialidades, así como la plantilla de personal que los atenderá?
4. ¿Dónde se ha previsto ubicar el tercer Centro de salud en la isla y para cuándo su construcción?
5. ¿Existe la intención de incrementar el número de camas, especialidades y dotaciones en material en el Hospital del INSALUD «Virgen de Monte Toro» de Mahón?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la dotación que contemplan los Presupuestos Generales del Estado, para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Ciutadella de Menorca? Y ¿cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras y subsiguiente entrada en servicio de la nueva Comisaría?

2. ¿Qué dotación se ha previsto para dicha Comisaría, tanto en medios humanos como técnicos y materiales?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como operación de reestructuración interna de la División de Vinos de Jerez perteneciente a RUMASA, fue vendido el Conjunto denominado «Claustro de Santo Domingo», sito en Jerez, a la Fundación Andrés de Ribera, juntamente con otra serie de bienes muebles e inmuebles.

Se desea conocer:

- 1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido para proceder a efectuar la venta de dicho bien?
- 2.º ¿De qué modo se ofertó a las empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese inmueble para lograr la necesaria concurrencia de ofertas?
- 3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesadas en la adquisición de dicho inmueble, ofertaron por el mismo y con que cuantía?
- 4.º ¿Cuál era el valor patrimonial de dicho inmueble en el momento de su venta?
- 5.º ¿Cuál era el valor patrimonial del edificio en el momento de la expropiación de RUMASA?
- 6.º Del total pagado por la Fundación Andrés de Ribera ¿qué cantidad corresponde al conjunto denominado Claustro de Santo Domingo?
- 7.º ¿Quién o quiénes efectuaron la valoración de dicho conjunto?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

•184/002100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los trabajos de campo que realiza el CIS, con fondos públicos deben ser para la utilización de todos los Partidos Políticos, y no sólo para el Partido Socialista.

Por todo ello a este Diputado le interesa saber:

1.º ¿Cuándo piensa el Gobierno entregar a los distintos Partidos Políticos estas encuestas efectuadas con fondos públicos?

2.º ¿Piensa el Gobierno hacer uso exclusivo de estas encuestas y trabajos?

3.º ¿En qué fecha se han realizado los trabajos de campo, con qué cuestionarios y cuándo se han presentado los informes y conclusiones de los mismos?

4.º ¿Cuántas encuestas se han hecho en el CIS acerca de líderes e intervenciones de voto para las próximas Elecciones Andaluzas?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/002101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado efectuó la venta de la antigua sede de RUMASA, situada en el Paseo de Recoletos, 14 de Madrid, a la Mutua Madrileña Automovilista.

Se desea conocer:

1.º ¿Qué empresas ocupaban y bajo que régimen, las oficinas de dicho edificio?

2.º ¿Cuáles eran las ventas anuales abonadas por cada uno de los arrendatarios?

3.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas ele-

gido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho edificio?

4.º ¿De qué modo se ofertó públicamente dicha venta al objeto de lograr concurrencia de ofertas?

5.º ¿Cuáles fueron las personas y empresas licitadoras y qué oferta económica presentó cada una de ellas?

6.º ¿Cuál era el valor patrimonial del edificio en el momento de proceder a su venta?

7.º ¿Cuál era el valor patrimonial del edificio en el momento en que fue expropiado a RUMASA?

8.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se han hecho efectivas?

9.º ¿Quién o quiénes efectuaron la valoración del edificio?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Determinadas mañanas, como por ejemplo el día 1 de marzo pasado, no es instalado el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera Nacional VI, con los graves problemas que ello origina a los automovilistas que por la misma se ven obligados a circular para acceder a su puesto de trabajo en la capital de España.

— ¿Cuál es el motivo para que sin previo aviso a los automovilistas, en determinados días laborables, no es instalado el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera Nacional VI?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamen-

to de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 253, del día 21 de octubre de 1989, apareció publicada la Relación de Puestos de Trabajo del ICONA.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo, si dicha relación de Puestos de Trabajo del Instituto para la Conservación de la Naturaleza fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de octubre de 1989, todo el personal de los servicios centrales de este Organismo tenía su puesto asignado, en la relación de asignación no tienen dicho puesto con traslado a servicios territoriales?

2.º ¿Por qué razón determinados funcionarios titulados descatalogados no tienen asignación en la Relación de Puestos de Trabajo?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta de la Casa Palacio denominada «La Atalaya», sita en Jerez de la Frontera, a la Fundación Andrés de Ribera, juntamente con otros edificios y todos los mobiliarios y enseres de dicho Palacio, entre los que se encontraban el Museo de Relojes, el Museo de la Plata y el Museo de Bastones, todo ello por un importe de 344 millones de pesetas, procedentes de RUMASA.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dichos bienes?

2.º ¿De qué manera se ofertó a las Empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese inmueble y de esos bienes para lograr la necesaria concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las Empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dichos bienes, ofertaron por los mismos y con qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial de los mismos en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de cada uno de esos bienes en el momento de la expropiación de RUMASA?

6.º Del total pagado por la Fundación Andrés de Ribera ¿qué cantidad corresponde a la Casa Palacio de «La Atalaya», a la colección de bastones, a la colección de relojes, a la colección de objetos de plata y al mobiliario del Palacio?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron la valoración de estos bienes?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta de las Botellas del Museo Chicote en Madrid y de sus instalaciones.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se ha hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

8.º ¿Dónde se encuentran actualmente las Botellas del Museo Chicote?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta de la nave industrial en Humanes (Madrid), procedente de Construcciones Metálicas Aires, a Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las Empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se han hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta de los activos de la Sociedad VITROCE-RAMICA, S. A., a la Sociedad Centinvest, S. A., procedente de RUMASA.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las Empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se han hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta de la nave sita en Fuencarral (Madrid), procedente de RUMASA a Coordinación de Proyectos Industriales, S. A.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se ha hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta del buque Banda Azul a Camelot Navigation Lid buque Dry Sack a Hurricane Marine Company Lid y buque Castellblanch a Tomago Shipping Company Lid, procedentes de RUMASA.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las Empresas y personas interesadas, que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se han hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado Por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, procedió a la venta del edificio y terrenos en San Just Desvern (Barcelona) a la Empresa XENTU, S. A., procedentes de RUMASA:

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál fue el sistema de concurrencia de ofertas elegido por la Dirección General del Patrimonio del Estado para proceder a efectuar la venta de dicho bien?

2.º ¿De qué modo se ofertó a las Empresas y personas interesadas que se iba a efectuar la venta de ese bien, para lograr la concurrencia de ofertas?

3.º ¿Cuáles fueron las empresas y personas que estando interesados en la adquisición de dicho bien, presentaron oferta por el mismo y por qué cuantía?

4.º ¿Cuál era el valor patrimonial del mismo en el momento de su venta?

5.º ¿Cuál era el valor patrimonial de ese bien en el momento en que fue expropiada RUMASA?

6.º ¿Cuáles fueron las condiciones de pago y en qué fecha se ha hecho o se harán efectivos los importes de la venta?

7.º ¿Quién o quiénes efectuaron las correspondientes valoraciones?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación escrita de fecha 9 de febrero último el Gobierno dice «que considera y que resulta de relevante importancia el desarrollo del Campus Universitario de La Rioja, para lo que están tramitando las oportunas subvenciones económicas en los diferentes capítulos presupuestarios a la Universidad de Zaragoza».

¿Cómo concreta el Gobierno el desarrollo del Campus Universitario de La Rioja y cuánto importan las subvenciones económicas que para este desarrollo está tramitando el Gobierno a la Universidad de Zaragoza?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/002112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio, ambos Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Educación y Ciencia, de las que desean recibir respuesta por escrito.

Antecedentes

El proyecto de zonificación de la provincia de Segovia, según la Dirección Provincial, contempla 29 zonas. Sin embargo, los Sindicatos CSIF, CC. OO y FETE-UGT han hecho una propuesta de 49 zonas, con un criterio más meditado que pretende proteger las escuelas unitarias, y que contempla que en todas las zonas haya un centro que imparta de 1.º a 8.º de EGB, y que tiene en cuenta la proximidad y posibilidades de comunicación.

Preguntas

1.ª Dentro de lo negativo de los proyectos de zonificación, ¿no considera el Sr. Ministro menos lesivo para los intereses de los profesores la propuesta de los sindicatos CSIF, CC. OO y FETE-UGT (cuyo listado adjuntamos) que el proyecto de la Dirección Provincial?

2.ª ¿Entiende el Sr. Ministro que los proyectos de zonificación deben ser provisionales y con la posibilidad de revisarlos cuantas veces sea necesario, según la evolución demográfica, la catalogación de puestos de trabajo y, en su caso, la implantación de la Reforma Educativa?

3.ª ¿Podríamos conocer los criterios que se van a aplicar en el nuevo concurso general de traslados?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

LA PROPUESTA DE LOS SINDICATOS

Zona

1. Ayllón.
2. Riaza, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo.
3. Campo de San Pedro, Maderuelo.
4. Villaverde de Montejo.
5. Sepúlveda, Valle de Tabladillo.
6. Boceguillas, Barbolla.
7. Cantalejo, Sebúlcór, Muñozeros, La Matilla, San Pedro de Gaillos, Cabezuela.
8. Turégano, Caballar, Veganzones, Torreiglesias.

9. Fuenterrebollo, Navalilla, Carrascal del Río, San Miguel de Bernuy.

10. Prádena, Santo Tomé.

11. Arcones, Pedraza, Matabuena.

12. Navafría, Gallegos, Torre-Val de San Pedro.

13. Sacramenia, Torreadrada, Cuevas de Provanco, Fuentidueña.

14. Fuentesauco, Fuentepiñel, Torrecilla del Pinar.

15. Cuéllar.

16. Olombrada, Adrados, Cozuelos, Frumales, Hontalbilla.

17. Chatún, Gomezserracín, Campo de Cuéllar.

18. Sanchonuño.

19. Vallelado, Mata de Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar.

20. Remondo, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar.

21. Coca, Fuente de Santa Cruz.

22. Navas de Oro, Samboal.

23. Villaverde Iscar.

24. Carbonero, Escarabajosa de Cabezas, Yanguas de Eresma.

25. Cantimpalos.

26. Aguilafuente, Aldea Real, Escalona, Lastras de Cuéllar.

27. Fuentepelayo, Pinarnegrillo, Zarzuela del Pinar.

28. Mozoncillo.

29. Navalmanzano, Pinarejos, San Martín y Mudrián.

30. Nava de la Asunción, Moraleja de Coca.

31. Santiuste de San Juan Bautista.

32. Codorniz, Rapariegos, San Cristóbal de la Vega, Martín Muñoz de la Dehesa, Montejo de Arévalo.

33. Santa María la Real de Nieva, Nieva, Aldeanueva del Codonal.

34. Bernardos.

35. Sangarcía, Bercial, Marugán.

36. Martín Muñoz de las Posadas, Juarros de Voltoya.

37. Muñozpedro.

38. El Espinar, Navas de San Antonio.

39. San Rafael, Estación de El Espinar.

40. Otero de Herreros.

41. Zarzuela del Monte, Vegas de Matute.

42. Villacastín, Labajos.

43. San Ildefonso, Valsaín.

44. Palazuelos, San Cristóbal de Segovia, Revenga, La Lastrilla, Zamarramala, Hontoria, Madrona, Fuentemilanos.

45. Torrecaballeros, Bernuy de Porreros.

46. Ortigosa, La Losa, Navas de Riofrío.

47. Valverde, Valseca, Hontanares de Eresma, Los Huertos.

48. Abades, Garcillán, Martín-Miguel.

49. Segovia.

184/002113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Resolución 14/89 del FORPPA, de 29 de marzo, se establecieron las bases de ejecución para intervenir en el mercado de las lentejas, mediante su destino a consumo animal.

En dichas bases, y en su punto primero, se estipuló que se concedía una subvención de 25 ptas/kg. a los agricultores o Cooperativas de agricultores y otras Entidades Asociativas agrarias que acrediten que lentejas de su propiedad y obtenidas por ellos o sus asociados, se destinaban a la alimentación animal.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Cuál fue el número de agricultores beneficiarios de esta subvención por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?
2. Con idéntico desglose, ¿cuál fue el número de Cooperativas y de otras Entidades Asociativas beneficiarias?
3. ¿Cuál fue, la subvención en pesetas percibidas por dicha circunstancia por los agricultores y por las Cooperativas y restantes Entidades Asociativas, con idéntica distribución a la señalada en 1?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Miguel Ramírez González.**

184/002114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Resolución número 27/88, del FORPPA, de 10 de junio, se establecieron las bases de ejecución para intervenir en el mercado de las lentejas, mediante su destino a consumo animal.

En dichas bases, y en su punto primero, se estipuló que se concedía una subvención de 25 ptas/Kg. a los agricultores o Cooperativas de agricultores u otras Entidades Asociativas agrarias que acrediten que lentejas de su propiedad y obtenidas por ellos o sus asociados, se destinaban a la alimentación animal.

Por ello, se desea conocer:

1. ¿Cuál fue el número de agricultores beneficiarios de esta subvención por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional?
2. Con idéntico desglose, ¿cuál fue el número de Cooperativas y de otras Entidades asociativas beneficiarias?
3. ¿Cuál fue, la subvención en pesetas percibida por dicha circunstancia por los agricultores y por las Cooperativas y restantes Entidades asociativas, con idéntica distribución a la señalada en 1?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Miguel Ramírez González.**

184/002115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las nuevas titulaciones universitarias se pretenden aprobar en un próximo Consejo de Universidades.

¿Por qué no se ha incluido en esa próxima aprobación la Carrera Docente y si es así, cuándo se va a regular?

Madrid, 15 de febrero de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Ministro abordar con firmeza la conveniencia de establecer en la EGB un horario escolar de sesión única y continua?

Madrid, 15 de febrero de 1990.—**Luis Angel Alegre Gallea.**

184/002117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el año 1989, los representantes de los trabajadores de ENDESA en Andorra (Teruel), afirmaron que no había seguridad en las minas Oportuna y Innominada; el Comité de Seguridad e Higiene hizo unas acusaciones que a este Diputado le preocuparon en exceso, ya que si fueran verdad, y no hay que dudar, tendrían unas gravísimas consecuencias para la seguridad de los mineros.

Por todo ello hago las siguientes preguntas:

1.ª Si fueran ciertas esas acusaciones, ¿qué medidas se han adoptado por su Ministerio, para proteger y salvar la vida de los mineros de las minas Oportuna e Innominada de la cuenca minera turolense?

2.ª ¿Qué medidas de carácter general piensa adoptar el Ministro de Industria y Energía, para garantizar la seguridad de los mineros en la provincia de Teruel?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las heladas registradas en los últimos días han producido los siguientes daños en la provincia de Teruel, concretamente en el Bajo Aragón:

— Se ha perdido el cien por cien de la cosecha de almendra.

— Se ha perdido el cincuenta por cien de la cosecha del melocotón.

Los municipios afectados, son prácticamente todos los del Bajo Aragón, pero donde en un principio los daños son mayores es en Valderrobres-Calanda-Calaceite-Cretas-Torrecilla de Alcañiz, etc.

Por este nuevo revés para los agricultores del Bajo Aragón, que el año pasado padecieron los precios muy bajos del mercado de la almendra, y las heladas en el olivo, es por lo que hago la siguiente pregunta:

¿Qué medidas económicas va a poner su Ministerio, al servicio de estos agricultores, con el fin de paliar las pérdidas ocasionadas por las heladas?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchís Perales, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El triunfo en las urnas de la oposición nicaragüense agrupada en la UNO, con Violeta Chamorro como nueva Presidente no era, evidentemente, la expectativa del Gobierno español presidido por Felipe González.

Nicaragua, bajo el poder sandinista, se ha beneficiado de una generosa ayuda del Gobierno español.

El Gobierno que preside Felipe González nadie duda de que está especialmente considerado por el Frente Sandinista del que ha sido en cierta manera protector y valedor internacional.

Aparentemente, el derrotado régimen militar sandinista ha dado muestras en el momento mismo de la pérdida del poder de una voluntad de colaboración con el triunfador democrático, la UNO y con su líder Chamorro. Pero a las pocas horas de esa invocación pacificadora y de colaboración, ya se han oído voces que pretenden poner con-

diciones de presión al nuevo Gobierno, obligándole a mantener determinadas líneas de actuación. Por otra parte nadie ignora la dificultad que representa un ejército y una policía tan exageradamente grandes y con una militancia política partidista de fidelidad a Ortega y al sandinismo.

Las declaraciones iniciales del Gobierno español muestran su actitud de leal colaboración con el nuevo Gobierno y de seguir ayudando a Nicaragua.

Al hilo de lo anterior, tiene el honor de formular las preguntas que siguen, para las que solicita respuesta escrita.

1. ¿Cuál va a ser la línea de ayuda económica de España a Nicaragua, con el nuevo Gobierno salido de las urnas?
2. ¿Qué cambios va a experimentar la ayuda y colaboración del Gobierno español con el que presidirá Violeta Chamorro?
3. ¿Es consciente el Gobierno español que ahora la ayuda debe ser distinta cualitativamente y mayor cuantitativamente en cuanto que debe colaborar en el establecimiento de un régimen democrático?
4. ¿Qué reflejo va a tener en los Presupuestos Generales de 1990 la nueva ayuda que España debe prestar al régimen democrático nicaragüense?
5. ¿Qué líneas de actuación diplomática y política va a seguir el Gobierno español en orden a mediar, sin injerirse por ello en asuntos internos de Nicaragua, con el Frente Sandinista para evitar cualquier tentación de mantenerse de hecho en el poder tras la derrota de las urnas?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Angel Sanchís Perales.**

184/002120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchís Perales, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El control del gasto público ha ocasionado una serie de reivindicaciones por parte de los interventores del Estado, pidiendo cobertura legal a su función. El Gobierno se había mostrado sensible a ese problema y había anunciado que se aprovecharía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 para establecer la nueva normativa del sistema de control. El capítulo tercero del anteproyecto de Presupuestos incluía al parecer esa nueva regula-

ción legal del control del gasto público. Pero de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos el proyecto final ya no incluía esa novedad legal. Parece ser que no hubo acuerdo por parte de los Ministros del Gobierno, lo que explica que el Ministro de Hacienda haya manifestado a título de justificación que el nuevo sistema de control se establecerá mediante una ley sustantiva, fuera de la ley de Presupuestos.

En relación con lo anterior, tiene el honor de formular las preguntas que siguen, para las que solicita respuesta escrita.

1. ¿Reconoce el Gobierno el punto básico de las reivindicaciones de los Interventores del Estado que es la carencia de los medios necesarios para el correcto control del gasto público?
2. ¿Coincide con los Interventores en que el principal instrumento que falta es un marco con rango de ley que establezca el sistema de control del gasto público?
3. ¿Qué principios inspiran el nuevo sistema en cuanto a garantías en el uso de los recursos públicos y en el control de la «eficacia» del gasto?
4. ¿Va a seguir pudiéndose mantener la impunidad de algunas Administraciones que eluden el cumplimiento del «control» previo del gasto?
5. ¿Van a ser los propios «gestores» de la concesión de ayudas, subvenciones o partidas de gastos quienes controlen la ejecución y la eficacia del gasto?
6. ¿No considera el Gobierno que puede ser más correcto que la tarea de control del gasto sea distinta de la de gestión del mismo, al evitar que concesión o gestión y control sean hechas por las mismas manos?
7. ¿Cómo quedará establecido el control del gasto de las Comunidades Autónomas?
8. ¿Cómo se controlarán los fondos procedentes de la Comunidad Europea?
9. ¿Qué otros instrumentos, además de la anunciada ley, se arbitrarán para hacer más eficaz y rigurosa la labor de los Interventores en sus diferentes niveles administrativos?
10. ¿Admite el Gobierno la urgencia del establecimiento del nuevo sistema de control del gasto para 1990?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Angel Sanchís Perales.**

184/002121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en su comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios el pasado día 24 de enero, indicó que el día 20 de octubre de 1989 se presentó el Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación elaborado por la Dirección General de la Marina Mercante. El citado Plan quedó materializado en un documento que se distribuyó a los miembros de la Comisión.

El Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación recoge en su página 31 el Plan de acción para los años 1989 y 1990. Entre las acciones para 1989, figura la creación del Instituto Europeo de Estudios Marítimos, como instrumento de formación y especialización del personal responsable.

Por otra, parece ser que en el mes de mayo de 1989, el Director General de la Marina Mercante y el Consejero de Transportes de la Comunidad Autónoma Asturiana, en unión de alguna persona más, fundaron en Gijón la entidad privada Instituto Europeo de Estudios Marítimos, cuya presidencia de honor también parece ser que ostenta el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

A la vista de lo anterior, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Existe alguna relación entre el Instituto Europeo de Estudios Marítimos que contempla crear el Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y el Instituto Europeo de Estudios Marítimos, entidad privada que, parece ser fundó en Gijón el Director General de la Marina Mercante con el Consejero de Transportes de la Comunidad Asturiana y alguna persona más y cuya presidencia de honor ofrecieron al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Agramunt Font de Mora, Diputado por Valencia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según los medios de información, el soldado José Antonio Tortosa Arnau, natual de Canals (Valencia) sufrió en Sevilla un accidente, conduciendo en acto de servicio, un coche oficial y ahora, al cabo de más de dos años y medio, le exigen el pago de 1.139.310 ptas. por los daños del vehículo militar que conducía y en consecuencia le han embargado bienes, que se subastarán el próximo día 3 de abril en el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Sevilla.

En consecuencia formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿El Ministerio de Defensa se hará cargo de los costes citados?

¿Por qué se ha permitido, por el Ministerio de Defensa, llegar a esta situación?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Pedro Agramunt Font de Mora.**

184/002123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Sr. Ministro de Justicia, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, en 30 de enero último, puso de manifiesto como ejemplo del esfuerzo realizado por su Departamento, que el día 27 anterior habían tomado posesión de sus destinos los titulares de los 220 Juzgados de lo Penal de reciente creación.

Acto seguido diluyó el eventual triunfalismo del anuncio, reconociendo que sólo «la mayoría de ellos» entraron en funcionamiento efectivo. E igualmente admitió que se habían localizado «problemas de infraestructura de cierta entidad» en siete poblaciones españolas.

A renglón seguido puntualizó que «en el día de hoy los Juzgados Penales de casi todas estas localidades se encuentran instalados en condiciones aceptables». Con lo que el Sr. Ministro parecía dar a entender que en un sólo día, el lunes 29 de enero, habían sido capaces de resolver graves problemas de infraestructura en diversas de las ciudades afectadas.

Ante estas afirmaciones contradictorias, este Diputado pregunta:

1.º ¿Cuántos Juzgados de lo Penal entraron en funcionamiento efectivo el día 27 de enero?

2.º ¿Cuántos dejaron de hacerlo por problemas de infraestructura de cierta entidad?

3.º ¿Cuáles eran éstos?

4.º ¿Cuántos Juzgados hay instalados en eso que el Sr. Ministro denomina «condiciones aceptables»?

5.º ¿Ha de entenderse como «condición aceptable» el

que un Juzgado disponga de un sistema informático que no puede hacer funcionar por falta de potencia eléctrica?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/002124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conforme ha podido comprobar personalmente este Diputado, cada día, de lunes a viernes, a las 8,15 de la mañana hay ya una cola de unas 25 a 30 personas esperando en la calle, a lo largo de la fachada del edificio de la Jefatura Superior de Policía de Palma de Mallorca, que se les dé número para obtener su Documento Nacional de Identidad.

Sobre las 9 horas el número de los que esperan puede alcanzar ya el centenar.

El espectáculo no por reiterado deja de ser chocante y desesperante. Y ciertamente no son pocos los que desisten del intento, aunque tengan obligación de renovar u obtener el documento, a la vista del tiempo que les va a llevar cumplir con su obligación.

Ciertamente ningún ciudadano pretende, aunque no le desagradaría la posibilidad, llegar a la oficina del DNI y encontrarse, a cualquier hora de un día cualquiera a un funcionario esperando para poder atenderle.

Pero a la vista de la situación descrita, tal parece que el DNI se ha convertido, al menos en Palma de Mallorca, en un bien escaso y que la posesión de uno de ellos en debida regla puede llegar a convertirse en un signo externo de la importancia de su titular, por las horas de ocio o de trabajo que ha invertido en su obtención.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1.º ¿Cuántos Documentos Nacionales de Identidad se expiden diariamente en Palma de Mallorca?

2.º ¿Cuántos funcionarios hay destinados a la expedición del DNI en la Jefatura Superior de Policía?

3.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para poner fin a la anómala situación de las largas colas diarias?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/002125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante la segunda quincena de septiembre de 1989, se ha producido una huelga de transportes en la provincia de Lugo, huelga que ha provocado unas secuelas que aún hoy siguen persistiendo y que de continuar esta situación puede ocasionar graves perjuicios para la débil y escasa industria Lucense.

Por motivo de esta huelga se perdieron cotas de mercado de gran importancia, dado que los consumidores de los productos lucenses se vieron obligados a acudir a otras industrias ubicadas en áreas geográficas distintas de la provincia de Lugo.

Este problema se agravó al impedirse a partir de aquella fecha que camiones provenientes de otras provincias y enviadas por los clientes de las industrias ubicadas en la provincia de Lugo, que tradicionalmente compran la mercancía en origen, no pudieron recoger los productos respectivos ante las coacciones y amenazas traducidos en actos violentos, según reflejan las denuncias realizadas en los Cuarteles de la Guardia Civil de varias poblaciones de la provincia, actos que ponen en grave peligro el mantenimiento de las industrias existentes y que pueden provocar males mayores, de no poner remedio a esta situación.

A pesar de las comunicaciones realizadas por parte de las asociaciones empresariales, tanto a la Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia, como al Sr. Gobernador de la provincia de Lugo, al objeto de que garantice la libre circulación de mercancías por la provincia, la situación se agrava cada día, de ahí que este Diputado formule al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Está autorizado para la apertura y su funcionamiento el Centro de Información y Distribución de Cargas en Lugo, sito en la Avda. de la Coruña num. 479?

2.ª ¿Tienen obligatoriedad los transportistas de fuera de la provincia de asociarse o bien pagar un canon a la «Asociación Sindical de Transportistas Autónomos (ASTAC)» y aun los pertenecientes a la Provincia?

3.ª ¿Qué medidas ha adoptado y va a adoptar el Gobierno Civil de Lugo para garantizar la libre circulación de vehículos y mercancía en la provincia de Lugo?

4.ª ¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida compensatoria para las industrias que se han visto abocadas a reducir su producción ostensiblemente, al no poder dar salida a sus productos?

5.ª Dado que por expediente gubernativo se ha abierto expediente «por desarrollo de actividad ilegal en un es-

tablecimiento público que no es el indicado para ello», ¿cómo se explica que en el día de hoy, se siga permitiendo, el desenvolvimiento de actividades presuntamente ilegales?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**César Aja Mariño.**

184/002126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose producido un robo en el Museo de la Iglesia Arciprestal de Morella (Castellón), siendo así que es la segunda vez que estos hechos ocurren sin que en la anterior ocasión se hayan recuperado las valiosas obras de arte que fueron robadas, se pregunta al Gobierno:

¿Qué actuaciones se han realizado y se están realizando para la detención de los autores de este robo y recuperación de las obras de arte sustraídas?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/002127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Figura la inoperancia de la Administración para corregir eficazmente la contaminación provocada sobre la provincia de Castellón por la central térmica de Andorra (Terral), entre los incumplimientos de la Legislación Comunitaria sobre Medio Ambiente que se achacan a España,

y que han provocado cuarenta y cinco requerimientos judiciales?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La política de infraestructura sanitaria desarrollada durante los últimos años y la falta de hospitales comarcales en la mayoría de las provincias españolas, ha provocado el que la práctica totalidad de los ciudadanos, tengan que acudir en caso de enfermedad grave al Hospital de la capital de la provincia, con el consiguiente trastorno económico para los ciudadanos del medio rural.

Pero el trastorno, y agravio respecto del ciudadano del medio urbano residente en la Capital de la provincia, produce una grave injusticia, cuando por desgracia aquellos ciudadanos procedentes del medio rural que han tenido que acudir al Hospital de la Capital de provincia y fallecen en el mismo, la Seguridad Social en el momento que se produce el fallecimiento termina su prestación, abandonándolo en la cama hospitalaria debiéndose hacer cargo la familia de su traslado al municipio de residencia para su enterramiento. Conllevando importantísimos costes estos traslados con lo que solamente pueden realizarlos aquellas familias con importantes medios económicos o en todo caso las familias menos pudientes tienen que hacer un esfuerzo económico para trasladar a su familiar a su lugar de origen.

¿Cuándo piensa el Gobierno analizar estos problemas y en todo caso crear las normas pertinentes para que la Seguridad Social se haga cargo de los traslados de los cadáveres de los ciudadanos fallecidos en sus centros hospitalarios o concertados, hasta el cementerio del municipio de residencia habitual del fallecido?

Logroño, 16 de febrero de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/002129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la calle Capitán Cortés núm. 8 de Logroño existe un inmueble propiedad del Insero, pero al parecer el Insalud está realizando en él obras de reforma, por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo ha sido traspasado el Insero al Insalud y mediante que procedimiento?
2. ¿Cuál va a ser el destino de este inmueble una vez terminadas las obras?
3. ¿Quién fue el Arquitecto redactor del proyecto de las obras del mencionado inmueble?
4. ¿Mediante que procedimiento se adjudicó la redacción del proyecto y en su caso, cuándo y dónde se publicó el concurso para la redacción del mismo?
5. ¿A cuánto asciende el total de las obras a realizar en el inmueble citado y cuál es la partida presupuestaria prevista para hacerse cargo de este gasto?
6. ¿Cuál es la empresa adjudicataria para realizar las obras de reforma del mencionado proyecto?
7. ¿Mediante que procedimiento se adjudicaron las mencionadas obras a la empresa constructora y en su caso, cuándo y dónde se publicó?
8. ¿Cuándo se iniciaron y para cuándo está prevista la finalización de las obras mencionadas?
9. ¿Se dispone de Licencia Municipal para realizar las obras descritas y en su caso, con qué fecha concedió el Ayuntamiento de Logroño la correspondiente licencia de obras?

Madrid, 6 de marzo de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

185/000020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el día de ayer, domingo 25 de febrero, se celebró en

Sevilla un acto público, con la presencia de don Alfonso Guerra como figura central, que pretendía conmemorar el 10.º Aniversario del 28 de febrero, declarado día de Andalucía.

Este acto fue recogido ampliamente por Televisión Española con conexión en directo, observándose en el lugar un importante despliegue de medios técnicos.

El mismo día, en un hotel próximo al lugar en el que se celebraba el acto del Partido Socialista Obrero Español, don José M.ª Aznar clausuraba el Congreso Provincial del Partido Popular en Sevilla, sin que tuviera este acto cobertura en directo ni se dispusieran de equipos de Televisión Española, aun cuando sí se ofrecieron imágenes de una rueda de prensa que había celebrado el Sr. Aznar.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes

Preguntas

- 1.ª ¿Cuáles han sido los medios técnicos utilizados por Televisión Española para la cobertura informativa del acto en el que intervino don Alfonso Guerra, celebrado en Sevilla el domingo 25 de febrero?
- 2.ª ¿Cuál ha sido el coste económico para Televisión Española de la cobertura informativa del acto en el que ha participado don Alfonso Guerra, celebrado en Sevilla el domingo 25 de febrero, así como las razones profesionales que justifican la conexión en directo con este acto?
- 3.ª ¿Cuáles son las razones por las que no se cubrió convenientemente y no se realizó conexión en directo con el acto de clausura del Congreso Provincial del Partido Popular en Sevilla en el que participaba don José M.ª Aznar?

Madrid, 26 de febrero de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/000104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 1 de diciembre de 1989 y número de expediente 184/000104, este Diputado solicitó la relación nominal (nombre y dos apellidos) de cada uno de los agricultores, que han solicitado la ayuda a la producción de leguminosas en cada uno de los términos municipales de la provincia de Albacete, de conformidad con el Reglamento CEE 762/89.

En la contestación dada a este Diputado, se conocen el número de hectáreas y el número de beneficiarios de esta ayuda, pero no se contesta a lo solicitado, en cuanto a la relación nominal de los agricultores beneficiarios. Por todo ello este Diputado reitera el contenido de la pregunta efectuada el pasado día 1 de diciembre de 1989.

¿Cuál es la relación nominal (nombre y dos apellidos), de cada uno de los agricultores, que han solicitado la ayuda a la producción de leguminosas en cada uno de los términos municipales de la provincia de Albacete, al amparo del Reglamento CEE núm. 762/89, del Consejo, de 20 de marzo de 1989?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Miguel Ramírez González.**

184/000279

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000279.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P.).

Asunto: Número y valor de los aparatos y utillaje sanitario existentes en centros sanitarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que no figuran incluidos en los respectivos inventarios de las instituciones.

«Dentro del marco legal vigente (Circular del Instituto Nacional de Previsión 10/1973, de 22 de diciembre) existe aparataje en los hospitales que no está inventariado. La razón de que esto sea así es múltiple; cesión de uso con fines investigadores, estar en período de evaluación, etc.

No existe un registro centralizado de este utillaje, precisamente por el carácter de provisionalidad que tiene su utilización en las Instituciones Sanitarias.

Por lo que se refiere al material adquirido por el Instituto Nacional de la Salud y que aún no ha podido ser inventariado, por estar en proceso de recepción o instalación, se señala que uno de los objetivos de actuación definidos por el INSALUD es precisamente esta catalogación que ya se está llevando a cabo.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000317

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000317.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, José Manuel (G. P.).

Asunto: Proyectos piloto en relación con el programa de la Comunidad Económica Europea (CEE) de extensificación de las producciones excedentarias del sector vacuno y vitivinícola.

«El Reglamento CEE núm. 797/85 del Consejo, determina las condiciones para el establecimiento de un régimen de ayudas a la extensificación de los productos excedentarios a nivel comunitario, admitiendo hasta finales de 1990, la posibilidad de que dicho régimen pueda ser realizado mediante una aplicación experimental en el marco de acciones piloto.

Estas acciones piloto, tienen por objeto determinar experimentalmente el efecto de determinadas técnicas de cultivo o manejo del ganado en las explotaciones sobre la reducción de la producción final.

Por lo que se refiere a los productos excedentarios, en el sentido que fija el régimen de extensificación, se encuentran definidos, en el Reglamento (CEE) núm. 1094/88, del Consejo.

Se han realizado tres experiencias sobre viñedo, soportadas por 21 ensayos sobre cambio de variedades, sistemas de poda y marcos de plantación. Sólo se han realizado en el sector del vino y hasta la fecha no se han recibido ayudas.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000344

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000344.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P.).

Asunto: Inclusión de cláusulas de indemnización por cese en las contrataciones de personal por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«En relación con las contrataciones de personal de Alta

Dirección en Renfe hay que señalar que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1382/85 de 1 de agosto, Renfe contrataba al personal de estas características de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores como norma legal de obligado cumplimiento.

Según informa RENFE, a partir de agosto de 1985, el citado Real Decreto permite la contratación en otras condiciones y al amparo del mismo RENFE ha realizado 37 contratos a personal de Alta Dirección.

En caso de ser Renfe la que rescindiera dichos contratos debería satisfacer un promedio de 3,6 millones de pesetas por contrato.

Hasta el momento presente no se ha producido la rescisión de ninguno de los 37 contratos realizados al amparo del citado Real Decreto.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000353

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000353.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Enterramiento o desvío de la línea férrea que atraviesa el casco urbano de Castellón.

«El paso de un ferrocarril por la trama urbana de una ciudad no produce, de por sí, una imposibilidad del crecimiento armonioso de la misma ni impide el desarrollo de la ciudad a ambos lados del ferrocarril, y por supuesto tampoco supone una barrera insalvable. La planificación urbanística tiene mecanismos suficientes para permitir la integración ciudad-ferrocarril sin imponer excesivas cargas onerosas a ninguno de los dos elementos, además de que un correcto calado de la travesía ferroviaria permite suprimir la grave molestia viaria (más que riesgo) de los pasos a nivel.

Por ello en el plan de Transporte Ferroviario se contemplan actuaciones inversoras en las Redes Arteriales Ferroviarias, cuya financiación deberá ser compartida por las partes implicadas en el problema al ser en la mayoría de los casos una problemática urbanística cuya solución ha de ser negociada y pactada en dicho contexto.

En el caso concreto de Castellón el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no tiene prevista su participación económica en las posibles obras de enterramiento o desvío del ferrocarril a su paso por el casco urbano, pues dentro del reparto presupuestario entre el Mi-

nisterio Y Renfe, compete a esta última establecer la inversión que estime necesaria para resolver la problemática ferroviaria de Castellón.

Por ello el Ayuntamiento y Renfe vienen realizando conversaciones en los últimos años a fin de buscar una solución a la problemática ferroviaria suscitada por la duplicación de vía Castellón-Tarragona y la integración del ferrocarril en la ciudad. En el momento actual se están estudiando dos opciones, una de semidepresión y aumento de permeabilidad transversal y otra de desvío con trazado paralelo a una prevista autopista. Dichos estudios van acompañados de negociaciones sobre su financiación por parte de Renfe y las administraciones interesadas.

Dado el estado de los estudios y negociaciones no es posible establecer una previsión de plazas de obras ni tan siquiera de forma aproximada.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000374

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000374.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Ordenación del cultivo de frambuesa en nuestro país, así como regulación de la importación de dicho producto desde países del Este.

«El comercio exterior español de frambuesa es netamente exportador. Así en 1988 se exportaron 123 toneladas y se importan 5 toneladas. La CEE tiene establecido un acuerdo con el principal productor, Polonia, con unos precios mínimos a la importación, que son los siguientes:

- Frambuesas congeladas: 950 ECU/Tm.
- Pulpa de frambuesa: 580 ECU/Tm.

En la actualidad el mercado de la frambuesa está regulado por lo dispuesto en el Acta de Adhesión y que fundamentalmente afecta al desarme arancelario en ella establecido. A partir del 1 de enero de 1990, dicho mercado está sometido a las disposiciones del Reglamento CEE 1.035/72 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000376

184/000384

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000376.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Política de enajenación de activos inmobiliarios llevada a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«En la contestación dada por el Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la pregunta formulada por S. S., en el pleno del 1 de marzo de 1989, no puede decirse que exista una contradicción en sentido estricto con el principio de que Renfe no lleva a cabo enajenación de inmuebles por debajo del valor de tasación, en el hecho de vender el inmueble de Villagarcía de Arosa a la Tesorería de la Seguridad Social para su inmediata adscripción al Instituto Social de la Marina.

Ya que en el principio aludido que se aplica a rajatabla, como norma general, pueden existir excepciones en atención al interés general cuando el adquirente es el Estado u otro Organismo Público y el uso a que se destina así lo justifica. Como ocurre en el caso precitado en que el destino era para un equipamiento docente que favorecía además a la economía de la zona.

Con respecto a las posibles reclamaciones de antiguos propietarios, no observa una notable incidencia, toda vez que a la hora de proceder a la enajenación de un suelo, obtenido en su día por expropiación forzosa, se realiza previamente una depuración jurídica. No obstante pueden surgir dudas en algunos supuestos pues se trata de un patrimonio obtenido hace más de ciento treinta años y con anterioridad a la existencia del Registro de la Propiedad, estando de todas formas, cualquier particular protegido por las garantías que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

“Cualquier procedimiento que se establece o utiliza en Renfe, persigue siempre objetivos de garantía y defensa de los intereses de la Empresa. No obstante lo anterior nunca puede asegurarse que actuaciones de terceros o circunstancias sobrevenidas puedan alterar un resultado perseguido, sin que este riesgo sea específico de RENFE ya que puede darse en cualquier tipo de actividad”.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000384.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Desplazamiento de obras depositadas en museos de titularidad estatal para su exposición en las distintas Comunidades Autónomas.

«Con respecto a algunas afirmaciones contenidas en la introducción a las diferentes cuestiones que contiene esta pregunta, el Departamento de Cultura manifiesta que comparte con el Sr. Diputado la creencia en la necesidad de concentrar esfuerzos en aras de garantizar la comunicación cultural entre las diversas Comunidades Autónomas y promover, asimismo, el acceso de todos los ciudadanos a la cultura. De hecho, el Ministerio de Cultura concentra esfuerzos en la realización de esos objetivos.

Por otra parte, es preciso señalar que el menor número de visitantes en los museos situados en la periferia del país no se debe en modo alguno a que sus fondos carezcan de interés. Museos como los de Sevilla, Granada, Valencia o Barcelona poseen fondos de importancia excepcional que sólo allí pueden admirarse con carácter permanente. Es preciso, por lo tanto, potenciar desde cada Comunidad Autónoma el mejor conocimiento y valoración de las obras que se encuentran en los museos situados en su territorio.

Por razones obvias de seguridad, las obras verdaderamente significativas no suelen itinerar, puesto que constituyen la identidad de los Museos que las albergan. Sí pueden organizarse exposiciones de carácter didáctico, sobre algún aspecto o período y así se ha hecho, en algunas ocasiones con éxito (por ejemplo: “El Niño en el Museo del Prado” en 1984). Por otra parte, el Museo del Prado, por ejemplo, ha colaborado en numerosas iniciativas propuestas con rigor desde las Comunidades Autónomas, con éxitos excepcionales como la Exposición “Ribalta” en Valencia o “Carreño” en Avilés y Oviedo o “Escultura catalana del siglo XIX” en Barcelona.

Con respecto a las preguntas concretas, se manifiesta lo siguiente:

Como el Departamento de Cultura ha señalado en numerosas ocasiones, en principio, es posible realizar exposiciones en las que se incluyan fondos de los museos de titularidad estatal, siempre que las salas que vayan a albergarlos cuenten con suficientes medidas de seguridad, conservación, etc. y que el contenido de las muestras sea de carácter científico y cumpla las necesarias condiciones museológicas.

El inconveniente más serio es, por lo tanto, el de habilitar espacios adecuados, en las necesarias condiciones de seguridad y climatización.

Por otra parte, los préstamos temporales para exposi-

ciones se autorizan o no teniendo en cuenta las características de cada muestra, la conveniencia del préstamo, el estado de conservación de las obras que se solicitan, los requisitos para su traslado, etc. Así, como los inconvenientes de tipo técnico surgen del estudio de los puntos enunciados en cada exposición concreta.

El mecenazgo privado existe de hecho y se fomenta en el caso de las exposiciones temporales, donde es innumerable la colaboración de entidades privadas. Hay que tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de Publicidad, donde queda regulado el denominado contrato de patrocinio, definido como aquél por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad cultural, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador. Quiere ello decir que la totalidad de las cantidades destinadas por cualquier empresa para la realización de exposiciones a condición de que se haga constar el nombre del patrocinador, tiene la consideración, a efectos del impuesto de sociedades, de gastos necesarios de explotación y, por lo mismo, son deducibles de la base imponible en su integridad, documentación que se adjunta.

El Departamento de Cultura no ha encargado ningún estudio económico global de las características que se formulan en la pregunta. No se ha considerado oportuno encargarlo porque en materia de las exposiciones que dicho Ministerio organiza no es posible aplicar un modelo tipo "precio/exposición", por la diversidad de las características de esas muestras. Por otra parte, y como se explicaba en anteriores respuestas, los inconvenientes que puedan existir a la hora de organizar exposiciones que incluyan fondos de Museos de titularidad estatal, suelen ser más de tipo técnico que económico.

Con fecha 7 de noviembre de 1988, se publicó en el "B. O. C." (Serie D, núm. 244), respuesta del Gobierno a las múltiples cuestiones formuladas en pregunta parlamentaria por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre la posibilidad de organizar exposiciones itinerantes con los fondos no expuestos de los Museos Nacionales. En aquella ocasión, se preguntaba también "qué exposiciones se han realizado con fondos del Museo Nacional del Prado, o de otros Museos Nacionales, durante 1987 y hasta 1988, especificando las obras expuestas, el período de tiempo que han estado expuestas, los lugares donde se han realizado las exposiciones, etc." junto a otras tres cuestiones más de similares características en cuanto al volumen de datos solicitados.

La respuesta dada entonces por el Gobierno, en un intento de facilitar el conocimiento de la política de exposiciones del Ministerio de Cultura hizo llegar al Congreso de los Diputados unos Anexos de laboriosa confección que incluían, entre otros, la relación de todas y cada una de las exposiciones que se han realizado con fondos de Museos Nacionales en España (una ficha por muestra con el título, nombre del organizador, lugar, duración, museos prestadores y número de obras) la relación de las exposi-

ciones que se han realizado en Museos Nacionales con fondos total o parcialmente propios y la relación de las exposiciones que se han realizado con fondos de Museos Estatales en el extranjero, todo ello referido a los años 1987 y 1988.

En aquella respuesta se hablaba también de las condiciones necesarias para la organización de exposiciones en distintas zonas de España, con "Fondos expuestos o no de los Museos Nacionales".

De entonces a acá no ha variado sustancialmente el criterio del Departamento al respecto, puesto que, por una parte, las necesarias características técnicas de seguridad y de conservación siguen siendo similares y, por otra, de los datos solicitados en aquella respuesta relativa a Museos Nacionales puede obtenerse la información ahora solicitada para 1987 y parte de 1988.

En cualquier caso, y con respecto al Museo del Prado, no se ha realizado en los años de referencia ninguna exposición de obras exclusivamente seleccionadas entre sus fondos. Sin embargo, han figurado obras del Museo del Prado en muchas exposiciones organizadas en España de las que se adjunta relación. Cada una de ellas ha sido organizada por distintas entidades, por lo que, en principio, no se ha registrado su coste en el Museo, donde tampoco consta el número de visitantes que hayan podido tener.

Respecto al año 1990 que ahora comienza, se ha accedido al préstamo de algunas obras y el Real Patronato del Museo irá estudiando las peticiones que reciba en función de la importancia y el número de las obras solicitadas, el significado de la exposición y las condiciones de los lugares que se ofrezcan.

Por último y en relación con las cuestiones relativas a "algunos de los museos que reciben mayor número de visitantes" al margen del Museo del Prado, se ruega al Sr. Diputado que, en el caso de que la información facilitada en la respuesta a la pregunta referenciada anteriormente, el criterio ahora manifestado no fueran suficientes para aclarar las cuestiones referidas a la Política de Exposiciones y Museos ahora planteadas, precise con mayor exactitud a qué museos o a qué exposiciones se refiere, para que pueda serle enviada una información también más precisa. Por otra parte, los archivos de la Dirección de los Museos Estatales dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Departamento de Cultura están a disposición de S. S. para la resolución de cualquier duda concreta y el Director General de esa Unidad recibirá gustosamente al Sr. Diputado para aclarar las cuestiones que S. S. estime oportunas.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000388

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000388.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Créditos presupuestarios dedicados al personal con funciones de seguridad en el sistema español de museos.

«Se adjuntan, en Anexo, los datos solicitados sobre créditos presupuestarios dedicados al personal con funciones de seguridad en los Museos en 1988 y 1989.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

DETALLE DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS Y PERSONAL DESTINADOS A LA SEGURIDAD DE LOS MUSEOS DEL ESTADO

	Año 1988	Año 1989
1. Créditos presupuestarios del personal de seguridad (1)		
— Dirección de Museos Estatales	431.564.956	444.311.672
— Museo del Prado	307.000.000	324.000.000
— Centro de Arte Reina Sofía	169.681.330	158.467.000
2. Contratación de servicios con empresa de seguridad		
— Dirección de Museos Estatales	64.504.220	102.130.957
— Museo del Prado	65.500.000	68.000.000
— Centro de Arte Reina Sofía	40.130.995	40.431.474
3. Número de personas dedicadas a este servicio (incluidos contratados)		
— Dirección de Museos Estatales	382	382
— Museo del Prado	240	234
— Centro de Arte Reina Sofía (media anual)	158	141

(1) No están computados los costes de Seguridad Social y derechos pasivos, en su caso. La media ponderada entre unos y otros se puede situar en torno al 30 por ciento del coste reseñado.

184/000391

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000391.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras que se van a llevar a cabo en las líneas férreas de la provincia de Málaga, así como adaptación de las mismas al ancho europeo.

«Las conexiones ferroviarias de Málaga se verán indirectamente muy favorecidas por la puesta en servicio del Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucía, ya que los ahorros de tiempo de viaje que esta nueva línea supondrá para las relaciones con Córdoba serán transferidos a los distintos puntos de la provincia de Málaga en sus relaciones con el Centro y Norte del país.

Junto con ello, el tramo de vía Córdoba-Málaga será objeto de la programación de la renovación de vía necesaria. En concreto, la reciente renovación de vía del tramo Córdoba-Aguilar se verá ampliada hacia Málaga a medida que vayan venciendo los ciclos de reposición de la infraestructura correspondiente.

A título informativo, a continuación se recogen las inversiones realizadas en la provincia de Málaga en el ferrocarril.

RESUMEN DE INVERSIONES DE RENFE EN CURSO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(En millones de ptas.)

Concepto	Realizado en 1989	A realizar en 1990
1.2.1. Supr. pasos a nivel	5,18	5,60
1.2.3. Infraestructura	226,22	369,93
1.2.4. Moderniz. estaciones	125,02	66,98
1.2.5. Instalaciones	3,47	12,08
1.2.6. Electrificación	3,21	37
1.2.7. Otras inversiones	107,29	134,99
TOTAL	470,39	589,95

Asimismo, la Dirección General de Infraestructura del Transporte ha entregado en 1989 las obras correspondientes al «Tratamiento Integral del Tramo Bobadilla-Almargen en la línea Bobadilla-Algeciras» por un importe de 1.200 Mptas.

El Gobierno no ha adoptado todavía ninguna decisión sobre la conversión del ancho de vía de la actual red ferroviaria española explotada por Renfe.

En este sentido, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, el Estudio de Conversión de Líneas al ancho internacional encargado a Renfe comprende la totalidad de la red, por lo que en el mismo se ha incluido y considerado la conversión al ancho internacional de todos los tramos de red existentes en la provincia de Málaga. Aunque como se ha señalado aún no hay decisión al respecto.

Dicho Acuerdo limita en principio el alcance de las nuevas líneas para alta velocidad en ancho internacional al eje Sevilla-Córdoba-Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, por lo que en una primera fase la circulación de los trenes de Alta Velocidad se circunscribirá a este corredor.

Sin perjuicio de ello, una decisión favorable del Gobierno en lo relativo a la conversión al ancho internacional de la red existente, posibilitaría, a partir del momento en que ésta tuviera lugar, el que los trenes de Alta Velocidad prolongasen su servicio hacia poblaciones distintas de las directamente servidas por el Eje anteriormente citado, y en particular éste podría ser el caso de la ciudad de Málaga, dado que la conversión del tramo actual Córdoba-Málaga posibilitaría que los TAV de la nueva línea Madrid-Sevilla, pudiesen tener una derivación a Málaga desde Córdoba.

Por el momento y en consonancia con el Plan de Transporte Ferroviario, no existe ningún plan o proyecto aprobado que contemple la construcción de nuevos trazados en la provincia de Málaga. Sin embargo, dentro de los estudios que se realizan en la actualidad sobre la potenciación del ferrocarril en las grandes ciudades, se analiza la ampliación del servicio a lo largo de la Costa del Sol.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000408

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000408.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P.).

Asunto: Dotación presupuestaria que ha destinado el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música en 1987, 1988 y 1989 al programa de recuperación de teatros, con indicación de teatros, con indicación del nombre y localización de los distintos teatros recuperados, así como distribución de los créditos destinados a apoyar a la actividad teatral que figuran en el presupuesto del programa de teatros con el número 475 a empresas privadas y con el número 483 a familias e instituciones sin fines de lucro.

«En el APENDICE I, que se adjunta, se relacionan las inversiones que el INAEM ha destinado en los años indicados en la pregunta de S. S. Se consignan, asimismo nombre y localización de los teatros recuperados. Entre los ejercicios de 1986 y 1989, el INAEM dedicó más de 482 millones de pesetas a la realización de este programa, que continuará a lo largo de 1990 y 1991, con la terminación de algunos teatros que se encuentran todavía en fase de ejecución: APOLO (Almería), GUIMERA (Sta. Cruz de Tenerife), LOPE DE AYALA (Badajoz), y la inclusión de nuevos Teatros hasta un total de cincuenta y uno.

El Plan de Rehabilitación de Teatros Públicos se lleva a cabo a través de un convenio de colaboración suscrito entre los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo (que se encarga de los trabajos en obra civil) y el Ministerio de Cultura (que se hace cargo del equipamiento local) el 3 de diciembre de 1985.

Una vez rehabilitados, el funcionamiento de estos teatros no está sometido al control directo del Departamento de Cultura, por lo que sería preciso dirigirse a cada institución para obtener el detalle de las informaciones relativas a las obras representadas, afluencia de público y recaudaciones.

En cuanto a la distribución de los créditos destinados a subvenciones «A Empresas privadas» (concepto 475) y «A familias e instituciones sin fines de lucro» (concepto 483), del Programa 456 B «Teatro», fue, para el ejercicio económico 1989, la siguiente:

A) Créditos destinados a apoyar la actividad teatral a empresas privadas (concepto 475):

	Pesetas
1. Compañías concertadas	129.500.000
2. Teatros concertados	43.000.000
3. Infraestructuras a teatros comerciales .	60.358.616
4. Montaje	140.733.333
5. Producción y gira	33.800.000
6. Giras	80.500.000
7. Publicaciones	4.500.000
TOTAL	492.391.949

B) Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro (concepto 483):

	Pesetas
1. Asociaciones	34.940.832
2. Asociaciones con sala concertada	32.000.000
3. Ayudas a la creación teatral	6.250.000
TOTAL	73.190.832

Se adjunta relación de compañías subvencionadas en dicho ejercicio con cargo a los créditos anteriormente indicados, así como de las obras, en su caso, para las que se concedió la subvención.

Como puede observarse, existen diferentes modificaciones de subvención para Compañías de Teatro. No siempre es obligatorio, como trámite administrativo a seguir, en relación con las subvenciones reguladas en la O. M. de 27 de mayo de 1985, la presentación de hojas de taquilla. Por tanto no es posible facilitar la información detallada y exhaustiva del número de espectadores y la de recaudación por las representaciones de las obras subvencionadas. No obstante, si la Sra. Diputada desea obtener algún dato más concreto, el Ministerio de Cultura estaría dispuesto a facilitárselo.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000463

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000463.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Empresas, bienes o derechos del Estado, de un organismo público o autónomo que han sido privatizadas o reprivatizadas desde 1-1-83.

«En lo que afecta al Patrimonio del Estado y referido al período 1983-1987 se entiende contestada la pregunta por la Resolución de 16 de diciembre de 1988 de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, publicada en el "B. O. E." de fecha 31 de enero de 1989, en la que se detallaba el informe fiscal sobre la gestión pública y reprivatización de Rumasa y su grupo de empresas, dicho informe fue debatido en el seno del Congreso, y contesta todos los datos pedidos por D. Blas Camacho excepto el destino de las cantidades obtenidas.

No están incluidos en dicho informe las ventas de empresas que a continuación se indican:

1. Hilaturas Gossypium, S. A.:

— Autorización: Acuerdo Consejo de Ministros de 24-10-86.

— Compradores: D. José M.ª Villalonga Gusta, D. José M.ª y Sña. M.ª del Carmen Villalonga Bardella, Dña. M.ª Paz Villalonga Valcárcel y D. José Llobet Petro.

— Vendedores: Estado español (81,05 por ciento), e Intelhorce, S. A. sociedad participada al 100 por ciento por el Estado (18,95 por ciento).

— Precio: 100 millones a la firma de escritura, 50 millones sin intereses a los 270 días, y 50 millones al 9 por ciento de interés al año de la firma.

— Fecha escritura pública de compraventa: 19-12-86.

2. Williams & Humbert, S. A.:

Acuerdo Consejo de Ministros: 24 Junio de 1988.

Vendida el 1 de agosto de 1988.

Comprador: Antonio Barbadillo, S. A.

Precio: Mil quinientos (1.500) millones de ptas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/83, de dicha venta se remitió información completa al Congreso de los Diputados, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, el 8 de septiembre de 1988.

3. Intelhorce, S. A.:

— Autorización: Acuerdo Consejo de Ministros de 14-7-89.

— Compradores: BENORBE, S. A. (70 por ciento) y BENSERVICE, S. A. (30 por ciento).

— Precio: 1-6-91 700.000.000 ptas.

1-6-92 700.000.000 ptas.

1-6-93 600.000.000 ptas.

— Garantías: Aval de compañía aseguradora por las cantidades aplazadas.

— Mantenimiento titularidad acciones: Durante 4 años desde la fecha de compra, salvo autorización expresa.

— Fecha escritura pública de compraventa: 4-8-89.

4. Testwood Vintners Limited:

Acuerdo Consejo de Ministros: 14 julio de 1989.

Vendida el 24 de julio de 1989.

Comprador: CERT, compañía inglesa.

Precio: Mil seiscientos noventa y tres (1.693) libras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/83, de dicha venta se remitió información completa al Congreso de los Diputados, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno el 28 de julio de 1989.

5. Banco de Expansión Industrial:

Autorizada la venta por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1989, pendiente de otorgamiento de la escritura pública de venta.

Comprador: Banco Exterior de España.

Precio: Mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento doce mil ciento ochenta y ocho (1.643.112.188) pesetas.

Respecto al destino de las cantidades obtenidas por las ventas, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente, han sido ingresadas en el Tesoro Público y forman parte de los Presupuestos de Ingresos del Estado, aprobados por la Cámara, y utilizados para financiar las correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos del Estado.

En cuanto a las privatizaciones del Grupo INI, se adjunta anexo con la información solicitada por S. S.»

Madrid, 15 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000469.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Razones de la transformación del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno.

«1. Tal como se expresa en el Decreto 535/88 de 27 de mayo, por el que el Centro de Arte Reina Sofía, se configura como Museo Nacional, la creación artística del siglo XX, en sus distintas manifestaciones plásticas, merece

contar con un Museo Nacional de primera importancia, en virtud de la destacada aportación de los artistas españoles a la configuración de la modernidad.

2. La inversión total que se prevé realizar en el Centro de Arte Reina Sofía para su adecuación al nuevo uso de Museo Nacional de Arte Moderno y Contemporáneo, según los proyectos de obras en curso, es de 4.255 millones de pesetas. Esta cifra está lógicamente, sujeta a revisión en base a las liquidaciones definitivas que de las referidas obras se practiquen en su momento.

El desglose del citado presupuesto es como sigue:

— 638 millones de pesetas para la ampliación del edificio en la zona contigua a la calle Hospital, consistente en la ejecución de la Torre de circunvalación vertical para obras de arte, muelle de carga y descarga, almacenes de tránsito, central de climatización y área de aparcamiento.

— 932 millones de pesetas se destinan a la construcción de las torres de circulación vertical para público, almacenes bajo la calle de Santa Isabel, nuevo vestíbulo de acceso y restauración general de la fachada del edificio.

— Los restantes 2.685 millones de pesetas se destinan a la adecuación interior de las seis plantas del edificio a los nuevos usos, incluyendo el nuevo sistema de climatización del que antes carecía, y la mejora sustancial de todas las instalaciones con especial incidencia en la iluminación y seguridad.

Se adaptarán las distintas plantas a las siguientes necesidades:

— Planta 5.ª (oficinas y taller de restauración).

— Planta 4.ª (exposiciones temporales).

— Planta 3.ª (exposiciones obra gráfica, biblioteca, videoteca, mediateca y Centro de Documentación).

— Planta 2.ª (exposición de Colección Permanente).

— Planta 1.ª (sala de exposiciones, servicios generales al público, librería, tienda cine...).

— Planta 0 (almacenes de obras de arte, servicios internos, almacenes generales, cafetería, restaurante y sala de exposiciones).

Se prevé la finalización de las obras para septiembre del año en curso.

3. Se estima que, una vez finalizadas las obras quedará disponible una superficie útil de 34.000 m², de los que alrededor de 18.000 m² se destinarán a zona de exposición.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000480

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000480.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Deficiencias del servicio telefónico en Barcelona.

«A fin de extender y mejorar la calidad del servicio en la ciudad de Barcelona se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el pasado año 1989:

Inversiones

Las inversiones realizadas ascendieron a 29.000 millones de pesetas, de las que la mayor parte, 16.000 millones se destinaron a ampliar la red y 7.000 millones en ampliación y mejora de equipos de conmutación.

Instalaciones

El número de enlaces urbanos instalados ha sido de 54.603, lo que supuso un incremento del 53 por ciento sobre la planta instalada con una mejora sustancial en la fluidez del tráfico.

Atención a la demanda

La Lista de Espera del servicio telefónico en Barcelona ciudad a 31 de diciembre de 1989 ascendía a 3.879 (cantidad equivalente a la demanda media mensual registrada).

Para el presente año 1990 está previsto realizar en la Ciudad de Barcelona, un programa de inversiones para 1990 que asciende a 30.000 millones de pesetas. Con esta inversión se confía en resolver las situaciones puntuales existentes de saturación.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000491

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000491.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Protección de los ciudadanos españoles en Panamá y repatriación de los mismos.

«Según informó nuestro Embajador en Panamá, con fecha 5 de enero del presente año, los daños sufridos por los establecimientos españoles en las ciudades de Panamá y Colón, como consecuencia de los saqueos y pillajes ocurridos con ocasión de la intervención norteamericana, pueden evaluarse en unos 60 millones de dólares.

El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene establecido desde hace tiempo un sistema de ayudas económicas, con carácter de reintegrables o a fondo perdido, para atender, en el ámbito de la función consular de protección o asistencia, las situaciones de necesidad en que puedan encontrarse ciudadanos españoles cuya gravedad se vea incrementada por la circunstancia de su estancia o residencia en el extranjero, entre las que se encuentran las ayudas económicas individuales y las repatriaciones.

En cuanto a la reclamación propiamente dicha por estos daños, no hay posibilidad de que nuestro Gobierno realice acción alguna formal si antes no se han agotado las vías judiciales internas por los propios interesados.

Los ciudadanos repatriados desde cualquier lugar del mundo, al llegar a España tienen la consideración de españoles con los mismos derechos que le resto de los ciudadanos residentes habitualmente en España, por lo que tienen acceso a las prestaciones normalizadas tales como subsidio de desempleo, pensiones asistenciales, etc. etc. siempre que, en cada caso, reúnan los requisitos que la propia normativa exija.

En el supuesto de que estos españoles no puedan, por sí mismos o por sus familiares directos, atender al mantenimiento de sus necesidades, corresponde a las respectivas Comunidades Autónomas y a los Municipios donde residan prestarles la ayuda que precisen. La propia Constitución Española en su artículo 148.1.20 señala entre las competencias que son exclusivas de las Comunidades Autónomas la "asistencia social".

En el caso concreto de Galicia a que se hace referencia expresa en la pregunta de Su Señoría, conviene señalar que el propio Estatuto de Autonomía en el Título II, Capítulo Primero, artículo 27 apartado 23 de forma explícita cita entre las competencias de dicha Comunidad la "asistencia social".

Finalmente, la Ley 3/1987, de 27 de mayo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia en el párrafo cuarto de su preámbulo dice: "La Constitución y el Estatuto de Autonomía constituyen el marco fundamental para la construcción de un sistema público de servicios sociales. La idea central y dominante de la Ley afirma la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en la creación de un sistema público de protección social que, distinto pero no ajeno al de la Seguridad Social, permita el desarrollo de una acción social, pública, eficaz, global y moderna, partiendo de la idea de la dignidad de las personas y de la justicia social".

En el ámbito de aplicación de estos criterios se determina en los artículos 1.º y 2.º de dicha Ley que a continuación se reproducen:

“Artículo 1.º Constituye el objeto de la presente Ley la ordenación, estructura y promoción de los servicios sociales de Galicia que garanticen el derecho a todos los ciudadanos al bienestar social, como medio de favorecer el pleno y libre desarrollo, participación e integración en la sociedad previniendo y eliminando las causas que están en la base de las situaciones de marginación.”

“Artículo 2.º Tienen derecho a los servicios sociales regulados en la presente Ley y son beneficiarios de sus prestaciones todas las personas de nacionalidad española residentes en Galicia.”

En último término la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), en su artículo 26 atribuye también competencias en materia de “asistencia social” a los municipios con más de 20.000 habitantes, y en su artículo 37 dispone que las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios la ejecución de las competencias que le son propias.

Por todo lo anterior se deduce que la atención y asistencia que presta el Ministerio de Asuntos Exteriores a los ciudadanos españoles necesitados se circunscribe única y exclusivamente cuando aquéllos se encuentran fuera del territorio español.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000503

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 22 de febrero de 1990, de contestación a la pregunta de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000503

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Reparación de las deficiencias del edificio de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria.
Se traslada la siguiente aclaración como ampliación de la contestación a la pregunta de referencia:

«Por lo que respecta a las diligencias incoadas, estas fueron archivadas por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, por no constituir los hechos que dieron lugar a su instrucción, caracteres de infracción penal.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000508

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000508.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de los apeaderos que cuenten con edificios ruinosos, por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, dentro de sus responsabilidades de gestión, tiene la obligación de adecuar los medios disponibles al servicio que ha de prestar. Entre dichos medios indudablemente se encuentran las estaciones que datan en su inmensa mayoría de un tiempo pasado en el que cumplían una función bien distinta a la actual, dados los avances tecnológicos y los cambios en la forma y modos de hacer la explotación ferroviaria, por lo que han pasado de ser estaciones con personal ferroviario a ser Apeaderos sin personal, con el consiguiente deterioro por la falta de uso así como por los actos de gamberrismo y rapiña.

No es misión del Gobierno ordenar a Renfe el derribo de aquellas edificaciones que no reúnan condiciones de seguridad e higiene, sino que es responsabilidad de Renfe bien su rehabilitación (cuando el edificio es merecedor de ello y capaz de dar cabida a la función que se le demande y así se hace en múltiples casos) bien su derribo cuando no se reúnen las citadas condiciones, sustituyéndose en este último caso por un espacio adecuado para la funcionalidad demandada.

Para el derribo de un edificio suele ser práctica extendida, y así lo hace Renfe, adjudicar los materiales a quien se le contrata la demolición ya que ello reduce el coste del derribo y además permite que los materiales se retiren del lugar en que se produce la demolición, evitando con ello la molestia general que supone mantener los escombros en el lugar, aunque sea temporalmente.

Con respecto a los Apeaderos que existían en la comarca de Huete, ninguno de ellos reunía las condiciones objetivas que justificaran su rehabilitación de acuerdo con el tráfico existente en los mismos y la función que debían de desarrollar, encontrándose además en peligroso estado respecto a la seguridad de la edificación.»

Madrid, 9 marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000522

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000522.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción de un enlace ferroviario entre Castelo-Branco (Portugal) y Plasencia (España).

«El Gobierno español no ha encargado ningún estudio a Renfe sobre un enlace ferroviario entre Castelo-Branco y Plasencia.

El estudio citado en la pregunta de su Señoría es un estudio previo realizado por los Ferrocarriles Portugueses y por Renfe, recogiendo unas inquietudes planteadas por empresarios y comerciantes de la zona, pero de carácter interno a las redes y dentro de su ámbito de gestión.

El Gobierno considera que las relaciones internacionales por ferrocarril con Portugal, son las que se incluyen en el Plan de Transporte Ferroviario, aprobado en abril de 1987.

Esta supuesta relación, no se ha planteado en el marco de la Comisión Técnica Hispano-Portuguesa de grandes ejes de transporte terrestre, que se reúne periódicamente y analiza las vías de comunicación terrestre entre ambos países, así como la colaboración entre ambos ferrocarriles y que supera las relaciones inter-empresas.»

Madrid, 9 marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000551.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencia de las comunicaciones de la provincia de Granada.

«La línea Guadix-Almendricos fue cerrada al tráfico ferroviario en enero de 1985, a partir del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-9-1984, que se tomó en base a que sobre dicha línea los gastos eran casi cuatro veces mayores que los ingresos (cobertura del 27,7 por ciento) y a que eran necesarias importantes inversiones por motivos de seguridad, para poder mantener dicho servicio.

Las líneas directrices de actuación y desarrollo de la política ferroviaria del Gobierno están recogidas en el PTF (Plan de Transporte Ferroviario), aprobado en abril de

1987 y sancionado por el Parlamento un año más tarde. En el mismo no se contempla la reapertura del servicio en ninguna de las líneas afectadas por el precitado Acuerdo del Consejo de Ministros, ni tampoco se contempla la creación de nuevas líneas ferroviarias en la provincia de Granada, destinándose las inversiones previstas en el PTF a la modernización y conservación de las líneas férreas existentes.

Respecto a la adaptación al ancho europeo de los tramos ferroviarios en la provincia de Granada, únicamente cabe señalar que en el Informe de Conversión de Líneas a Ancho Internacional elaborado por Renfe a petición del Gobierno se recoge la posibilidad de conversión del ancho de vía sobre la totalidad de las líneas actualmente explotadas por Renfe. No obstante el Gobierno aún no ha tomado una decisión al respecto.»

Madrid, 9 marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000561

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000561.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Mejora del transporte ferroviario de la provincia en 1990 y 1991.

«El Gobierno no ha adoptado todavía ninguna decisión sobre la conversión del ancho de vía de la actual red ferroviaria española explotada por Renfe.

En este sentido, como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, el Estudio de Conversión de Líneas al ancho internacional encargado a Renfe comprende la totalidad de la red, por lo que en el mismo se ha incluido y considerado la conversión al ancho internacional de todos los tramos de red existentes en la provincia de Málaga. Aunque como se ha señalado, aún no hay decisión al respecto.

Una decisión favorable en lo relativo a la conversión de ancho de la red existente, posibilitaría, a partir del momento en que ésta tuviera lugar para la línea Córdoba-Málaga, el que los trenes de alta velocidad prolongasen su servicio hasta poblaciones distintas de las directamente servidas por la nueva línea Madrid-Córdoba-Sevilla, utilizando la línea Córdoba-Málaga.

El Plan de Transporte Ferroviario, aprobado por el Parlamento, no prevé ningún proyecto de línea nueva en la Provincia de Málaga.

Sin embargo, existe una programación de actividades

de renovación y modernización de la infraestructura actual.

Así, el tramo de vía Córdoba-Málaga será objeto de la programación de la renovación de vía necesaria. En concreto, la reciente renovación de vía del tramo Córdoba-Aguilar se verá ampliada hacia Málaga a medida que vayan venciendo los ciclos de reposición de la infraestructura correspondiente.

A título informativo, a continuación se recogen las inversiones realizadas en la provincia de Málaga en el ferrocarril.

RESUMEN DE INVERSIONES DE RENFE EN CURSO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(En millones de ptas.)

Concepto	Realizado en 1989 (nov.)	A realizar 1990
1.2.1. Supr. pasos a nivel	5,18	5,60
1.2.3. Infraestructura	226,22	369,93
1.2.4. Moderniz. estaciones	125,02	66,98
1.2.5. Instalaciones	3,47	12,08
1.2.6. Electrificación	3,21	37
1.2.7. Otras inversiones	107,29	134,99
Total	470,39	589,95

Asimismo, la Dirección General de Infraestructura del Transporte ha entregado en 1989 las obras correspondientes al "Tratamiento Integral del Tramo Bobadilla-Almargen en la línea Bobadilla-Algeciras" por un importe de 1.200 Mptas.»

Madrid, 9 marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000571

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000571.

AUTOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P).

Asunto: Cierre de la estación de mercancías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Onteniente-Albaida.

«El cierre de la estación de mercancías de Onteniente se realizó por RENFE en base a las siguientes razones:

— Una continuada pérdida de la cuota de Mercado, al haber pasado de 23.636 Tm. en 1985 a las 13.751 Tm. de 1989, lo cual demuestra que no era modo de transporte idóneo para las Empresas de la Comarca pues del volumen total estimado, de mercancías salidas en 1989 unas 200.000 Tm. la participación de RENFE era un 7,5 por ciento frente al 92,5 por ciento de la carretera.

— Mejorar la calidad del servicio que sigue prestando RENFE al reducir los plazos de transporte, pues al llevar la concentración y distribución a la estación Centro de Fuente San Luis (distante 95 km. de Onteniente), se evita la agrupación de los vagones que salían de Onteniente en una estación intermedia (F. San Luis).

— Mejorar la gestión interna del servicio, al racionalizar y reducir los costes de: manipulación, tracción, maniobras, mantenimiento de instalaciones... Reducción del número de vagones que se utilizan por la Red (duplicación de vagones para un mismo destino) y mejor aprovechamiento por aumento de la carga por vagón.

El cierre de la estación centro de Onteniente no traerá consigo ninguna carencia de transporte, sino más bien se espera potenciar el servicio prestado por RENFE en base al cambio efectuado en el sistema de distribución que pasa a basarse en la estación centro de Valencia, de forma tal que queda asegurada la permanencia de RENFE y de su servicio de mercancías en la Comarca, que en ningún momento se pensó abandonar.

Por último indicar que por RENFE, a fin de dar un mejor servicio al cliente, se están realizando estudios de mercado y sondeos entre los clientes sobre la posibilidad de traspasar esta modalidad de transporte hacia la de los Contenedores y Paquete-Expres.»

Madrid, 9 marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000577

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000577.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Causas del accidente producido en un paso a nivel en el punto kilométrico 68,466 de la vía férrea Valencia-Barcelona, responsables del siniestro y motivos por los que el citado paso no estaba automatizado.

«El accidente ocurrido en el paso a nivel del P. K. 68,466 de la línea Valencia-Barcelona, el pasado 17 de diciembre, tuvo su causa inmediata en el hecho de que, siendo un paso a nivel guardado con guardería a pie de paso, estaba la barrera levantada permitiendo el paso de vehículos cuando se estaba a punto de producir el paso de una circulación ferroviaria. Ocurriendo esto por negligencia del agente encargado de la guardería que, habiendo sido avisado convenientemente del paso de la circulación del tren, se olvidó del aviso y no bajó la barrera oportunamente.

En el reconocimiento médico practicado al agente encargado de la guardería no se detectaron indicios ni de alcoholemia ni de drogadicción, resultando asimismo apto en la prueba psicotécnica. En el expediente realizado se encontró como único responsable del siniestro al citado agente.

El paso a nivel mencionado dadas sus características tenía prevista su eliminación mediante la ejecución de un paso a distinto nivel. Estando en el momento actual en discusión, con las Instituciones interesadas, el trazado de la vía a través del Municipio de Castellón, está previsto dotarle, de forma transitoria, de una semibarrera automática dentro del Plan de Automatización de Pasos a Nivel que ha emprendido RENFE.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000619

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000619.

AUTOR: Díaz Aguilar, Lorenzo (G. CDS).

Asunto: Obligaciones financieras de la Comunidad Económica Europea con la autovía Izurzun-Andoaín, declarada de interés comunitario.

«Obviamente, una declaración de este tipo por parte de la Comunidad facilita la calificación para acceder a los distintos instrumentos financieros comunitarios, para cuya puesta en práctica efectiva hacen falta evidentemente las decisiones oportunas necesarias según el tipo de instrumento de que se trate.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000628

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000628.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Grado de realización de las Inversiones Reales, Sección 23-Transportes, Turismo y Comercio, que figuraban en las actuaciones referidas a la provincia de La Coruña, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se adjunta el Seguimiento de las inversiones referido a la provincia de La Coruña, señalándose que el remanente comprometido del ejercicio anterior que ha sido incorporado en 1989 es de 25,72 millones de ptas.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000696

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000696.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Falta de control de los equipajes en el aeropuerto de Alicante, así como instalación de unas cámaras de TV en circuito cerrado, que deberían controlar el movimiento de personas y que no funcionan desde hace años.

«El Aeropuerto de Alicante dispone de las medidas de seguridad establecidas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y por la Comisión Europea de Aviación Civil (CEAC), por lo que el mantenerlos operativos es no sólo importante sino imprescindible.

El equipo de rayos X utilizado en facturación de equipajes, está en funcionamiento desde 1986, y se utiliza para la misión para la que ha sido adquirido: inspección de equipajes de bodega en vuelos que se consideran de alto riesgo o en aquellas circunstancias que se estima conveniente.

Estos equipos de rayos X, aunque fueron adquiridos en 1986, están en la actualidad por encima del estándar medio en cuanto a operación y prestaciones se refiere.

En lo referente a las cámaras de TV de circuito cerrado, se instalaron en 1982 y debido a las obras actuales de remodelación del Edificio Terminal no son utilizables totalmente.»

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000700

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000700.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación del 12 por ciento en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el vale de carbón de uso doméstico.

«1. La repercusión del Impuesto sobre el valor Añadido correspondiente a las operaciones sujetas a dicho Impuesto se realiza por los sujetos pasivos de las mencionadas operaciones, en este caso las empresas mineras, cuando consideran que, de acuerdo con la normativa vigente, procede efectuar dicha repercusión, y las personas o entidades repercutidas, en este caso los trabajadores de las empresas mineras, podrán interponer las correspondientes reclamaciones económico-administrativas como trámite previo a la vía ordinaria.

El Ministerio de Economía y Hacienda no ha remitido instrucción alguna de las empresas del sector, ya que, respecto de las situaciones pretéritas que hayan sido objeto de reclamación ante el Tribunal Regional de Asturias no cabe otra solución que cumplir el acuerdo de dicho Tribunal, y respecto de las operaciones futuras habrá que esperar a las resoluciones del Tribunal Central relativas a los recursos interpuestos.

2. No puede imputarse al Ministerio de Economía y Hacienda responsabilidad alguna por el hecho de que unas empresas mineras repercutan el Impuesto por las entregas de carbón a sus empleados y otras empresas no lo hagan.

Los sujetos pasivos aplican el Impuesto según la interpretación que consideren adecuada de la normativa reguladora del mismo, sin perjuicio de las reclamaciones que procedan por parte de los destinatarios repercutidos o de las actuaciones pertinentes de la Administración.

3. Por lo que se refiere a los recursos presentados por Minas de Figaredo, S. A., cabe señalar:

a) El recurso de 20 de diciembre de 1988 fue desesti-

mado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda de Oviedo.

b) Contra dicha resolución, Minas de Figaredo, S. A. interpuso la oportuna reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias; el Tribunal solicitó el expediente a la Dependencia de Gestión Tributaria el 29 de junio de 1989, que le fue remitido, estando pendiente de resolución por el Tribunal Regional, que, por otra parte, está en espera de la resolución del tribunal Económico-Administrativo Central del recurso planteado para unificación de criterio en esta materia.

En efecto, en el año 1987 recurrieron ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo D. José María Sáez Pérez y dos más, que eran sujetos repercutidos del Impuesto, estimándose su reclamación en el sentido de entender el Tribunal Provincial que el "Vale de Carbón" no está sujeto al IVA. Contra la resolución del Tribunal de Oviedo, el Ilmo. Sr. Director General de Tributos, con fecha 15 de julio de 1987, interpuso recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, estando todavía pendiente de resolución.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000726

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000726.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Empresas que acudieron a la licitación para la concesión de la explotación de las instalaciones de hostelería, del Aeropuerto Madrid-Barajas.

«El procedimiento habitual para la adjudicación de cualquier concurso, consiste en la elaboración de un informe técnico que se somete a la consideración de la Junta de Compras del Organismo Autónomo.

— La Junta de Compras está presidida por delegación, por el Subdirector General Económico Financiero e integrada además por los vocales siguientes:

Subdirector General Técnico.

Abogado del Estado.

Interventor Delegado.

Jefe del Servicio de Explotación Comercial.

La Secretaría de la Junta de Compras.

Las empresas que acudieron a la licitación con expresión de la oferta económica que presentaron son las siguientes:

OFERTA NUM. 1

Licitante: Gastronomía Baska.
Parte económica de su oferta:

1989	112.000.000 ptas. (parte proporcional)
1990	116.000.000 ptas.
1991	122.000.000 ptas.
1992	127.000.000 ptas.

OFERTA NUM. 2

Licitante: Actos Públicos, S. A.
Parte económica de su oferta:

No se hace por los 3 años y la parte proporcional de 1989, sino tan sólo por tres períodos anuales en la forma siguiente:

- 1.º período anual: 411.000.000 ptas. + IVA.
- 2.º período anual: canon ofertado + IPC y/o negociación.
- 3.º período anual: canon ofertado + IPC y/o negociación.

No obstante, el apartado 4 de la base tercera del Pliego de Bases para el concurso señala que la proposición económica debería ajustarse al modelo que se adjunta dentro del cual se fija inequívocamente que el licitante se compromete "a pagar un canon anual para cada año (que se indica 1989, 1990, 1991 y 1992) de..."

Además la Cláusula sexta del Pliego de Bases señala que "... el concesionario satisfará en concepto de canon anual mínimo... el cual tendrá que ser cifrado en una cantidad fija de dinero determinada..."

OFERTA NUM. 3

Licitante: Gruser, S. A.
Parte económica de su oferta:

1989	125.000.000 ptas.
1990	150.000.000 ptas.
1991	175.000.000 ptas.
1992	200.000.000 ptas.

OFERTA NUM. 4

Licitante: Antonio Morales, S. A.
Parte económica de su oferta:

1989	100.000.000 ptas.
1990	120.000.000 ptas.

1991	150.000.000 ptas.
1992	250.000.000 ptas.

OFERTA NUM. 5

Licitante: Hostelería Unida.
Parte económica de su oferta:

1989	90.000.000 ptas.
1990	110.000.000 ptas.
1991	130.000.000 ptas.
1992	140.000.000 ptas.

OFERTA NUM. 6

Licitante: Wendy Restaurants Spain.
Parte económica de su oferta:

1989	50.000.000 ptas.
1990	50.000.000 ptas.
1991	50.000.000 ptas.
1992	50.000.000 ptas.

OFERTA NUM. 7

Licitante: SAS Service Partner.
Parte económica de su oferta:

1989	65
1990	230
1991	310
1992	425

Junto a esta oferta principal la empresa licitante acompaña dos variantes cuya explicación radica en la posibilidad o no de que el Organismo o la empresa realicen determinadas inversiones de acondicionamiento y remodelación (supuesto éste que no estaba contemplado en el pliego de condiciones), y, al mismo tiempo, acompaña un calendario de inicio de la actividad con adjudicación prorrateada de precios en función del mismo.

La oferta se considera equívoca y confusa y, sobre la base del informe técnico, que la propia Junta de Compras hace suyo, no parece aceptable la propuesta en los términos en que está realizada, toda vez que, de conformidad con la legislación de Contratos del Estado, las ofertas económicas no son susceptibles de modificación.

La adjudicación del concurso para la concesión de las Cafeterías, Bares y Restaurantes recayó en la empresa Antonio Morales, S. A.

Para la adjudicación se tuvo en cuenta lo dispuesto en el propio pliego de Bases que regía el concurso cuya base octava se recoge que aparte del aspecto económico se tendrá en cuenta la experiencia en Aeropuertos, la capacidad económica, la variedad de productos, los precios y los productos, los planes de explotación de concesión y las propuestas para facilitar el control por parte de Aeropuertos

Nacionales en cuanto a las ventas y en cuanto a la contabilidad de la explotación y la política de personal.

En relación a la última cuestión planteada por Su Señoría, se señala la aplicación de la Legislación vigente de Contratos del Estado y en concreto, el artículo 108 y concordante del Reglamento General de Contratación del Estado.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000743

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000743.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Tiempo promedio que transcurre desde la interposición de una demanda hasta la notificación de la correspondiente sentencia, en los Juzgados de lo Social de Madrid, por cada uno de los años 1987, 1988 y 1989.

«El tiempo que transcurre entre la interposición de una demanda y la notificación de la correspondiente sentencia es el que precisa la actividad jurisdiccional propia de cada órgano judicial, órgano absolutamente independiente en el ejercicio de estas funciones.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000753

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000753.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Situación en la que se encuentra la negociación

del convenio de los trabajadores civiles del Ministerio de Defensa.

«Las negociaciones del Convenio Colectivo se encuentran en fase de acuerdo progresivo, que permite albergar la cofianza de su no paralización y la obtención de resultados a corto plazo.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000758

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000758.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Importe de las pensiones e indemnizaciones que han percibido hasta la fecha los soldados o sus familiares, a causa de accidentes sufridos por aquéllos mientras realizaban el servicio militar.

«Hasta la Ley de Presupuestos para 1985 los accidentes como consecuencia de la prestación del Servicio Militar eran cubiertos mediante la correspondiente pensión a los herederos de los fallecidos, siempre que se hubiese producido en acto de servicio, o el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con la correspondiente cobertura también a efectos de pensión, cuando se producía alguna inutilidad física de resultados de dichos accidentes.

A partir de 1985 el sistema cambió radicalmente al producirse una equiparación entre el soldado y el funcionario, integrándolo dentro del sistema de Clases Pasivas, siempre que sufriese un accidente con ocasión del servicio, aunque el sistema no se desarrolló hasta el Real Decreto Legislativo de Clases Pasivas 670/1987, el cual determinó la asignación de pensión siempre que el accidente en acto de servicio originase una inutilidad absoluta para cualquier profesión u oficio.

Como consecuencia de este sistema, en la actualidad a dichos incapacitados se les declara una pensión basándose en el doble del haber regulador fijado anualmente en la Ley de Presupuestos para la clase de tropa a efectos de retiro, tomando como hipótesis que hubiesen alcanzado la edad de jubilación a los 65 años; ello supone que tomando como media 45 años teóricos de servicio las pensiones que se vienen otorgando según el perceptor sea viuda, hijo o padres, es la siguiente:

AÑOS DE SERVICIO Desde el ingreso en filas hasta los 65 años. Deducir 1 año servicio obligatorio	Base		INVALIDEZ TOTAL 200 % Base Reguladora	FALLECIDOS			
	REGULADORA SEGUN AÑOS DE SERVICIO			CASADOS		SOLTEROS	
	%	Ptas.		Viuda 50 %	Hijos 1-25 % 2-35 %	Padre 15 %	Madre 15 %
45 años	99,78	102.777	205.554	102.777	1 hijo-51.389 2 hijos-71.944	30.834	30.834

En el caso de fallecimiento, en la actualidad se declara una pensión en las mismas condiciones pero con la singularidad de que el perceptor tiene que demostrar haber dependido económicamente del causante de la pensión.

Hasta el momento se han concedido 28 pensiones que figuran publicadas en los "B. O. D."

Es evidente que las lagunas del actual sistema deben ser subsanadas. En esta línea la Disposición Adicional décimocuarta de la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional ha creado el marco preciso a tales efectos. En desarrollo de la misma se ha elaborado un Proyecto de Real Decreto por el que se va ampliar el grado de cobertura para el caso de las inutilidades físicas creando alternativamente una pensión o indemnización según cada supuesto.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000823

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000823.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de la circunvalación Este IN-IV-N-334 (Granada), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 15 de julio de 1990, plazo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prevé cumplir, a pesar de la fuerte incidencia que en la ejecución de estas obras ha tenido la modificación de servicios afectados (conducciones de EMASESA, Estación de Servicio, colectores, etc.).

El volumen de obra ejecutada hasta la fecha es del 85 por ciento.

El coste final estimado es de unos 1.100 millones de pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000824

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000824.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de la Ronda Urbana Norte, entre N-IV (Madrid) y puente de acceso a San Jerónimo, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 17 de febrero de 1990. Este plazo y el Programa de trabajos se estableció para la construcción de una Ronda con 2 carriles por calzada, según el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Sevilla. Una vez iniciadas las obras, la Comisión de Seguimiento del Convenio tomó la decisión de modificar el trazado de la misma, para no afectar a la zona de interés arqueológico y paisajístico de Miraflores, así como ampliar cada calzada un carril más, con el fin de aumentar su capacidad. No obstante, lo anterior, que lógicamente implicaría una significativa modificación del plazo contractual citado, la obra se prevé sea puesta en servicio en abril de 1990, lo que no sólo no supone un retraso, sino un significativo adelanto, dadas las incidencias citadas en el desarrollo de dichas obras, teniendo en cuenta, además, las lluvias acaecidas a finales del pasado año 1989.

El volumen de la obra ejecutada hasta la fecha es del 90 por ciento.

El coste final estimado es de unos 1.295 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000825

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000825.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de remodelación del acceso de la A-49 (Huelva) por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 17 de septiembre de 1991, estando prevista la puesta en servicio en junio de 1991, con un considerable adelanto respecto al plazo contractual, si se tiene en cuenta el retraso inicial habido para disponer de los terrenos en que se ubicaban las instalaciones deportivas de Chapina.

El volumen de obra ejecutada hasta la fecha es del 36 por ciento.

El coste final estimado es de unos 5.500 millones de pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000826

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000826.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de circun-

valación Suroeste y Puente V Centario N-IV Cádiz-Avda. Blas Infante, en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 25 de marzo de 1991, estando prevista la terminación de esta obra en 30 de junio de 1991, cumpliendo de esta manera cualquier necesidad en relación con el acceso al recinto de la EXPO y con importante antelación a la celebración de la EXPO UNIVERSAL. El desfase de plazo viene motivado por el retraso inicial habido en disponer de los terrenos en que se ubican las instalaciones de Tablada. Partiendo de esta dificultad, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha realizado el correspondiente reajuste del Programa de trabajos, fijando la puesta en servicio de esta obra en la fecha citada, lo que conlleva, en términos de plazo, un considerable esfuerzo de medios.

El volumen de obra ejecutado hasta la fecha es del 43 por ciento.

El coste final estimado es de unos 10.500 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000827

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000827.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de circunvalación Este II-2 SE-401 (Utrera) N-IV (Cádiz), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 30 de mayo de 1990, plazo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prevé cumplir, a pesar de las perturbaciones inducidas en las obras, por la lluvias extraordinarias acaecidas a finales de 1989.

El volumen de obra ejecutada hasta la fecha es del 88 por ciento.

El coste final estimado es de 950 millones de pesetas.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000828

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000828.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras de circunvalación Este II-1 N-334 (Granada) SE-401 (Utrera), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«El plazo contractual de esta actuación es 17 de agosto de 1990, plazo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prevé cumplir, a pesar de que con posterioridad a la adjudicación de esta obra ha sido necesario producir una adaptación del enlace con la CN-334 a Antequera (autovía A-92), por lo que en lugar de retraso se podría incluso hablar de aceleración.

El volumen de obra ejecutada hasta la fecha es del 75 por ciento.

El coste final estimado es de 3.000 millones de pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000829

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000829.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las obras del paso territorial San Lázaro-Camas (Travesía de la Corta de la Cartuja y puente acceso a San Jerónimo), en Sevilla, en relación al Convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla.

«En primer lugar, es necesario precisar que el Paso Territorial San Lázaro-Camas, se ejecuta, de acuerdo con el desarrollo del Convenio, desglosado en dos tramos: Camas Norte-Río Guadalquivir (Corta de La Cartuja) que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Corta de La Cartuja-Puente sobre el Meandro de San Jerónimo (San Lázaro), que ejecuta la Junta de Andalucía.

Por tanto, la contestación se refiere exclusivamente a la primera de las obras citadas, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El grado de cumplimiento de esta obra se encuentra ajustado al plazo contractual, que es 1 de julio de 1991. No obstante lo anterior, el Plan de trabajos de esta actuación se ha ajustado para que la misma pueda ser puesta en servicio entre abril y junio de 1991, con el fin de facilitar el acceso al Recinto de la EXPO por el Oeste.

Hasta la fecha y en términos presupuestarios se ha ejecutado un 12 por ciento de la inversión. En este sentido debe observarse que las unidades con alcance económico mayor se desarrollarán en la fase final de la obra y en un plazo de ejecución reducido en relación con el total.

Aunque las obras se han visto afectadas por lluvias torrenciales extraordinarias, acaecidas a finales de 1989, así como de algún paro del sector de la construcción, no se ha producido un retraso significativo de las mismas, desarrollándose las obras de cimentación de las estructuras a buen ritmo. En todo caso, esta pequeña afección en el desarrollo normal de la obra, será recuperada y, por tanto, no tendrá influencia en los plazos citados con anterioridad.

El coste final previsto es de 5.830 millones de pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000840

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000840

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Entrada en funcionamiento y cierre posterior de un hospital en Meixueiro (Vigo).

«Observando la experiencia en la apertura en otros muchos hospitales del INSALUD, el Gobierno no cree que se haya producido una falta de previsión en la apertura del Hospital Meixueiro, ni total ni parcial, al margen de los problemas y fallos que la puesta a punto de un gran y complejo centro como ese suele llevar consigo.

Concretamente, el Equipo Directivo (Director Gerente, etc...), colaboró desde 1 de marzo de 1989, es decir, con seis meses de antelación a la apertura, con la Empresa Constructora, para mejorar «in situ», durante la última fase de su construcción, diversas estructuras asistenciales.

Dicho Hospital Meixueiro, inició su actividad a finales

de 1989, contando desde el principio con un equipo gerencial completo.

Con carácter previo a la inauguración se elaboró un plan de apertura presentado públicamente el 28 de abril de 1989, en el que se había definido previamente:

— Programa definitivo de las fases de apertura teniendo en cuenta la ordenación asistencial del área de salud y garantizando una apertura progresiva del Centro.

— Plan de incorporación y formación del personal necesario para el funcionamiento inicial previsto.

La primera fase de apertura se centró en una planta de hospitalización con 68 camas, dedicadas a cirugía programada en las siguientes especialidades:

- Cirugía General
- Ginecología
- Oftalmología
- Urología

También se pusieron en marcha los servicios centrales, generales y administrativos precisos para su funcionamiento.

Fijada esta primera fase, se realizó un proceso de incorporación del personal necesario, que culminó a finales de octubre.

Con todos los elementos ordenados, se decidió comenzar el funcionamiento el 30-11-89, citando a usuarios a la consulta externa durante las primeras dos semanas.

Siguiendo el plan previsto, las intervenciones quirúrgicas comenzaron el 12-12-89, y a partir de esa fecha se ajustó el número de personas citadas a la capacidad de la consulta externa, para evitar en todo caso la existencia de pacientes pendientes de intervención.

El Hospital tenía programado, de acuerdo con la ordenación sanitaria provincial, iniciar su actividad para el primer trimestre de 1990. Sin embargo, el adelanto programado de su apertura ha permitido realizar intervenciones quirúrgicas y consultas externas.

En la puesta en funcionamiento del Hospital Meixueiro, no ha existido falta de previsión, sino la progresiva puesta en marcha de un plan de apertura, previamente valorado, a fin de organizar los recursos disponibles para dar las prestaciones sanitarias de la manera más eficaz.

El Hospital, además, no fue cerrado a los pocos días de su apertura, sino que disminuyó su actividad asistencial en el período del 26 al 29 de diciembre, fechas que corresponden a los turnos de vacaciones, derecho incuestionable que la Ley reconoce a los trabajadores de los hospitales, siendo práctica común en todos los centros (públicos y privados), la disminución de intervenciones quirúrgicas en patologías no graves y programadas, durante las fiestas navideñas y de acuerdo con el juicio clínico emitido.

Antes y durante la puesta en funcionamiento del Hospital Meixueiro, ha existido siempre una coordinación entre el Complejo Hospitalario Xeral-Cíes y el Hospital Meixueiro, y ello bajo la supervisión de la Dirección Provincial, de tal forma que la asunción progresiva por el citado hospital de ciertas especialidades y patologías sólo

ha sido posible mediante la estrecha colaboración de ambos Centros Hospitalarios.

El Gobierno ha aprobado recientemente el proyecto de remodelación del Hospital Xeral de Vigo, que afecta a la práctica totalidad de la estructura actual del Hospital, con un presupuesto de 1.687.485.062 ptas. En consecuencia, los problemas hospitalarios de Pontevedra están en vías de solución.

No cabe pues hablar de ninguna precipitación, ni de aplazamientos de intervenciones, ni de graves problemas de construcción y remate. Conociendo mínimamente la complejidad de la puesta en servicio de un centro de estas características, no debe hablarse de ninguna manera de irresponsabilidad, de falta de garantías o de electoralismo, como formula Su Señoría en el preámbulo de la pregunta, a menos que se esté en contra de haber puesto en marcha un hospital imprescindible para Vigo y Pontevedra antes de lo previsto dadas las grandes necesidades asistenciales existentes.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184)Pregunta escrita Congreso.

184/000852.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras a realizar en las acequias El Mudamento y Las Viñas (Alicante).

«Las obras necesarias en las Acequias de El Mudamento y las Viñas son competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana en función de las Transferencias realizadas en su día, aunque cuando se realicen las obras del encauzamiento del Río Segura mejorará notablemente la garantía de que no se inunde esta zona por dicha causa, si bien, tratándose de una depresión inferior incluso a la cota del río Segura, se producirán afecciones importantes en caso de lluvias intensas sobre la misma, que sólo pueden ser evacuadas a través de la red de desagües de la Vega Baja.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000864

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000864.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cierre del Despacho Central de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la Estación de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

«El contrato que Renfe mantenía con el concesionario del Despacho Central de Navalmoral de la Mata, fue rescindido en agosto de 1989 ante la falta de ingresos desde un año antes, según el concesionario por la continua reducción en el margen de la explotación. Desde esa fecha se ha intentado encontrar otro concesionario, así como motivar a los industriales de la zona en el caso de los servicios del ferrocarril, ambas acciones sin éxito.

Así pues la intención de Renfe es instalar este servicio de mercancías en Navalmoral de la Mata, pero lo hará cuando comercialmente esté justificada pues de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres estos servicios no están sujetos a obligaciones de servicio público.

La instalación de mesas electrónicas de venta de billetes estaba parada desde 1986 por falta de capacidad del sistema existente para nuevas incorporaciones, en abril 1989 se realizó un cambio del sistema, con una mayor capacidad, que ha permitido reanudar la instalación de nuevos puntos de venta. Así en diciembre de 1989 se han instalado terminales de venta electrónica en Plasencia, Don Benito y Villanueva de la Serena (en la Comunidad Autónoma Extremeña), estando previsto el estudio de su ubicación durante 1990 de terminales en Navalmoral de la Mata y Cabeza del Buey.»

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000870

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000870.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Aprobación del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.

«Por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se ha elaborado un anteproyecto de Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de forma consensuada con las Comunidades Autónomas, y en el que han colaborado de forma importante las asociaciones del sector del transporte y de los demás sectores sociales afectados.

Dicho anteproyecto se encuentra en avanzado estado de tramitación y será remitido próximamente al Consejo de Estado para su informe preceptivo, como trámite previo a su discusión y aprobación en Consejo de Ministros que se hará una vez recibido el referido informe.

Dado el volumen y complejidad del texto del Anteproyecto, no es posible concretar el plazo que llevará al Consejo de Estado la emisión de su informe, no obstante se estima que el Reglamento podría estar aprobado antes del otoño del presente año.»

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000884

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000884.

AUTOR: Rivera López, Ramiro (G. P).

Asunto: Número de personas sin medios económicos acogidos a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en la Comunidad Foral de Navarra, y régimen económico de la financiación de la asistencia a dicho colectivo, a 31-12-89.

«La Ley 14/1906, General de Sanidad establece en los artículos 79 y 80 que la extinción de la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a Personas con recursos económicos será sin cargo a transferencias del Estado.

El artículo 9.3 de la Ley 37/1988 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, ordenaba al Gobierno regular durante este año, la extensión de la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, a la población sin recursos económicos suficientes. El Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, hace efectivas las anteriores disposiciones, regulando el derecho a las prestaciones de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a los españoles residentes en territorio nacional y que carezcan de recursos económicos suficientes.

En cuanto al número de personas acogidas al citado Real Decreto, según datos de la encuesta encargada por la Secretaría General de Asistencia Sanitaria para 1987, sobre la situación de la cobertura de asistencia sanitaria pública en España, se desprenden los siguientes datos:

— Población protegida diferentes regímenes Seguridad Social, 96,2 por ciento.

— Población con protección de beneficencia, 0,9 por ciento.

— Población no protegida con escasos recursos económicos, 1,8 por ciento.

— Población no protegida con recursos suficientes, 1,8 por ciento.

Los porcentajes anteriores están referidos al total de la población, estimando en el 99,89 por ciento el porcentaje de población cubierta por la sanidad pública en Navarra.

Con Resolución de 29 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, se establece el procedimiento de tramitación de los expedientes de reconocimiento del citado derecho, con lo que en breve se dispondrá del número exacto de personas con escasos recursos económicos que pasen a ser beneficiarias de la asistencia sanitaria del Sistema de la Seguridad Social en Navarra.

Por lo que se refiere a la financiación de la asistencia sanitaria prestada a este colectivo, la Ley 371/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en su artículo 9.1 establece que la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que se presta a través del INSALUD, se financia en 1989 con una aportación finalista del Estado por un importe de 1.102.893.000.000 pesetas, con una aportación procedente de cotizaciones sociales por un importe de 35.000 pesetas por cotizante y año, lo que representa un total estimado de 428.477.510.000 pesetas y con los ingresos que se obtengan por los servicios prestados a terceros en gestión directa o por cualquier otro servicio que realice aquella Entidad por un importe estimado de 32.129.089.000 pesetas. El artículo 9.3 establece que dentro de esta financiación está incluida la extensión de la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a aquellas personas sin recursos económicos; y el 9.5, que en caso de insuficiencia de crédito éste se financiará por aportación del Estado.

Asimismo en el Proyecto de Presupuesto de 1990 está contemplada la cobertura de asistencia sanitaria de este colectivo, manteniéndose el mismo régimen que en 1989.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000919

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000919.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la ejecución de las obras de la red arterial de Sevilla.

«Las obras correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de Sevilla se están ejecutando dentro de los plazos previstos en junio de 1986 y aprobados por los representantes de los cuatro organismos firmantes del Convenio que ampara su ejecución, para hacerlas compatibles con otras actuaciones de la Expo-92.

El ritmo de ejecución de las obras es el previsto en todas las que componen la remodelación de la RAF de Sevilla, ya se han finalizado las correspondientes a la estación de Mercancías de la Negrilla y en breve plazo se culminará la Variante Norte a Huelva, la estación de clasificación de Majarabique y los Depósitos Comerciales.

El resto de las obras, tal y como estaba previsto, estarán finalizadas en 1991.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000922

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000922.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Reorganización del servicio de Correos en las Islas Canarias.

«Para conseguir una más alta calidad en la prestación de los Servicios postales, en la Comunidad Canaria se están llevando a cabo una serie de actuaciones que se especifican a continuación:

— En 1989 han comenzado a prestar servicio como Oficinas Técnicas, las Galletas-Costa del Silencio y Santiago del Teide-Los Gigantes y en enero del año en curso, Playa de las Américas, todas ellas en la isla de Tenerife.

— En cuanto a la Red de Oficinas y Servicios Rurales se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo I: Acciones de reestructuración ya realizadas.

Anexo II: Acciones de reestructuración aprobadas pero pendientes de ejecución.

Anexo III: Acciones de reestructuración en estudio.

— Se están realizando estudios sobre plantillas de ambas Jefaturas Provinciales y de todas las Oficinas Técnicas de la Comunidad, con objeto de determinar las nece-

sidades de personal ajustadas a la demanda actual de servicios.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000934

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000934.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Seguimiento por los centros de rehabilitación de drogadictos de los enfermos considerados curados.

«El término “curación” no se suele utilizar en los estudios de que dispone el Plan Nacional de la Droga; se habla de evolución positiva o negativa, teniendo en cuenta diversos conceptos, tales como incorporación al trabajo, niveles de socialización adecuados, relación familiar normal y ausencia de consumo regular.

El seguimiento posterior de los enfermos con evolución positiva depende de los criterios de valoración que con los anteriores conceptos, hacen de forma individualizada, los profesionales de cada Centro.

El tiempo de asistencia a los centros de régimen abierto oscila entre seis y nueve meses, para la deshabituación.

Respecto al porcentaje de reincidencia en relación con las variables sexo y edad, la propia naturaleza de la drogadicción dificulta el conocimiento amplio de estos aspectos.»

Madrid 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000935

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000935.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Porcentaje de «curaciones» producidas en los centros de rehabilitación de drogadictos de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones públicas, y tiempo medio de estancia en los mismos.

«El término “curación”, utilizado por el Sr. Diputado en su pregunta parlamentaria, no se maneja normalmente en los estudios de que se dispone en el Plan Nacional sobre Drogas. La experiencia técnica y científica aconseja utilizar otro tipo de parámetros como el de incorporación al mundo del trabajo, niveles de socialización adecuados, relación familiar normalizada, ausencia de consumo regular, y son éstos y no otros los que en un momento dado permiten hablar de una evolución positiva o favorable o de todo lo contrario.

En cuanto al porcentaje de evolución positiva en función de las variables sexo y edad, el Plan Nacional sobre Drogas, que se ejecuta por las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, carecen por el momento de información sistematizada al respecto. No obstante, alguno de los estudios puntuales elaborados al efecto, concretamente un estudio multicéntrico de evaluación de tratamientos y seguimiento de toxicómanos, ha permitido seguir durante dos años a 311 adictos a heroína que solicitaron tratamiento entre marzo y junio de 1985. La muestra se obtuvo en 16 servicios ambulatorios especializados. El 78 por ciento eran varones, la edad media era de 24 años y el 73 por ciento vivía con los padres o familiares. En el último año el 53 por ciento había iniciado tratamiento por primera vez.

A lo largo del seguimiento se observó una reducción en el consumo de heroína, cannabis y tranquilizantes, una mejora del estado psicológico y una disminución de las actividades ilegales. Los pacientes que permanecieron más de noventa días en tratamiento y los que carecían de historia judicial previa presentaron una mejor evolución global. El estudio no presenta conclusiones medidas en porcentajes, que son muy difíciles de utilizar.

Asimismo, es de señalar, que la estancia media en comunidades terapéuticas para tratamientos de deshabituación, oscila entre seis y nueve meses.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000936

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000936.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Equipos técnicos básicos de que dispongan los centros de rehabilitación de drogadictos dependientes de Instituciones públicas en todo el territorio nacional.

«En lo relacionado con la atención a personas que tienen un uso problemático de drogas no debería hablarse de equipo técnico básico ni de tratamientos uniformes. La tendencia actual, con base en la experiencia acumulada, aconseja la existencia de estrategias plurales y diversificadas, adaptadas a cada caso individual, de diferentes tratamientos con distintas opciones terapéuticas, como fórmula más eficaz para asistir a una demanda que se caracteriza por su diversidad y dinamicidad. Son los propios profesionales de la asistencia los que apoyan este tipo de orientación diversificada, no uniforme, aunque sí enmarcada en criterios generales coherentes aceptados por todos.

Con independencia de la precisión anterior, podría señalarse la presencia de profesionales sanitarios, tanto del área clínica como de la psiquiátrica, en centros de deshabituación, ambulatorios y en comunidades terapéuticas.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000937

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000937.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Enfermos drogadictos que fueron atendidos en 1988 y 1989 en los centros de rehabilitación de asistencia en régimen abierto, dependientes de Instituciones de titularidad pública.

«Según los datos proporcionados por el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías, se indica que unas 18.000 personas iniciaron tratamiento de deshabituación en centros públicos de régimen abierto a lo largo de 1989. Esta cifra no incluye a las personas que continuaban, en 1989, el tratamiento iniciado en 1988. Y en cuanto al reparto por bloques de sexo y edad se acompaña como anexo la información que se recoge en el mencionado informe anual que elabora el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000994

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000994.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las obras de la Autovía Oviedo-Campomanes al 31-12-89.

«La autovía Oviedo-Mieres-Campomanes para su ejecución se divide en cinco tramos, cuyo estado es el siguiente:

Oviedo-Las Segadas: En Servicio.

Las Segadas-Baiña: En ejecución.

Baiña-Mieres: En ejecución.

Acceso a Mieres: Adjudicada provisionalmente.

Mieres-Campomanes: Adjudicada provisionalmente.

De todos ellos el que marca plazo para la entrada en servicio de todo el itinerario es el tramo Las Segadas-Baiña, cuya ejecución es de gran complejidad técnica, dada la orografía de la zona y la proximidad del río y ferrocarril, agravada con la ejecución de dos túneles de unos 2 km. de longitud, los cuales se han de perforar en terrenos del carbonífero. El plazo de ejecución de este tramo era en octubre de 1991.

En diciembre de 1989 se observó, que con el ritmo de obra desarrollado por la Empresa, la ejecución del túnel tendría retraso dado que la empresa trabajaba con tres turnos al día, descansando los sábados y festivos. Por ello se instó a la misma a que introdujese un turno más, para trabajar todos los días. De este modo, de no surgir imprevistos importantes las obras se terminarán para diciembre de 1991.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001005

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001005.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Demoras y saturación del tráfico aéreo.

«1. Durante los últimos seis meses (período septiembre-febrero) los vuelos afectados por restricciones al tráfico aéreo a causa de “congestión del espacio aéreo” (en realidad a causa de congestión del sistema de control de tráfico aéreo) han sido los siguientes:

Septiembre: Despegues: 446 vuelos afectados.

Llegadas: 981 vuelos afectados.

Total de vuelos realizados: 14.602. Porcentaje: 10 por ciento.

Octubre: Despegues: 910 vuelos afectados.

Llegadas: 1.535 vuelos afectados.

Total de vuelos realizados: 14.769. Porcentaje: 16 por ciento.

Noviembre: Despegues: 1.273 vuelos afectados.

Llegadas: 280 vuelos afectados.

Total de vuelos realizados: 13.514. Porcentaje: 4 por ciento.

Diciembre: Despegues: 353 vuelos afectados.

Llegadas: 215 vuelos afectados.

Total de vuelos realizados: 13.306. Porcentaje: 4 por ciento.

Enero: Despegues: 145 vuelos afectados.

Llegadas: 437 vuelos afectados.

No poseen datos sobre el total del mes todavía.

Febrero: Despegues: 119 vuelos afectados (hasta el 13 inclusive).

Llegadas: 123 vuelos afectados (hasta el 13 inclusive).

2. No existe una situación de colapso continuado en el aeropuerto de Barajas. Existen situaciones de congestión de tráfico en horas punta, fundamentalmente a primeras horas de la mañana que es cuando salen los vuelos con destinos europeos, dado que el tráfico ha aumentado casi un 30 por ciento en los últimos tres años.

Las demoras en los aterrizajes son debidas, fundamentalmente a problemas meteorológicos y las causas de las demoras en los despegues son achacables a la saturación del espacio aéreo, que en un 25 por ciento son congestiones en nuestro sistema y un 75 por ciento por problemas en los espacios aéreos destino de los vuelos.

3. Desde que se tiene constancia del crecimiento del tráfico aéreo, y en particular durante el último año, la Dirección General de Aviación Civil ha actuado sobre dos frentes:

A) Se han incrementado las capacidades del sistema de control de tráfico aéreo por medio de:

— Incremento de la plantilla en 120 nuevos controladores de tráfico aéreo, que ha supuesto un aumento del 10 por ciento, a pesar de las bajas experimentadas por jubilación y excedencias.

— La firma de acuerdos con distintos colectivos de funcionarios, como controladores aéreos, personal de mantenimiento, técnicos en comunicaciones aeronáuticas, etc. Dentro de estos acuerdos se contempla, por ejemplo, el incremento de horas año a realizar por el personal controlador, que incide de manera directa en un aumento de la capacidad del sistema.

— Estudio de un más efectiva utilización del espacio aéreo por medio de acuerdos con las autoridades militares. Estos acuerdos se han materializado en la implantación de nuevas aerovías abiertas al tráfico civil y en una más eficaz utilización del resto del espacio aéreo por medio de su declaración como espacio aéreo controlado sobre una gran parte del español.

B) Mejora en la utilización de las capacidades disponibles:

— Actuación sobre la planificación de las operaciones aeroportuarias teniendo en cuenta, junto a la capacidad del control del tráfico aéreo, las capacidades de los distintos servicios del aeropuerto.

— Mejora en el funcionamiento de la Unidad de Control de Afluencia en España, cuyo cometido es la adecuación de la demanda a la capacidad disponible del sistema de control de tráfico aéreo. Esta mejora se ha orientado principalmente a través del incremento de la coordinación de las medidas restrictivas con las unidades europeas. En estos momentos la Unidad española pertenece al grupo de las cinco más importantes, Reino Unido, Francia, República Federal Alemana, Italia y España. Estas cinco Unidades forman el corazón del sistema de control de afluencia en Europa, con funciones ejecutivas sobre el resto del continente.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001008

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001008.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inversiones que ha realizado la Administración Central en 1989, en Galicia, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

«En aplicación del artículo 58.3 del R. D. 111/86 de desarrollo parcial de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, que prevé inversiones para la financiación de trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística incluidos en los Planes anuales de conservación y enriquecimiento del citado Patrimonio, el Ministerio de Cultura ha efectuado, en el ejercicio de 1989 las siguientes inversiones en la Comunidad Autónoma de Galicia:

	Pesetas
A) Museos:	
Museo de Pontevedra	12.000.000
Museo de Orense	1.821.280
Museo de Bellas Artes de La Coruña	211.280
Museo de Castro de Villalonga (Lugo)	198.360
B) Archivo Reino de Galicia	100.000»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001048

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001048.

AUTOR: García-Margallo y Marfil, Jose Manuel (G. P).

Asunto: Estudio por RENFE de la posibilidad de construir unidades especiales para el transporte en régimen de frío de frutas y hortalizas.

«En el momento actual la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles dispone de 24 Cajas Móviles Frigoríficas para el transporte de frutas y hortalizas bajo temperatura dirigida. Para finales del mes de febrero recibirá 20 unidades más de las citadas para estos tráficos.

El primer transporte con estas Cajas Móviles se ha realizado desde Almería a Colonia y Hamburgo el pasado 12 de enero con un magnífico resultado en cuanto a plazo (54 horas de tiempo de transporte) y al estado de las mercancías, todas ellas productos hortofrutícolas.

El 12 de febrero se ha realizado el primer envío desde la estación de Silla-Valencia a Rotterdam, consistente en 300.000 kg. de naranjas.

Dado el volumen de exportación de productos hortofrutícolas, se considera que en dos años se habrá obtenido una cuota de mercado significativa, mediante un servicio de trenes cadenciados con destinos en Rotterdam y en Alemania, que en principio se pretende sea de un tren semanal por destino. El éxito de estos trenes de frío estará en conseguir, una vez asegurado un plazo de transporte competitivo, la incorporación al proyecto de los clientes directos, así como de los operadores de transportes con el fin de captar mercancías de retorno apropiado a estas Cajas Móviles.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001091

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001091.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones que justifican la no concesión de subvención por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos (FEAFES).

«A la Federación Estatal de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos (FEAFES) le ha concedido el INSERSO una subvención de 1.500.000 pesetas.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001096

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001096.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Establecimiento de un contingente de exporta-

ción de 75.000 toneladas, para la exportación de naranjas desde los países ACP hacia los mercados comunitarios.

«Las instituciones comunitarias son las encargadas de efectuar las propuestas de Reglamento oportunas en materia de política comercial. En el proceso de adopción de decisiones uno de los trámites previos preceptivos es la consulta al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social para emitir el correspondiente dictamen; en dichas instituciones no interviene la Administración española.

Por otro lado, según Acta de Adhesión, España debe aplicar, desde el 1.º de enero de 1986, los acuerdos comerciales sobre productos agrarios que se establezcan por parte de la Comunidad con los países llamados ACP.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001101

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001101.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ampliación de capital de las empresas MERCO-SA y OLCESA, y créditos concedidos a UTECO-JAEN y a MERCO-JAEN en los años 1986, 1987 y 1988.

«La ampliación de capital fue acordada por el Consejo de Administración de la Empresa el 30 de junio de 1986 y autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros el 11 de julio siguiente, por un importe de 1.592 millones de pesetas.

Esta ampliación de capital fue suscrita en un 72,36 por ciento de la Dirección General del Patrimonio del Estado y en un 27,64 por ciento por el Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios.

La Junta General de Accionistas de Olcesa acordó el 29 de junio de 1987 una ampliación de 1.293,4 millones de pesetas. Esta fue suscrita íntegramente por MERCO único socio de Olcesa, Empresa que fue adquirida ese mismo año de 1987.

En cuanto a los créditos UTECO-Jaén en 1986 se concedió uno por 2.500 millones de pesetas para cancelar la deuda internacional de UCETO-Jaén, proveniente de operaciones iniciadas el 24 de julio de 1981 y en 1987, fue concedido un segundo crédito de 1.766 millones de pesetas para reponer los fondos del Plan de Viabilidad, contemplado en la Ley 12/1984 de 25 de abril.

Por otra parte, Mercojaén, S. A., no ha recibido desde

su creación ningún crédito, subvención o ayuda. Por tanto, la aplicación de los fondos en las empresas referidas, en ningún caso se ha destinado a cubrir pérdidas de explotación, sino de saneamiento y reflotamiento de las mismas, que acumulaban déficits importantes de varios años antes de 1982.

En conjunto, el Grupo MERCO tuvo una facturación consolidada en 1984 de 12.065 millones de pesetas y se elevó a 62.700 millones de pesetas en 1988, haciendo un importante esfuerzo inversor y de expansión financiado con crédito bancario. Por consiguiente, no concurren en MERCO las circunstancias de cubrir pérdidas de gestión con ayudas oficiales.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001108

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001108.

AUTOR: Sainz Garcia, María Jesús (G. P).

Asunto: Ayudas internacionales que se canalizan a través del Ministerio de Cultura, y colaboración de éste con las Diputaciones Provinciales.

«1. El Ministerio de Cultura, a través de su Dirección General de Cooperación Cultural, dispone de dos programas de ayudas internacionales, en colaboración con otras instituciones:

a) Programas de Cooperación con Universidades Norteamericanas, destinado a financiar publicaciones y encuentros sobre temas culturales españoles.

b) Becas Banesto-Ministerio de Cultura para jóvenes artistas españoles, gestionado a través del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano.

2. La Dirección General de Cooperación Cultural del Departamento de Cultura colabora con las Diputaciones Provinciales, mediante suscripción de Convenios de Colaboración, en torno a programas concretos.

En estos momentos se colabora en el desarrollo del programa Culturalcampo, con las Diputaciones y Cabildos de:

- Teruel.
- Granada.
- Huesca.
- Fuerteventura.

- Cuenca.
- León.
- Badajoz.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001111

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001111.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Criterios evaluadores de la eficacia investigadora del profesorado universitario que el Ministerio de Educación y Ciencia recomendará a la Comisión Nacional de Evaluación.

«Los criterios de la evaluación investigadora del profesorado universitario se encuentran publicados en la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1990 ("B. O. E." del 6).»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001116

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001116.

AUTOR: Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier (G. S) y 1 Diputado.

Asunto: Situación actual del proyecto de la variante de población Argamasilla de Alba y Tomelloso, en la carretera N-310.

«Con fecha 15 de diciembre de 1989 se aprobó definitivamente el Estudio Informativo correspondiente a la Variante de Argamasilla de Alba-Tomelloso, en la CN-310, seleccionándose como opción más recomendable la consistente en una variante por el Sur de Argamasilla de Alba y Tomelloso, con una longitud de 15,6 km.

Se ha dado ya la Orden de Estudio para la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción, que se estima pueda estar redactado en el segundo semestre del presente año.

El presupuesto estimado para la ejecución de las obras es del orden de los 1.000 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001126

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001126.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Abono del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

«La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no prevé ningún tipo de bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Así, los vehículos destinados al servicio público matriculados a partir del 1 de enero de 1990, fecha de comienzo de aplicación del Impuesto de referencia, no gozarán de la bonificación del 25 por ciento a que hace referencia, por lo que difícilmente la Administración puede prever un procedimiento para la devolución de una bonificación que no existe.

En el supuesto de que se trate de vehículos destinados al servicio público, matriculados antes del 1 de enero de 1990, que gozaban de una bonificación del 25 por ciento en el derogado Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/1988, seguirán disfrutando de la misma hasta el 31 de diciembre de 1992, la mencionada bonificación ya estará recogida en las liquidaciones que las Entidades locales girarán por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001128

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001128.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Mejora de las comunicaciones ferroviarias entre Granada y Linares Baeza.

«En los planes de transporte ferroviario del Ministerio, PTF y Contrato-Programa Renfe-Estado, no están previstas actuaciones específicas sobre la línea Granada-Linares Baeza, cuya capacidad actual está lejos de la saturación. Por tanto, sobre dicha línea se harán por Renfe, con cargo a sus presupuestos, las actuaciones de conservación y mejora habituales en el conjunto de las líneas que explota.

Respecto a la posible creación de una línea férrea que una Motril-Granada-Jaén, no existe ninguna previsión ni estudio realizado sobre su necesidad y/o viabilidad.

Las actuaciones en los próximos cuatro años sobre las líneas ferroviarias en la provincia de Granada, son las derivadas de la política de conservación y mejora que realiza Renfe. Cabe citar como actuaciones en marcha la modernización de la estación de Granada y sus nuevas instalaciones de seguridad, así como la instalación de un sistema de control de Tráfico Centralizado entre Linares-Baeza y Almería que mejorará la explotación en dicha línea y por tanto en la relación con Granada.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001130

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001130.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Importe de la tarifa económica abonada por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), por utilización del concierto con el Hospital Universitario del Cabildo insular de Tenerife.

«El nuevo concierto formalizado con el Hospital Universitario de Canarias, de La Laguna en Tenerife, dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sustituye a un concierto anterior de fecha 22 de mayo de 1987 que a su vez modificaba y actualizaba el primer concierto suscrito con el citado Centro Hospitalario de fecha 26 de febrero de 1974.

El concierto actualmente en vigor tiene sus efectos desde el día 7 de octubre de 1989 y estará vigente hasta igual fecha del año 1993, sin perjuicio de las modificaciones a que haya lugar anualmente por cumplimiento de los objetivos que, por su naturaleza, tiene plazo de ejecución anual.

La tarifa económica que el concierto establece se estructura por tramos de día de la siguiente forma:

Tarifas de hospitalización por estancia:

	Pesetas
— Para los cuatro primeros días cada uno	25.534
— Para los cuatro siguientes días cada uno	21.668
— Para los cuatro siguientes días cada uno	17.600
— Para los siguientes días cada uno	13.733
— La facturación por estancias desde el 7 de octubre de 1989, al 31-12-1989 ascendió a	686.071.682»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001131

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001131.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Delimitación de las aguas periféricas de Canarias de soberanía española.

«La oportunidad de la delimitación de espacios marítimos depende de factores de política internacional que deben ser apreciados por el Gobierno, a quien según el artículo 97 de la Constitución compete la dirección de la política exterior.

En el caso concreto de Canarias, la delimitación de las aguas españolas a partir de la costa canaria afecta también al territorio del Sahara Occidental, por lo que no parece posible proceder a una delimitación estable y efectiva en tanto no se haya solucionado el conflicto que asola esa zona y quede claro, una vez que el pueblo saharaui haya ejercido su derecho a la autodeterminación, cuál es el "estatus" jurídico internacional del Sahara Occidental.

En la actualidad, y por razones obvias, el Gobierno considera que no es el momento adecuado para iniciar la delimitación de aguas territoriales con Marruecos.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001132

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001132.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Demora en la recepción de los canales privados de Televisión en Canarias.

«1. La extensión de cobertura de las emisiones de la televisión privada está estructurada en distintas fases, recogidas en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada.

En la Primera Fase está prevista la puesta en servicio de esos programas en los Centros Emisores de La Isleta (Las Palmas) e Izaña (Tenerife). En la Tercera Fase aparece la previsión de puesta en servicio de otros diez Centros, cinco en cada provincia.

La fecha inicialmente prevista para la puesta en servicio de los Centros Emisores de Isleta e Izaña era la de junio de 1991, fecha recogida en los contratos suscritos el 2 de octubre de 1989 por RETEVISION con cada uno de los Concesionarios.

El Ente Público RETEVISION se ha marcado el objetivo de adelantar los plazos recogidos en los contratos y, en lo que afecta a las instalaciones en las Islas Canarias, tiene la intención de reducirlos al máximo.

2. Los plazos previstos para la implantación del servicio de televisión privada en los distintos Centros Emisores vienen condicionados por los plazos necesarios para el suministro e instalación de los equipos empleados para la emisión de los tres programas. En algunos casos concretos, entre ellos el del Centro Emisor de Isleta, es necesario considerar también el plazo necesario para acometer las obras de ampliación de infraestructuras necesarias para albergar los equipos antes citados.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001133

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001133.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Situación de los proyectos de mejora y ampliación de pista del aeropuerto de la Isla de Hierro.

«El proyecto técnico de la obra "El Hierro. Ampliación Campo de Vuelos, Balizamiento y Remodelación Central" se encuentra en fase de inminente terminación y su presupuesto estimado asciende a 650,0 millones de pesetas.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001135

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001135.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. Mx.).

Asunto: Condiciones administrativas y exigencias técnicas, de servicio y de mantenimiento para empleo inmediato, incluida la carga de agua, en que se encuentra el hidroavión, de matrícula canadiense, estacionado durante 1989 en el aeropuerto de Tenerife-Norte (Los Rodeos), con las siglas de ICONA en sus costados.

«La aeronave PBY-5A número de serie 46644, fue autorizada a operar en España con registro de matrícula canadiense D-GFFH en el período de 15 de junio a 10 de octubre de 1989, ante la petición de la Compañía Servicios Aéreos Españoles, S. A. (SAESA), para operar en la campaña de extinción de incendios, dada la insuficiencia de material en España de estas características.

Con motivo de recibirse información procedente del Registro de Matrícula de Canadá indicando que se había procedido a la baja del avión con fecha 28 de septiembre de 1989, se prohibió su operación habiéndose incoado Expediente sancionador por la Dirección General de Aviación Civil por el hecho de operar sin marcas de nacionalidad o matrícula en vigor, Expediente que se encuentra en trámite.

A partir de estos hechos la Compañía SAESA, notificó haber adquirido el avión y solicitó el 19 de octubre de 1989 la matriculación de la misma, requiriéndosele para ello la Certificación de Aeronavegabilidad de Tipo para la Importación.

A estos efectos, y con el fin de realizar vuelos de prueba para la Certificación anteriormente citada, se conceden las Autorizaciones pertinentes por un período de validez de 20 días a contar desde el 14 de noviembre de 1989.

El día 2 de diciembre pasado, el avión llega al aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), base de la Compañía, estando desde esa fecha estacionado, continuándose los trámites para su Certificación, no disponiendo actualmente de ningún Certificado de Aeronavegabilidad en vigor ni Autorización para el vuelo.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001137

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001137.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Número de líneas telefónicas instaladas en 1989 por la Compañía Telefónica Nacional de España.

«El número de líneas instaladas por Telefónica de España durante 1989 fue de 1.471.696, de las cuales aproximadamente 475.000 lo fueron en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Con las líneas instaladas ha permitido:

- Aumentar las líneas en servicio: 819.160.
- Modernizar la planta telefónica: 292.640.
- Aumentar la capacidad de oferta en 359.896 líneas.
- También se han instalado en 1989, 474.629 enlaces que permitan mejorar las comunicaciones entre centrales y por tanto la calidad del servicio.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001142

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001142.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Coste de la ejecución del edificio EXPO y futuro del mismo.

«1. 2.866.280.300 ptas.

2. 1.ª Fase: Adjudicada con fecha 24-2-89 a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., mediante concurso por 1.022.280.300 ptas.

2.ª Fase: Adjudicada con fecha 2-10-89 a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., mediante concurso por 1.844.000.000 ptas.

3. No está decidido.

4. Como Sociedad anónima la contabilidad se adapta al Plan General de Contabilidad. Este edificio se refleja como inmovilizado material en curso en la cuenta 232.30450.5.»

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001155

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001155.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Cantidad de la aportación económica española, fase en la que está la ejecución de la red electrónica, relación nominal y retribuciones de los responsables del programa «Unibeurinfo», de la Comisión Nacional para el V Centenario.

«CONTENIDO

Se trata de ofrecer una red de información teleinformática Universitaria al servicio de la Comunidad Iberoamericana y Europea en general y, partiendo de ella, una panorámica sobre el estado, recursos y posibilidades de la enseñanza universitaria en los países que forman dichas comunidades.

Se ha elaborado un «Proyecto Piloto» con el fin de desarrollar un sistema de información global en una muestra representativa de Universidades y, una vez acabado dicho Proyecto Piloto (finales del 90) y basándose en la evaluación del mismo, se tratará de desarrollarlo plenamente.

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL «PROGRAMA PILOTO»

Universidades Españolas y Portuguesas: 10.

- Universidad Politécnica de Madrid.
- Universidad Complutense de Madrid.

- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Oviedo.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de La Laguna.
- Universidad Nacional a Distancia.
- Universidad de Coimbra.
- Universidad Técnica de Lisboa.
- Universidad de Oporto.

Universidades Iberoamericanas: 10.

- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Universidad de Belgrano (Argentina).
- Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana).
- Universidad de Montevideo (Uruguay).
- Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia).
- Universidad Central de Venezuela.
- Universidad de Costa Rica.
- Universidad Estadual de Campinas, Sao Paulo (Brasil).
- Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil).
- Universidad de Sao Paulo (Brasil).

PRESUPUESTO GASTADO EN LA CNQC PARA ESTE PROGRAMA

La cantidad a la que asciende la aportación económica española hasta ahora es de 7.840.000 ptas., desde el último trimestre de 1988.

Este Programa Piloto tiene una subvención económica de la CEE por un valor de 145.000 ECUS.

ESTADO ACTUAL O FASE DE EJECUCION EN LA QUE SE ENCUENTRA

Está terminado el diseño de la Base de Datos, una vez se han homologado "criterios básicos" de los contenidos y "códigos terminológicos" más dificultosos entre las Universidades Españolas y Portuguesas.

Igualmente se ha establecido la arquitectura más adecuada para soportar la información: "host" y sistema de acceso, y se está procediendo a la organización de la recogida de información, procesamiento de la misma y carga de la Base de Datos.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001156

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001156.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Adjudicación y aplicación del proyecto de «Videodiscos interactivos de contenido cultural», de la Comisión Nacional V Centenario.

«Respecto del proyecto "Videodiscos Interactivos de contenido cultural", la Comisión Nacional del Quinto Centenario encargó en 1988 a la Sociedad Estatal Quinto Centenario la realización de un programa de este género, para lo que la Sociedad Estatal, tras llevar a cabo un estudio de viabilidad conjuntamente con la Comisión de las Comunidades Europeas en 1988, suscribió en 1989 un contrato con la misma para la realización del proyecto, contando con la colaboración de varias instituciones y empresas españolas y europeas. Por ello, la Comisión Nacional no tiene ninguna partida presupuestaria comprometida en este programa.

El proyecto, denominado "500 Años Después", se encuentra ya en fase de producción. Recogerá un gran volumen de información multimedia sobre los países iberoamericanos y de Europa Latina, desde una orientación cultural y educativa. Dicha información será accesible en forma interactiva.

El plan de trabajo establecido para el desarrollo de este proyecto prevé la producción de un prototipo en el otoño de 1990 que servirá para su puesta a prueba en el mundo educativo, a través de un contenido suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia. A lo largo de 1991 se desarrollará la fase de producción del sistema definitivo, previéndose la finalización del proyecto en el mes de febrero de 1992, estando los discos listos para su presentación en la Exposición Universal de Sevilla.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001158

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001158.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Aportación económica española y proyectos realizados y en vía de ejecución en relación con el proyecto CITED-D.

«La financiación española ha supuesto, en los años precedentes, las siguientes cantidades (en millones de pesetas):

1986	35
1987	74
1988	95
1989	124

En el año 1989 han finalizado dos proyectos, uno en el área de “electrónica e informática aplicadas” y otro en el área de “Catálisis y absorbentes”, que han conseguido una muy buena evaluación, apoyada en el elevado grado de cumplimiento de las tareas y actividades previstas y por haberse alcanzado los objetivos deseados. Ambos proyectos podrán tener continuación en actividades con empresas.

El programa CYTED-D cuenta con dieciséis proyectos de investigación precompetitiva, afectados a los catorce subprogramas con que cuenta el programa en la actualidad.

En el año 1990 la previsión de aportación económica al programa es de 147 millones de pesetas (en conjunto, por CICYT e ICI).»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001159

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001159.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa «Tratamiento automatizado del idioma español» financiado por la sociedad estatal V Centenario y el Consejo de Europa y que figura en el programa 134 C, V Centenario del Descubrimiento de América.

«En relación con el programa “Tratamiento automatizado del idioma español”, la Comisión Nacional encomendó a la Sociedad Estatal Quinto Centenario el desarrollo de un completo programa de actuación en el terreno de lo que se ha denominado Industria de la Lengua, incluyendo acciones como el desarrollo de diccionarios y gramáticas electrónicos, Corpus automatizados de referencia, Repertorios terminológicos, etc. Dicho programa ha sido diseñado por la Sociedad Estatal conjuntamente con el Consejo de Europa, que ya tenía algunos

acuerdos con instituciones o personas españolas para la realización de estos proyectos.

En lo que se refiere a proyectos de diccionarios electrónicos, el Consejo de Europa tiene un acuerdo suscrito con un profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha dado ya lugar a la terminación de un “Diccionario electrónico de formas simples del español”, dentro de un proyecto más amplio de producción de una Lexicografía electrónica del español. La Sociedad Estatal está en conversaciones para su incorporación a este proyecto.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001160

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001160.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Proyectos concretos y fase de ejecución del programa «multilateral de educación», de la Comisión Nacional V Centenario (México-España).

«No existe ningún programa en curso ni en estudio bajo la denominación “multilaterales de educación”.

La Comisión Nacional Quinto Centenario tiene programas multilaterales de educación, como es el caso de UNIBEURINFO, información sobre el cual se contiene en la respuesta correspondiente a las preguntas 184/1155 y 186/932.

En el ámbito estrictamente bilateral la Comisión Nacional española tiene en estudio con la Comisión Nacional Mexicana el programa “Historia de Iberoamérica a través de los libros de texto escolares”. El objetivo último a realizar sería la homologación de los contenidos de la Historia iberoamericana en los textos escolares en los niveles de enseñanza básica y media. Este programa fue presentado por primera vez en la V Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales Quinto Centenario celebrada en Puerto Rico en 1987. La posible realización del mismo podría generar el inicio de una propuesta del programa multilateral para la homologación mínima de los contenidos de los libros de texto sobre Historia de América en los diversos países de la Comunidad Iberoamericana, tal y como fue presentada la propuesta por la Comisión mexicana en la Conferencia a que se hace referencia.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001163

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001163.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Trabajos realizados por la Comisión Especial Amerindia-92, en relación con el Proyecto Amerindia-92 de la Comisión Nacional V Centenario.

«La UNESCO creó en marzo de 1989, dentro de la unidad Quinto Centenario del Organismo un grupo de trabajo especial denominado "Amerindia-92" cuya finalidad se orienta específicamente a la incorporación de los elementos indígenas a la conmemoración de los 500 años del Descubrimiento. En las conversaciones que la Comisión Nacional Española mantuvo con la UNESCO con tal motivo se estableció la conveniencia de ir creando grupos semajantes en cada uno de los países del área Iberoamericana al objeto de coordinar una acción multilateral en este ámbito.

La última reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones para la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América-Encuentro de dos Mundos celebrada en Guatemala tuvo como tema monográfico el indigenismo y la Conferencia elaboró un documento, que se adjunta, conteniendo las líneas generales de actuación en lo que se refiere a los indígenas en el ámbito de la Conmemoración. En las conversaciones que tuvieron lugar durante la Conferencia se pudo detectar la reticencia de algunos países a la creación de un grupo específico "Amerindia-92" encargado como tal de los temas indígenas. Consecuencia de lo anterior fue el que la Comisión Nacional española se plantease la conveniencia o no de crear un grupo de trabajo con denominación y contenido semajantes a los de la UNESCO. El acuerdo al que recientemente se ha llegado es el de la creación de dicho grupo, para lo que ya se han cursado invitaciones a distintas personalidades del mundo académico, antropológico, de los medios de comunicación, así como de instituciones públicas y privadas al objeto de que manifiesten su voluntad de incorporarse o no al grupo de trabajo.

No obstante, en este intervalo de tiempo, y de acuerdo con las recomendaciones del documento de la Conferencia de Guatemala al que se hace referencia, la Comisión española ha venido manteniendo una intensa actividad en el campo del indigenismo, fruto de la cual ha sido al firma de sendos Acuerdos de Cooperación con el Consejo

Mundial de los Pueblos Indígenas y con la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la amazonia Ecuatoriana (Confeniae).»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001165

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001165.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Proyectos concretos que han sido propuestos y subvencionados, y cantidades que han recibido o recibirán, en relación con el programa 134 C V Centenario del Descubrimiento.

«El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría en la respuesta a la Solicitud del Informa número de expediente 186/000939/0000.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001168

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001168.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Ejecución del programa «Homologación mínima de los contenidos de libros de texto».

«El Gobierno no tiene conocimiento de la existencia de un programa denominado "Homologación mínima de los contenidos de libros de texto".

En los acuerdos bilaterales de cooperación cultural y educativa suscritos con algunos países, uno de los puntos

suele prever la revisión conjunta de los manuales de historia y geografía de ambos países, pero dicha revisión sólo se ha realizado en tres o cuatro ocasiones y de ello hace ya más de ocho años.

La Ley General de Educación de 1970, en su disposición adicional quinta, prevé la supervisión por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de los libros y material necesarios para el desarrollo de los programas de estudios.

Para el ejercicio de ese mandato legal se estableció en 1974 un sistema de autorizaciones que, con las variantes exigidas por el ordenamiento constitucional de 1978, se ha aplicado hasta la actualidad.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001172

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001172.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Préstamo que ha realizado España al «Banco Interamericano de Desarrollo», que figura en el programa 134 C, V Centenario del Descubrimiento de América.

«El programa con el Banco Interamericano de Desarrollo por lo que se refiere al Quinto Centenario se concreta con el establecimiento de un Fondo por parte del Gobierno español de 500 millones \$, cuya constitución y gestión correrá a cargo del Ministerio de Economía y Hacienda. Una vez esté el Fondo operativo se pretende establecer una Comisión tripartita (Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Economía y Hacienda y Comisión Nacional Quinto Centenario) para evaluar y priorizar los proyectos presentados que deberán tener un contenido esencial de cooperación en distintos ámbitos con los países latinoamericanos.

En la actualidad el proyecto está en su última fase que abocará en la constitución efectiva del Fondo en los próximos meses.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001173

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001173.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Adjudicación y construcción del Pabellón de los Descubrimientos, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla.

- «1. 1.582.400.000 de ptas.
2. Como Sociedad Anónima la contabilidad se adapta al Plan General de Contabilidad. Este edificio se refleja como inmovilizado material en curso en la cuenta 232.10201.0.
3. Adjudicada únicamente la 1.ª Fase a FERROVIAL, S. A.
4. No está adjudicado en la actualidad.
5. Adjudicada mediante concurso la primera fase el 10-11-89 por importe de 960.734.425 ptas.
6. No está decidido el destino futuro de este Pabellón.
7. En fase de construcción (cimentación).
8. A 31-12-89, la inversión realizada en la construcción del pabellón ha sido de un millón de pesetas.
9. No está nombrado Director de Pabellón.
10. En este proyecto trabaja la Organizadora en distintos aspectos (proyectos, obras, administración, actividades culturales, exposiciones, planificación, etc.).»

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001174

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001174.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Adjudicación y construcción del Pabellón de la Navegación, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla.

- «1. 1.650.879.128 de ptas.
2. Como Sociedad Anónima la contabilidad se adapta al Plan General de Contabilidad. La construcción del edificio se refleja como inmovilizado material en curso en la cuenta 232.10202.1.

3. Está adjudicada únicamente la 1.ª Fase a LAING, S. A.
4. No está adjudicado.
5. Adjudicada mediante concurso la primera fase el 10-11-89 por importe de 592.829.128 ptas.
6. No está decidido el destino futuro de este Pabellón.
7. En fase de construcción (cimentación).
8. A 31-12-89, la empresa adjudicataria no ha certificado cantidad alguna por la construcción de este pabellón.
9. No está nombrado Director de Pabellón.
10. En este proyecto trabaja la Organizadora en distintos aspectos (proyectos, obras, administración, actividades culturales, exposiciones, planificación, etc.)»

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001175

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001175.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P.).

Asunto: Adjudicación y construcción del Pabellón del Presente y del Futuro, en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla.

- «1. 2.102.000.000 ptas.
2. Como Sociedad Anónima la contabilidad se adapta al Plan General de Contabilidad. La construcción de este edificio se refleja como inmovilizado material en curso en la cuenta 232.10203.2.
3. Está adjudicada únicamente la 1.ª Fase a ENTRECANALES Y TAVORA, S. A.
4. No está adjudicado.
5. Adjudicada mediante concurso la primera fase con fecha 3-10-89 por 363.260.000 ptas.
6. No está decidido el destino futuro de este Pabellón.
7. Está en fase de construcción (cimentación).
8. A 31-12-89, la inversión realizada en la construcción del Pabellón ha sido de 24 millones de ptas.
9. No está nombrado Director de Pabellón.
10. En este proyecto trabaja la Organizadora en distintos aspectos (proyectos, obras, administración, actividades culturales, exposiciones, planificación, etc.)»

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001176

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001176.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P.).

Asunto: Ejecución del Programa «Sistema de Información 92» de la Comisión Nacional V Centenario.

«En relación con el programa “Sistema de Información 92”, la realización de dicho programa fue encomendada por la Comisión Nacional a la Sociedad Estatal Quinto Centenario. El programa se encuentra en la fase de elaboración de un prototipo del sistema de información diseñado, por lo que aún no suministra información a ninguna institución pública o privada. Se ha creado una base de datos que contiene información sobre 1036 proyectos o programas conmemorativos realizados o en proyecto.

La información ha sido suministrada por las distintas instancias gestoras o colaboradoras en el desarrollo de los programas: Comisiones Nacionales de todos los países iberoamericanos, Comisiones Autonómicas, Organizaciones Internacionales (Naciones Unidas, Comunidad Europea, Organización de Estados Iberoamericanos, etc.), múltiples organismos de la Administración española, Instituciones extranjeras (Smithsonian Institution, etc.).

El programa contempla un doble sistema de información, por un lado dirigido fundamentalmente a las administraciones públicas, instituciones y organismos colaboradores, y por otro orientado preferentemente al público, que estará desarrollado a partir de la incorporación de las más modernas tecnologías en el tratamiento de la información, incluyendo información gráfica.

La Comisión Nacional no destina ninguna partida presupuestaria al desarrollo de este programa.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001178

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001178.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P.).

Asunto: Construcción de la Carabela Santa María dentro

de los programas llevados a cabo en Japón por la Comisión Nacional V Centenario del Descubrimiento de América.

«Desde su creación, la Comisión Nacional Quinto Centenario de Japón ha mostrado un gran interés por establecer una línea de colaboración con la Comisión Nacional Quinto Centenario de España. Como consecuencia de este interés, a principios de 1989 se estableció un inicio de acuerdo con dicha Comisión Japonesa por el cual se procedió a dar instrucciones a la Sociedad Estatal Quinto Centenario, en el caso de la Comisión Nacional Española, y a la Fundación Santa María, en el caso de la Comisión Nacional Japonesa, a efectos de que formalizasen un acuerdo en torno a las siguientes dos directrices:

1. Desarrollo de un programa cultural conjunto que rememorase el sueño inicial del Almirante Colón de abrir una nueva ruta hacia las lejanas tierras de Cipango.

2. Como soporte de este programa cultural, construir una réplica de la Nao "Santa María" que sería encargada a la Sociedad Estatal Quinto Centenario y financiada en su totalidad por la Fundación Santa María.

Fruto de este principio de acuerdo institucional, la Fundación Santa María y a la Sociedad Estatal Quinto Centenario firmaron el 31 de enero de 1989 un acuerdo mercantil por el que la Sociedad Estatal Quinto Centenario ha asumido, a cargo de la Fundación Santa María, la construcción de dicha Nao.

Actualmente, está en proceso de concreción la definición precisa del programa cultural conjunto en el marco de la tavesía de la Nao "Santa María" a Japón.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001181

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001181.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Adjudicación y construcción del proyecto «telecabinas», en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla.

«1. 726.000.000 ptas.

2. Como Sociedad Anónima, la contabilidad se adapta al Plan General de Contabilidad. Esta partida se con-

tabilizará dentro de la cuenta 233-transporte interno, en curso.

3. LEITNER, S. P. A. e ISMSA.

4 y 5. Adjudicado mediante concurso, con fecha 8-2-89 a la empresa LEITNER, S. P. A. e ISMSA.

Firmado el contrato el 14-3-89, en que se reflejan los precios unitarios y un precio aproximado de contrata de 726 millones de pesetas.

Precio de recompra establecido de 225 millones de ptas.

6. Se encuentra en fase de proyecto de construcción.

7. Por este concepto no se ha certificado ninguna cantidad al 31-12-89.»

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001182

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001182.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Adjudicación y construcción del proyecto «Pasarela de la Cartuja», en el recinto de la Exposición Universal de Sevilla.

«1.º 632.600.365 ptas.

2.º Como Sociedad Anónima, la contabilidad se adapta al Plan General de contabilidad. Estas partidas se reflejan como inmovilizado material en curso en la cuenta 230.00119.2.

3.º ENTRECANALES Y TAVORA, S. A.

4.º Adjudicada mediante concurso el 9-6-88 por 632.600.365 ptas.

5.º Concluido.

6.º Cantidad adjudicada: 632,6 Mptas.

Cantidad invertida: 632,6 Mptas.

Inversión s/modificación de obra: 26,6 Mptas.»

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001199

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001199.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Medidas a adoptar para impedir el asalto y saqueo de los barcos españoles en las aguas próximas al estrecho de Gibraltar y al Golfo de Cádiz.

«Tan pronto como se produjeron los incidentes de referencia, fue convocado al Ministerio de Asuntos Exteriores el Embajador de Marruecos, al cual, por una parte, se le transmitió nuestra preocupación por los citados incidentes y, por otra, se le solicitó la versión marroquí sobre lo ocurrido.

Tras las gestiones citadas, ha podido apreciarse que las autoridades competentes marroquíes se han comprometido en instruir a sus unidades navales para tratar que no se reproduzcan este tipo de incidentes.

En cuanto a las medidas adoptadas, es de hacer notar la constante presencia en esas aguas de unidades de la Armada como lo demuestra la actuación del patrullero "Lazaga" en el caso concreto a que se refiere la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001202

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001202.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Reducción del número de trenes Vigo-Orense.

«La necesidad de racionalizar los recursos de Material Móvil de que dispone la RENFE obliga en determinadas ocasiones, para poder atender los servicios en condiciones de eficiencia, a una redistribución del material disponible.

Ello obliga a proceder a una reordenación de los horarios en los servicios prestados en determinadas relaciones, pero procurando siempre dejar asegurado un servicio que sea capaz de satisfacer la demanda existente en la relación que se reordena.

En el caso concreto de la relación Vigo-Orense y viceversa, se ha realizado una adecuación del servicio a la demanda, tal como se ha establecido en acuerdo entre REN-

FE, Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos, celebrado en la Cañiza el pasado día 6 de febrero del presente año.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001204

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001204.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Repercusiones del desmantelamiento de la factoría de CAMPSA de Almería.

«El almacenamiento de productos consumidos en la provincia de Almería se realizará en las Instalaciones de Almacenamiento (II.A.) de Motril y Cartagena, desde donde se distribuirán los mismos a los puntos de consumo.

La distribución de los productos a las Estaciones de Servicio (EE.S) se hará por carretera, como hasta ahora, pero desde dos puntos en lugar de uno sólo. No obstante, están previstas en el Plan General de Carreteras la construcción de las Autovías Cartagena-Murcia, Murcia-Almería y en el recorrido Motril-Almería el tramo Motril-Adra (incluida la variante de Adra).

La mayor parte de estas autovías estarán en servicio en 1992, por lo que no es previsible que el cierre de la IA de Almería incida apreciablemente en el tráfico rodado por esta provincia.

El consumo de productos petrolíferos de la zona de distribución de la IA de Almería es del orden de 200.000 Tm/año y la distancia a la Refinería más próxima, unos 250 km. lo que hace inviable económicamente la construcción de un oleoducto para abastecer la nueva IA, por lo que la misma debería situarse en los alrededores de un puerto, capaz de permitir atraques de buques tanques para productos petrolíferos.

Almería sólo dispone de dos puertos con estas características: a) Carboneras, un puerto de graneles sólidos sin infraestructura para graneles líquidos y desplazado del centro de gravedad del consumo de productos petrolíferos y b) Almería, donde ha sido imposible encontrar un emplazamiento satisfactorio para la población.

Previamente a la toma de decisión de cerrar la IA de Almería se han realizado numerosos estudios técnicos en diversos emplazamientos teniendo en cuenta que, el único punto de toda la geografía provincial capaz de recibir productos petrolíferos a granel es el puerto de Almería.

Los emplazamientos más significativos estudiados y que han resultado inviables son:

— Terrenos entre la carretera de Almería-Madrid y el río Andarax, próximos al polígono de Puches.

— Terrenos en la vega de Acá colidantes con el río Andarax.

— Terrenos en la desembocadura del río Andarax, con la construcción de un pantalán para petróleos.

— Relleno en terrenos ganados al mar en la punta del Torrejón.

— Prolongación del muelle de Poniente dentro de la dársena comercial.

— Relleno en terrenos ganados al mar entre los diques de Poniente y Sur.

— Prolongación del muelle de Poniente fuera de la dársena comercial.

— Terrenos de la antigua cantera en terrenos de Castell del Rey.

En resumen, se han estudiado emplazamientos bordeando la ciudad por el Este y por el Oeste, a una distancia del puerto que permitiera la descarga de productos petrolíferos de buques atracados en él y también todos los posibles emplazamientos dentro del puerto no habiéndose encontrado solución, dado el crecimiento urbanístico de la ciudad de Almería.

El sistema logístico de CAMPSA en la zona de distribución de productos petrolíferos de la IA de Almería, tiene tres fases claramente diferenciadas: abastecimiento, marítimo; almacenamiento y distribución a Estaciones de Servicio.

El cierre de la IA de Almería obliga a alterar el esquema logístico para el abastecimiento marítimo de las 200.000 Tm. de productos que se consumen al año en la provincia, por lo que el mismo se repartirá entre el suministro por tuberías desde la Refinería de Escombreras a la IA de Cartagena y el transporte marítimo desde la mencionada Refinería y la de Algeciras a la IA de Motril.

Los productos se almacenarán en las II.A. de CAMPSA en: a) Cartagena, que dispone de 50.000 m³ de capacidad de almacenamiento y está conectada con un poliducto a la Refinería de Escombreras de Repsol-Petróleo y b) IA de Motril, que dispone de 130.000 m³ de capacidad y es abastecida por buques tanques.

La distribución a Estaciones de Servicio cambiará su origen de carga pasando a ser el mismo las II.A. de Cartagena y Motril.

Por ello puede decirse que no existe ningún riesgo de desabastecimiento. En cuanto al coste total de abastecimiento, puede afirmarse que sería mayor en el caso de construir una nueva Factoría, habida cuenta de los costes de capital correspondiente a la misma.

El abastecimiento a Almería está totalmente garantizado, como se ha explicado anteriormente. Las contraprestaciones del Excmo. Ayuntamiento pretenden ayudar a resolver el problema de recolocación de la plantilla que dispone actualmente CAMPSA en Almería, evitando en lo posible traslados de la misma a otras Instalaciones.

El personal será absorbido por las necesidades que crearán las cinco EE. SS. que se construirán, y tendrá asegurado, en cualquier caso, su puesto de trabajo, así como su categoría profesional.

En lo que se refiere al destino de los terrenos de la actual Factoría de Almería, CAMPSA no ha adoptado por el momento ninguna decisión sobre los mismos.

CAMPSA actualmente es propietaria de 3 Estaciones de Servicio y de 2 Unidades de Suministro, las cuales están siendo explotadas en régimen de arrendamiento excepto una que se hace a través de la filial CAMPSARED.

De acuerdo con las ventas anuales de las EE.S. actuales y las previsiones de consumo existentes, se puede afirmar que con las nuevas EE.SS., la venta media anual resultante de cada una de ellas será similar a la media nacional.

Las cinco EE.SS. las gestionará CAMPSA directamente ya que pretende recolocar en las mismas a su plantilla actual en Almería.

CAMPSA no pretende ser ni puede ser exclusivista en la venta de productos petrolíferos en la ciudad y provincia de Almería.

De acuerdo con la estipulación 1.ª del Convenio CAMPSA se compromete a desactivar totalmente sus depósitos de almacenamiento de Carburantes de Aviación en un plazo máximo de DOCE MESES. Asimismo CAMPSA se compromete a desactivar en un plazo de DIECIOCHO MESES los depósitos de Gasolinas, Gasóleos y Fuel-oil y a partir de ese momento cesará su actividad en la Factoría y comenzará a dismantelar la misma.

Se considera necesario la obtención de las licencias y permisos para construir las EE.S. antes de desactivar la Instalación, dado que el personal de ésta debe pasar a ocupar su puesto de trabajo en aquéllas.

CAMPSA no tiene ningún proyecto definitivo sobre la urbanización de sus terrenos.

Las soluciones alternativas equivalentes que se indican en el Convenio, para las EE.SS. que no pudieran construirse, deben entenderse en el sentido de su sustitución por otras ubicadas en puntos que tengan ventas potenciales similares.

En el convenio se ha fijado un calendario para llevar a cabo todas las cláusulas contenidas en el mismo, teniendo en cuenta la problemática de recolocación del personal y del proceso de adaptación que requiere la nueva logística de distribución de CAMPSA.

CAMPSA necesitará, además de las correspondientes licencias municipales, otras autorizaciones antes de comenzar su construcción.»

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001205

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001205.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Retrasos en los vuelos entre la península y Canarias.

«Los vuelos comerciales procedentes de Europa y la Península con destino a Canarias, tienen en su práctica totalidad, sobrevuelo por las regiones de vuelo controladas por Portugal (FIR/UIR LISBOA) y por Marruecos (FIR/UIR CASABLANCA), en una proporción aproximada de un 45 por ciento y un 55 por ciento aproximadamente. Durante la semana del 15 al 21 de enero último, tanto los controladores de Portugal como los de Marruecos, estuvieron en huelga, en las condiciones siguientes:

Los controladores portugueses no permitieron ni un sólo vuelo en un espacio aéreo de su responsabilidad, mientras que los marroquíes permitieron un 60 por ciento de los vuelos bajo su responsabilidad. Esto provocó que se redujera la capacidad de afluencia desde/hacia Canarias a un 30 por ciento, ocasionando sustanciales demoras.

Las únicas medidas que pudieron aplicar las autoridades aeronáuticas españolas fue regular el flujo de tráfico aéreo con destino/procedencia de Canarias con el objeto de evitar "cuellos de botella" críticos en las entradas de los espacios aéreos de responsabilidad marroquí y portuguesa.

De una manera informal, se ha planteado ante la OACI, la necesidad de llevar a cabo una reestructuración del espacio aéreo mencionado desde un punto de vista técnico y operacional, con el objetivo de obtener un flujo de tráfico aéreo eficiente, regular y seguro.

En la fecha actual, la Dirección General de Aviación Civil tiene los informes técnicos necesarios para, previa coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, preparar las reuniones con Portugal y Marruecos, y en su momento con OACI, para llevar a cabo de una manera efectiva las negociaciones sobre la reestructuración del espacio aéreo actual.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001206

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001206.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Dificultades en las comunicaciones telefónicas de la zona Noroeste de Madrid, con los abonados del resto de la capital de España.

«1. La zona noroeste de Madrid, se ha visto sometida a un notable incremento de la demanda y del uso del servicio telefónico, en un momento en que Telefónica había acometido unos profundos cambios tecnológicos en su planta. Todo ello ha añadido ciertas dificultades al desarrollo normal del servicio telefónico, pero no es cierto que en esta zona sea prácticamente imposible establecer una comunicación telefónica entre dos abonados a partir de las 3 de la tarde.

La zona noroeste de Madrid se caracteriza por ser una zona residencial de tipo medio alto y sus picos de tráfico tienen normalmente lugar a partir de las 8 de la tarde, momento en que se puede producir alguna dificultad esporádica por el incremento de uso.

La calidad ofrecida por las centrales del noroeste de Madrid, puede variar dependiendo de su sistema de interconexión y del tipo de equipo instalado, pero en cualquier caso, las incomunicaciones totales se producen raras veces, de una forma esporádica, originadas por alguna avería, bien dentro de las propias centrales o bien por roturas en las redes de cables. En cualquier caso estas incomunicaciones son reparadas rápidamente.

2. En la línea con lo expresado en el punto primero, Telefónica está trabajando en tres campos diferentes, uno de ellos para afrontar la problemática de la atención a la demanda, otro intentando conseguir la dimensión óptima para hacer frente al incremento del uso del teléfono y finalmente, el otro tratando de modernizar la planta introduciendo masivamente las nuevas tecnologías digitales y los nuevos sistemas de planta exterior sobre Fibra Optica.

Para atender el primero de los objetivos de 1990, están programadas en la zona Noroeste de la provincia de Madrid, 22 obras en centrales con 31.000 líneas aproximadamente y con una inversión aproximada en torno a los 10.000 millones de pesetas.

Para el segundo de los objetivos, Telefónica está aumentando la dimensión de las centrales de tránsito de El Escorial y Villalba así como el resto de las centrales de tránsito de la provincia de Madrid con las que dichas centrales están enlazadas.

En el tercer objetivo, está prevista la modernización de 10.000 líneas analógicas o digitales de alguna generación anterior por otras 10.000 de las tecnologías más avanzadas.

3. La lista de espera en la zona noroeste de Madrid alcanza una cifra próxima a las 6.500 líneas de las que 1.000 son debidas a la falta de números en las centrales telefónicas y el resto a la falta de dotación de la red de cables exteriores.

En el año 1990 con la instalación prevista de 31.000 líneas telefónicas entre los municipios que componen la zona noroeste de Madrid, se logrará que al final de año la totalidad de la demanda que se genere en esta zona disponga de equipo suficiente para su atención inmediata, no quedando ninguna solicitud pendiente por esta causa.

Por otra parte, se están realizando los proyectos necesarios para las pertinentes ampliaciones de la red exterior. Estos proyectos, en el caso de la zona noroeste de Madrid, se ven notablemente dificultados por la dispersión de las viviendas, la rapidez del incremento demográfico y atención al entorno, lo que nos lleva a importantes obras de canalización subterránea de laboriosa ejecución, tanto en la parte de realización material como en la obtención de los permisos.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001210

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001210.

AUTOR: Izquierdo Arijá, María del Pilar (G. P).

Asunto: Programas de vacaciones de la Tercera Edad.

«El INSERSO realizó a lo largo de 1987 un Estudio sociológico sobre el Programa de Vacaciones para la Tercera Edad, con el objetivo de conocer desde la perspectiva de los propios interesados:

- Si el programa respondía o no a sus demandas.
- Si era necesario introducir modificaciones en aspectos concretos.

Los resultados del estudio ponen de relieve un alto grado de aceptación del Programa por parte del colectivo destinatario.

Respecto a las cuestiones concretas que quiere conocer la Sra. Diputada, de la encuesta de referencia se desprenden los siguientes datos:

1. Distribución del colectivo beneficiario según su procedencia de medio rural o urbano.

A este respecto podemos facilitar datos respecto a:

— Participación según Comunidad Autónoma de origen:

C. A. origen	%
Cataluña	18,7
Castilla y León	17,4

C. A. origen	%
Andalucía	9,8
Madrid	9,1
Castilla-La Mancha	7,6
Galicia	7,5
C. Valenciana	7,2
Asturias	6,4
País Vasco	5,3
Extremadura	3,5
Aragón	3,4
Baleares	2,6
Región de Murcia	0,7
La Rioja	0,6
Canarias	0,1
Cantabria	0,1
Navarra	—

Participación según tamaño del municipio de origen:

Habitantes	%
Menos 2.000	6,2
De 2.001 a 10.000	11,2
Más de 10.000	82,6

2. Distribución del colectivo beneficiario según su estado civil:

	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Solteros/as	5,7	3,2	9,1
Viudos/as	23,0	10,9	40,0
Casados/as Conviviendo	70,1	84,5	49,9
Separados/Divorciados	1,1	1,2	1,0
NC	0,1	0,2	—

3. Distribución del colectivo beneficiario según su nivel de renta:

	Ingresos familiares (%)	Ingresos personales (%)
Menos de 20.000 pesetas	0,5	3,0
De 20.001 a 21.000 pesetas	0,7	1,3
De 21.001 a 22.000 pesetas	0,6	1,0
De 22.001 a 23.000 pesetas	0,4	2,4
De 23.001 a 24.000 pesetas	2,2	3,0
De 24.001 a 25.000 pesetas	1,5	2,9
De 25.001 a 32.000 pesetas	7,3	11,4
De 32.001 a 40.000 pesetas	16,2	18,6
De 40.001 a 82.858 pesetas	47,5	35,8
De 82.859 a 187.950 pesetas	16,8	9,6
Más de 187.950	0,7	0,1
NC	5,6	11,1»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001213

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001213.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Establecimiento de una normativa que regule la disciplina en los centros educativos.

«El Ministerio de Educación y Ciencia promovió el Real Decreto 1543/88 de 28 de octubre sobre derechos y deberes de los alumnos en el que se configuró un cuadro de derechos y deberes y los mecanismos necesarios para posibilitar su efectividad.

Tal Disposición constituye, asimismo, el marco normativo, dentro del cual, han de desenvolverse las competencias disciplinarias que la Ley Orgánica del Derecho a la Educación atribuye a los Consejos Escolares y que tiene por finalidad corregir las conductas contrarias a las obligaciones que conlleva la observación del reseñado deber que, no sólo ha de preservarse de los efectos de su incumplimiento al profesorado sino también a todos los demás miembros de la Comunidad Educativa.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001215

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001215.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Equiparación salarial de los funcionarios docentes con el resto de los funcionarios.

«El Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos ANPE, CC. OO., FETE-UGT y UCSTE, firmado en noviembre de 1988 establecía unos incrementos retributivos escalonados al personal docente que presta servicios en Centros Públicos no universitarios. Además de estas mejoras retributivas, el citado Acuerdo preveía que las partes firmantes, antes de finalizar la vigencia del Acuerdo (31-12-1990), elevarían a los órganos competentes las conclusiones de un estudio que abordase la reforma del sistema retributivo del personal docente, de acuerdo entre otros, con los siguientes principios:

184/001211

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001211.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ausencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en las reuniones celebradas por los Consejos Agrícolas y Pesquero de la Comunidad Económica Europea.

«La coincidencia de la fecha de celebración del Consejo de Ministros de Agricultura y de Pesca de la Comunidad Económica Europea con el acto de constitución del Congreso de los Diputados y el inicio de la nueva legislación, y posteriormente el Debate de Investidura del Presidente del Gobierno, igualmente en el Congreso de los Diputados, ha hecho imposible la asistencia a dichos Consejos del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En todo caso, la Delegación ha ido encabezada por un Alto Cargo del Departamento con rango de Subsecretario, como es habitual en el funcionamiento ordinario en los Consejos de Ministros que se celebran en Bruselas.

Por lo que respecta a la alusión del Sr. Diputado, "se tomaron importantes decisiones en materia de Precios Agrarios para la campaña 1990/91", cabe decir que está absolutamente mal informado, puesto que este tema se presentó por primera vez por la Comisión al Consejo de Ministros de Agricultura de los pasados 22 y 23 de enero, y fue entonces cuando se inició un largo debate que ha continuado en el Consejo del 12 y 13 de febrero y que seguirá en los próximos dos o tres Consejos de Ministros. Conviene señalar que en el citado Consejo de Enero y en el de Febrero, ha presidido la Delegación Española en el Consejo de Ministros del propio Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

— Que dicho sistema esté integrado en el sistema retributivo general de los funcionarios públicos, recogiendo las especialidades de la función docente.

— Que las retribuciones de los docentes estén homologadas con las que perciben los funcionarios de igual categoría.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001216

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001216.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Falta de negociación con los sindicatos independientes sobre las retribuciones de los funcionarios.

«La Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CESIF), ha participado en la reunión de la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, celebrada el 31 de enero del actual, en la que se trató sobre las retribuciones de los empleados públicos. A dicha reunión fueron convocadas y asistieron todas las organizaciones sindicales legitimadas para formar parte de dicho órgano, que son, además de la citada, UGT, CC. OO. y ELA-STV.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001217

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001217.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Número de solicitudes que se registraron en La Rioja para la mejora de estructuras agrarias, en 1989.

«Durante 1989, el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación recibió 93 solicitudes de la Comunidad Autónoma de La Rioja acogidas al Real Decreto 808/87, de las cuales 64 fueron resueltas favorablemente con una ayuda de 120,8 millones de pesetas.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001218

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001218.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Empresas que van a distribuir sus productos a través de los almacenes generales de distribución de Tabacalera a partir de 1991.

«En el momento actual Tabacalera, S. A., se configura como un Grupo de Empresas dedicado a la fabricación y comercialización de diversos productos.

Entre las actividades directas de la Sociedad, está la relativa a la distribución mayorista, por medio de los almacenes y transportes de los que dispone su red, tanto con elementos propios como a través de contrataciones al exterior.

Desde esta perspectiva se ha procedido a una reorganización del sistema distributivo de la Compañía, que hace recaer su actividad en este sentido hacia grandes almacenes regionales, de la más avanzada tecnología desde los que, con el soporte de los almacenes provinciales y con una red intercomunicada de transportes, hace llegar los distintos productos desde su origen a su destino.

Partiendo de esta situación, Tabacalera, S. A., ofrece los servicios logísticos tanto para su propia producción o distribución comercial, como para los terceros que puedan estar interesados en los referidos servicios.

Consecuentemente, tanto en el momento presente, como a partir de 1991, si el Consejo de Administración de la Compañía como órgano soberano, no modifica esta estrategia, la distribución de Tabacalera, S. A., prestará sus servicios a los siguientes destinatarios:

— A la propia producción de la Compañía en cuanto a las labores de tabaco se refiere.

— A los productos tabaqueros de importación tanto Comunitarios como de terceros países.

— A los efectos timbrados y sellos de correos cuya distribución está encomendada a Tabacalera, S. A., así como a otros documentos similares.

— A las empresas del Grupo Tabacalera, tanto filiales

o participadas, que puedan requerir la utilización de la red logística de la Compañía.

— A cualquier otra empresa u organización que, en base a las leyes del mercado, pueda estar interesada en esa fecha en requerir los medios logísticos o comerciales de Tabacalera, S. A., sin poder precisar las que se encuentren en estas condiciones en el año 1991 por ser esta contratación de servicios variable y atenerse a las leyes de la competencia.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001232

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001232.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «reforma Delegación de Hacienda de Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«Se ha adjudicado, con cargo a su dotación presupuestaria las obras de Adecuación del aparcamiento y cafetería en la Delegación de Hacienda con un presupuesto de contrata de 7.063.316 ptas. adjudicado a CHUBB-PARSI en 6.246.271 ptas. O. M. 6-7-89.

No se ha podido formalizar el contrato al haber surgido problemas con el Ayuntamiento respecto a la licencia de obras.

Por R. D. Ley 3/89 de 31-3-89 de Medidas Urgentes de Carácter Social, se minoró la anualidad presupuestaria para dicho ejercicio; por ello el remanente del importe se incorporó a necesidades urgentes, surgidas en inversiones del Departamento.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001236

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001236.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «reformas en centros penitenciarios en Córdoba», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«La obra del Centro Penitenciario de Córdoba se adjudicó el 2 de agosto de 1989 a la empresa Incoplan, S. A., en la cantidad de 603.900.000 ptas.

El grado de realización en 1989 fue del cien por cien de los trabajos previstos.

La cantidad gastada en 1989 ascendió a 423.855.004 ptas.

El resto de la obra, con un crédito para 1990, que asciende a 180.004.996 ptas., se espera terminar en este año.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001239

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001239.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P.) y 1 Diputado.

Asunto: Causas por las que permanece sin resolución la petición de la Universidad de Valladolid de crear la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos en Palencia.

«La solicitud de la Universidad de Valladolid de creación de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos en Palencia, fue informada negativamente por el Consejo de Universidades.

No obstante, en estrecha relación con el proceso de Reforma de las Enseñanzas Universitarias, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene la intención de abordar con los Consejos Sociales y los Organos de Gobierno de las Universidades de Castilla-León la planificación futura de nuevos centros en dicha Comunidad y, en ese contexto, se pueden evaluar las solicitudes de creación de centros de las Universidades de Valladolid y de León.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001251

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001251.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Documentación que exige la Delegación del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en La Rioja para poder ser beneficiado con los viajes que dicho Instituto organiza por el territorio nacional.

«La Dirección Provincial del INSERSO en la Rioja no ha exigido ninguna documentación a las personas que quisieran optar a uno de los turnos del Programa de Vacaciones Tercera Edad, puesto que la comercialización del Programa la realizan directamente las Agencias concesionarias en cada una de las Provincias y, por tanto, tanto la inscripción como la reserva de plaza la debe realizar el solicitante directamente en éstas.

En La Rioja, las agencias comercializadoras eran las siguientes:

Población	Agencia
Logroño	Viajes Meliá Viajes Ecuador Viajes 2000 Viajes TEP
Calahorra	Viajes Ecuador

En cualquier caso, la única documentación que se puede exigir, tanto en la rioja como en el resto de las Comunidades Autónomas, es la que esté directamente relacionada con los requisitos de acceso al programa.

— Tener 65 años, ser pensionista de la Seguridad Social o disfrutar de una pensión.

— No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni necesitar atención médica continuada.

— Poder valerse por sí mismo.

— Realizar dentro del plazo estipulado tanto la inscripción como la reserva de plaza.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001252

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001252.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas que va a adoptar el Ministerio de Educación y Ciencia para evitar la desaparición de la rama del metal en el Centro de Formación Profesional de Calahorra.

«El Ministerio de Educación y Ciencia no va a suprimir para el próximo curso académico 1990/91 la Rama del Metal en el Instituto de Formación Profesional de Calahorra, al no tratarse de un Centro en el que se vaya a anticipar la experimentación de la Reforma.

En la actualidad cursan estas enseñanzas 17 alumnos en Formación Profesional de Segundo Grado de los que pertenecen tan sólo 8 al primer curso.

Es evidente que especialidades con baja implantación preocupan al Ministerio de Educación y Ciencia por lo que las Comisiones Provinciales de Formación Profesional deben estudiar las causas y proponer, bien su extinción o su sustitución por módulos profesionales que generen expectativas mejores. La propuesta de estas Comisiones Provinciales, con el informe correspondiente de las Direcciones Provinciales servirá de base para adoptar las decisiones oportunas por dicho Departamento.

El Plan de Formación del Profesorado contempla especialmente el reciclaje y adaptación de los docentes a los que estas transformaciones puedan afectar para las nuevas enseñanzas.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001253

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001253.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Creación de puestos de trabajo eventual en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno, aprobados recientemente por el Ministerio del Interior, y proyectos de reforma de la Administración periférica del Estado.

«1. El fundamento jurídico de la existencia en la relación de puestos de trabajo de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles de puestos para personal even-

tual, se encuentra en el artículo 15.1.a) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que establece:

Las relaciones comprenderán, conjunta o separadamente, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, el número y las características de los que puedan ser ocupados por personal eventual, así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal laboral.

Con el citado fundamento jurídico, la relación de puestos de trabajo aprobada legalmente incluye como puestos para personal eventual, los de Jefe de Gabinete Técnico, Asesores de Gabinete y Jefes de Secretaría de los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles, caracterizados por sus funciones de confianza o asesoramiento especial y consecuentemente, susceptibles del nombramiento discrecional propio del personal eventual, que puede recaer tanto en funcionarios de carrera como en personas que no lo sean.

2. Si por proyecto de reforma de la Administración periférica se considera la existencia de un proyecto de norma legal, debe indicarse que no existe actualmente ninguno, ya que la modernización administrativa se concibe como un proceso gradual, basado en el examen de los problemas concretos y las correspondientes soluciones, no tanto en la elaboración de la correspondiente norma.

Las líneas de actuación en materia de Administración periférica consisten en integrar en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles los servicios cuya magnitud permite que sean gestionados directamente por estas instancias, mientras que, sobre los servicios departamentales restantes los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles, ejercen una función coordinadora. Precisamente para atender esta función de coordinación, se ha dotado a los mismos de unos gabinetes técnicos de apoyo.

3. Antes de la Relación de puestos de trabajo, el total de plazas existentes en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles era de 3.002. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado 26 de octubre de 1989 ("B. O. E" de 11 de diciembre), está integrada por 3.121 puestos, desglosados en 1.235 para las Delegaciones del Gobierno y 1.886 para los Gobiernos Civiles, de los cuales son para personal eventual 89 y 85 respectivamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001256

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001256.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Reorganización del Arsenal de El Ferrol.

«1. El Ministerio de Defensa está realizando un estudio para adaptar el apoyo logístico de la fuerza naval a las necesidades que plantean las actuales y futuras tecnologías y sistemas de mantenimiento, además de las nuevas características de la propia fuerza naval.

Para mejorar el apoyo que prestan los arsenales militares, y en línea con procesos similares desarrollados en otros países europeos, se considera conveniente potenciar sus capacidades de gestión y de seguimiento e inspección técnicas, al tiempo que se aumenta la oferta de acciones de mantenimiento a la industria civil.

2. Todavía no está concluido el estudio de determinación de necesidades de plantillas y de cualificaciones de personal adecuado a la adaptación antes descrita, pero puede afirmarse que el Ministerio de Defensa pretende armonizar en la medida de lo posible sus efectos con las aspiraciones profesionales individuales, y que en todo momento respetará los legítimos derechos personales.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001257

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001257.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Vigencia de lo preceptuado en el Reglamento de Ordenación de Transportes del año 1949 en lo que respecta a los vehículos de hasta 500 kilos de carga destinados al servicio propio de sus dueños.

«Como señala la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 1949 está vigente en lo que no se opone a dicha Ley, aspecto que es aplicable al caso por el que se pregunta.

Consecuentemente, los vehículos a los que hace referencia el citado Reglamento como exentos de autorizaciones por su escasa capacidad de carga, lo están también al amparo de lo preceptuado en la LOTT sin que lógicamente les sean exigible autorizaciones de transporte.

Los casos en que, por error, pueda haberse producido, por una parte la solicitud de la autorización y por otra, la emisión de ésta, son anecdóticos y corregibles en el ámbito de la Administración competente, una vez aclaradas las confusiones que puedan exigir en este aspecto.

No procede adoptar ningún tipo de medidas especiales

fuera de las referentes a la aclaración de la vigencia, en este aspecto, de lo preceptuado en el citado Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera de 1949.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001261

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001261.

AUTOR: Vallejo de Olejua, Eduardo María (G. V-PNV).

Asunto: Compatibilidad de la flota española de bajura que pesca bonito con cebo vivo con la francesa armada con redes pelágicas.

«Desde que la flota francesa comenzó a utilizar nuevos artes de pesca tales como la voltanta o las redes pelágicas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha efectuado gestiones y contactos para solventar el problema creado. Así, la cuestión de los nuevos artes ha sido tratado a nivel bilateral con Francia y la Comisión de las CC. EE. y a nivel multilateral, en el seno de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

La petición cursada a las autoridades comunitarias para que se realice un estudio técnico sobre la compatibilidad de artes ha sido atendida. Durante la campaña 1989, observadores científicos han estudiado el problema en el marco de una campaña de investigación financiada por la CEE.

Asimismo, a petición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la XI Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico aprobó un Programa Especial sobre el atún blanco. Este estudio tendrá una duración de cuatro años y contemplará además de la situación del estado del citado recurso todos los aspectos relacionados con la pesquería (interacción, incompatibilidad de artes, migraciones)».

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001264

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001264.

AUTOR: Garmendía Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Tratamiento de la objeción de conciencia.

«1. Los datos estadísticos oficiales a 31-1-90 sobre los diferentes aspectos relacionados con los objetores de conciencia que constan en el Ministerio de Justicia son los indicados en los Anexos que se adjuntan. Por otro lado, se desconoce lo que se entiende por objetores prestacionistas. Suponiendo que se refiere a los objetores en situación de actividad, estos son los datos que se incluyen.

2. La razón que motivó la aprobación por el Gobierno del Real Decreto 1442/89, de 1 de diciembre, quedó claramente señalado en su Preámbulo.

En el mismo, se aludía a la necesidad de atender la singular situación de numerosos objetores que solicitaron el reconocimiento de su condición con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (10-2-88).

Dicha situación impulsó la adopción de una medida legal, también singular, por la que se autorizó, por razones de interés general, el pase directo a la reserva de tales objetores.

Por otra parte, los motivos concretos tomados en consideración fueron expuestos con más precisión en la Memoria explicativa:

— Atender la situación de aquellos objetores que, aun cuando hubieran querido, estaban imposibilitados de realizar la prestación por falta de desarrollo normativo;

— Evitar la creación masiva de puestos de actividad que no podrían mantenerse en el futuro, una vez que los referidos objetores hubiesen cumplido la prestación; y

— Evitar que la masiva incorporación de objetores dificultara la organización de la prestación en los primeros momentos, cuando el control, inspección y consecuente evaluación se hacían especialmente necesarios.

3. Debe destacarse que la Oficina, recibida del CNOC copia por la que se reconoce a un solicitante su condición de objetor, debe proceder a su clasificación. Para ello se pone inmediatamente en contacto con el mismo y le indica que se encuentra sujeto al régimen de la prestación social, con todos sus derechos y obligaciones. Para un mayor y más completo conocimiento de dicho régimen, se le remite además un folleto informativo.

En el mismo acto, se le comunica asimismo que el Reglamento le faculta a formular alegaciones de exclusión, exención o aplazamiento de incorporación al período de actividad, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se le notificó el reconocimiento de su condición de objetor (art. 14.2).

Por otra parte, la actuación de la Oficina, desde la entrada en vigor del Reglamento, ha sido la siguiente:

— Se procedió, en un principio, a la adscripción y consiguiente incorporación de los objetores ya reconocidos que cumplían 19 años de edad en 1969 y 1970, por entender que los mismos se encontraban dentro de su reemplazo natural, y que no podían alegar un perjuicio de espera, basándose en la ausencia de un desarrollo normativo de la Ley 48/84, de 26 de diciembre.

Los preceptivos llamamientos se efectuaron a partir de diciembre de 1988 y de mayo de 1989.

— Con posterioridad, una vez aprobado el citado Real Decreto 1442/89, se realizó un tercer llamamiento en diciembre de 1989 para todos aquellos que fueron reconocidos por el CNOC hasta la fecha del 31-12-88, siempre que no hubiesen solicitado exención, exclusión o aplazamiento de incorporación y no estuviesen afectados por lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 1442/89.

En cualquier caso, es interesante resaltar dos hechos principales:

— La mayoría de los referidos objetores obtienen el reconocimiento cuando se encuentran ya disfrutando de prórroga militar; y

— En el régimen de la prestación social, la situación de disponibilidad hasta la incorporación efectiva durará como máximo un año desde que los objetores son declarados útiles (art. 32.2).

4. El Ministerio de Justicia, como cualquier otro organismo de la Administración Pública, está obligado a acatar y cumplir la legalidad vigente. En el aspecto concreto al que se alude se estará a lo dispuesto en el art. 122 y ss. de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El Reglamento establece unas normas a las que esta Oficina deberá atenerse para proceder a la adscripción de los objetores, componentes de los efectivos anuales, ya su subsiguiente incorporación al puesto de destino.

— La prestación social se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas o en entidades privadas que no tengan fines lucrativos, sirvan al interés general y no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta (art. 37), y

— En virtud de las propuestas que presentan las diversas entidades interesadas en colaborar, la Oficina elabora un Plan anual de conciertos, cuya aprobación se somete al Ministro de Justicia (art. 28).

De ahí que, la confección de una bolsa de puestos de actividad no constituya un trámite procedimental previsto por el Reglamento. Este documento, que se elabora a partir del Plan anual de conciertos, puede calificarse como un mero instrumento que facilita la gestión de la Oficina, así como la manifestación de preferencia por parte de los objetores, al proporcionarles una información detallada sobre los puestos disponibles, tanto en entidades públicas como en privadas.

Asimismo habrá de tenerse en cuenta que "Los objetores componentes de los efectivos anuales serán adscritos a los programas o centros de prestación de servicios directamente dependientes de la Administración Central o

a los previstos en el correspondiente Plan anual de conciertos..." (art. 29).

En ningún caso, la actividad a desarrollar por el objetor, una vez incorporado al puesto de destino, "podrá incidir negativamente sobre el mercado de trabajo" (art. 6.3 de la LOC).

El Ministerio de Justicia ha suscrito dos conciertos con el INSERSO.

6. El tiempo de duración de la Prestación Social Sustitutoria está regulado por Ley. Por consiguiente, y de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, sólo por ley puede ser modificado.

7. La objeción de conciencia es una cuestión profusamente tratada en todos los medios de comunicación y, hoy por hoy, no parece necesario realizar una campaña institucional sobre el mismo.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001265

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001265.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Ensayos de abolición de controles en las fronteras con Francia y Portugal.

«1. La actividad para abrir en algún punto fronterizo un Canal de libre circulación, como ensayo simbólico, con Portugal y con Francia está ya iniciada. Posiblemente pueda abrirse alguno de estos puntos antes de fin de año.

2. Aún no se ha decidido cuáles serán los puntos concretos en los que se establecerá un Canal de libre circulación.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001266

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001266.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Construcción del buque oceanográfico polar, dentro del proyecto del «Programa Antártico».

«1. El buque oceanográfico polar se encuentra en construcción. Su botadura está prevista el próximo 12 de marzo y la entrega a finales del presente año.

2. El buque será financiado dentro de los créditos de inversión aprobados por Ley 37/87, de 23 de diciembre, para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El programa Antártico en su conjunto es un programa en el que la Comisión Nacional para el Quinto Centenario no participa sino auspiciándolo y dándole la denominación de programa Quinto Centenario, lo que tiene un contenido puramente institucional. Su dirección, organización y gestión directa pertenece al Ministerio de Defensa junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3. El presupuesto de la construcción es de 7.100 millones de ptas. y el de los equipos móviles de investigación es de 1.743 millones de ptas.

4. Sus cometidos fundamentales serán la investigación en la Zona Económica Exclusiva española, la investigación oceanográfica y polar en las campañas antárticas y la participación en programas internacionales de investigación. Se constituirá una Comisión Mixta de explotación y planificación en la que estarán representados los Ministerios de Defensa, Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Dicha Comisión establecerá la programación, prioridades y objetivos de las campañas que realice el buque.

5. Una vez efectuada su entrega será dado de alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada con el nombre de «Hespérides», por lo que le corresponderá al Ministerio de Defensa su dotación y mantenimiento.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001267

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001267.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Evolución de la población activa femenina, tasa

de ocupación y desempleo, en distintos sectores productivos en la provincia de Jaén.

«Datos sobre la mujer y el mercado laboral en la provincia de Jaén

Fuente: INE, Encuesta Población Activa.

Valores absolutos en miles.

Período: año 1989 (media de los cuatro trimestres).

Total mujeres de 16 y más años 254,3

Activas	60,0
Ocupadas	41,1
Paradas	18,8
Inactivas	194,3
Tasa de actividad	23,58
Tasa de inactividad	76,42
Tasa de paro	31,41
Tasa de ocupación	68,59

Ocupación por ramas de actividad

Ramas	Valor absoluto	%
Total	41,1	100,00
Agricultura	5,6	13,78
Industria	6,8	16,25
Construcción	0,2	0,55
Comercio, Restaurantes y hostelerías, Reparaciones	10,3	25,10
Transporte, comunicaciones, banca, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres	1,6	3,80
Otros servicios	16,6	40,52»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001268

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001268.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Cursos de formación ocupacional programados

por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Jaén.

«1. No se han programado cursos específicos para mujeres en la provincia de Jaén en 1989.

2. El porcentaje de mujeres formadas en cursos del Plan FIP en Jaén durante 1988 (datos definitivos) se cifra en un 54,32 por ciento. Se prevé que en 1989 se mantenga dicho porcentaje.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001269

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001269.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Cultura en relación con la sustracción de una acuarela en el Museo Zabaleta de Quesada (Jaén).

«El Museo Rafael Zabaleta de Quesada» (Jaén) tiene su origen en un Acuerdo Municipal de 30 de noviembre de 1960. Su objeto es la conservación y exposición del legado del pintor, hecho por su herederos al Ayuntamiento de Quesada el 23 de noviembre del mismo año.

El 4 de julio de 1983, el Museo fue creado legalmente.

Su Decreto de creación encomienda la disposición y custodia del Museo al Ayuntamiento de Quesada (art. 3.º). En el mismo Decreto se nombra un Patronato que vele por los fondos y contribuya a su incremento y administración (art. 4.º).

Por O. M. de 14 de marzo de 1973, el Museo "Rafael Zabaleta" se integró en el Patronato Nacional de Museos, Organismo que fue suprimido por Ley 50/1984, de 30 de diciembre (art. 85).

En la actualidad, el Ayuntamiento de Quesada es titular y gestor; por tanto, responsable directo del Museo y de sus fondos.

Al mencionado Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía corresponde decidir la actualización del régimen jurídico del Museo y su pertenencia a la Red de Museos de la citada Junta.

Por su parte, el Ministerio de Cultura, si bien no ostenta competencias directas sobre el Museo, está dispuesto a prestar su colaboración y a estudiar la adhesión del "Rafael Zabaleta" al Sistema Español de Museos, siempre a iniciativa del Ayuntamiento de Quesada y con la conformidad de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001270

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001270.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Concesión de cartillas agrícolas en la provincia de Jaén.

«1. De los datos relativos a la provincia de Jaén, correspondientes al año 1989, se deduce que en dicho período han solicitado la "cartilla agrícola" en esa provincia un total de 2.558 mujeres, de las que se les ha concedido a 2.088.

2. Por lo que se refiere a hombres, los datos correspondientes al mismo período y provincia arrojan un total de 2.545 solicitudes, de las que 2.278 han sido concedidas.

3. Los criterios utilizados para la concesión o denegación, tanto en el caso de mujeres como en el de los hombres han sido los derivados de la aplicación del artículo 2 y siguientes del Decreto 3772/1972, de 25 de diciembre ("B. O. E.", de 19-2-73), que regula el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001271

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001271.

AUTOR: García Vico, Francisco (G. S).

Asunto: Estudio elaborado sobre la viabilidad de la Operación Integrada de Desarrollo (OID) para Andalucía.

«1. El Estudio de viabilidad de una Operación Integrada de Desarrollo (OID) en la Zona Sur de Jaén y Norte

de Granada, ha sido finalizado, y aprobado en el mes de mayo de 1989 por el Comité de Seguimiento constituido en relación al mismo. Dicho Comité de Seguimiento ha estado formado por representantes de las Comunidades Europeas y del Gobierno de la Comunidad Autónoma, así como de los Organismos directamente responsables, en la Administración Central, de la Administración de los Fondos estructurales comunitarios.

2. Los estudios de viabilidad de Operaciones Integradas de Desarrollo pueden servir para la eventual preparación de uno o varios Programas Operativos, en base a los cuales se solicita la cofinanciación de los Fondos estructurales comunitarios, si bien la aprobación del estudio no supone ni implica la aceptación de ningún compromiso financiero que, en todo caso, debe ajustarse a las previsiones contenidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de aplicación en la zona correspondiente.

A la vista del contenido del Plan de Desarrollo Regional de España 1989-1993 y del Marco Comunitario de Apoyo aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas para las intervenciones estructurales comunitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han de establecer los Programas Operativos que se desarrollarán en dicha Comunidad Autónoma, momento en el que será posible conocer el calendario previsto para las intervenciones que han de realizarse en la zona de la provincia de Jaén a la que se hace referencia. En todo caso debe señalarse que estos Programas Operativos se han de establecer a iniciativa de la Comunidad Autónoma correspondiente, pudiendo significarse que la existencia de un estudio aprobado de viabilidad, relativo a las intervenciones de los Fondos estructurales en la zona, hace que el interés de la implementación de los Programas Operativos cuente con una favorable disposición en cuanto corresponde a la Administración Central.

3. El estudio de viabilidad de la OID analiza y contempla, acciones de gran trascendencia para la zona, relacionadas con la accesibilidad exterior e interior de la misma, mejora de las comunicaciones entre puntos singulares, habilitación de polígonos industriales, mejora de caminos rurales, electrificación y mejoras medio ambientales, así como actuaciones relacionadas con la formación profesional y ocupacional y valorización de recursos humanos, cuya realización corresponde a distintas Administraciones y órganos ejecutores.

No se dispone de una relación, ordenada y cuantificada, de las inversiones contempladas en el estudio que se ejecutaran durante los años 1990 y 1991, ya que dicha relación está directamente ligada a los Programas Operativos aún no disponibles que afectan a la provincia de Jaén. Estos Programas Operativos se han de establecer en plazo próximo, a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Marco Comunitario de Apoyo correspondiente.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001272

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001272.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Programas dedicados a la minoría gitana, dotados de una cantidad global de 1.100 millones de pesetas.

«Los objetivos de los 66 proyectos territoriales de intervención integral llevados a cabo a través de las Comunidades Autónomas han sido los previstos por el Consejo de Ministros para la distribución del crédito: atender las necesidades de la comunidad gitana, promover su desarrollo, así como superar su marginación.

En el cuadro anexo se especifica:

— Los lugares donde se están llevando a cabo cada uno de los programas.

— El objetivo concreto de cada proyecto se refleja de forma sintética.

— El apartado "Gestora del Programa" especifica la titularidad de la gestión, y la columna de "Financiación", el presupuesto de que disponen cada uno de los proyectos.

Además de la financiación descrita, los programas de intervención están reforzados con las aportaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (a través de Educación Compensatoria) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (a través del Plan de Formación Profesional y Casas de Oficios Gitanos).»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001274

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001274.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Captura de cetáceos en las aguas del Mediterráneo.

«España no efectúa en el Mediterráneo ninguna pesquería dirigida a cetáceos. En 1982 en el seno de la Comisión Ballenera Internacional, España firmó la moratoria para captura de ballenas en cualquier mar del mundo, participando activamente en los trabajos que realiza esta Comisión.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001276

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001276.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la producción en España de clorofluorcarbono.

«Las medidas para paliar el problema de los clorofluorcarbonos (CFC) deben ser tomadas a nivel planetario dada su naturaleza, por lo que ha sido un organismo como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el que se ha hecho cargo de ese asunto, emprendiendo una serie de negociaciones que condujeron al Protocolo de Montreal.

En esta Disposición se determina, entre otras medidas, las reducciones en la producción y el consumo que se consideraron necesarias para paliar los efectos destructores sobre la capa de ozono. Estas medidas consisten en la congelación de la producción y comercialización a partir de julio de 1989, en una limitación al 80 por ciento a partir de julio de 1993 y al 50 por ciento a partir de 1998, todo ello referido a las cifras registradas en 1986.

España es parte de este Protocolo que ratificó con fecha 15-12-1988.

Las empresas españolas vienen cumpliendo con el requisito de comunicar sus datos de producción a la Secretaría del Protocolo de Montreal y a la Administración (MOPU).

Asimismo, la CEE mediante el Reglamento 3322/88/CEE, recogió las medidas de aquel Protocolo haciéndolas obligatorias en su ámbito.

Este Reglamento 3322/88/CEE, contempla la creación de un Comité de Gestión para su aplicación, que se ha reunido en numerosas ocasiones y que tiene dos representantes, uno de los cuales pertenece al MINER.

Posteriormente, en marzo pasado, y a la vista de la evolución del "agujero" detectado en la capa de ozono se produjo una Conclusión del Consejo de las Comunidades en la que se manifestaba la necesidad de reducir "tan pro-

to como sea posible" al menos en un 85 por ciento el nivel actual de producción y consumo de CFC y su eliminación a final de siglo.

Dado que otros muchos países eran del mismo parecer y con vistas a instrumentar nuevas medidas para lograr este objetivo, a lo largo de todo el año pasado se celebraron reuniones del PNUMA para la Revisión del Protocolo de Montreal.

Proximamente se reunirá el Grupo de Trabajo de las Partes del Protocolo con objeto de proceder a la modificación del mismo.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001279

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001279.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Irregularidades en el funcionamiento y en el trato a los soldados de la Unidad de la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

«En la exposición que sirve de preámbulo a la pregunta de su S. S. se recogen afirmaciones que no están acreditadas, y se hacen valoraciones de intenciones que no responden a la realidad. Al Ministerio de Defensa no le guía otra intención que la de depurar los hechos que se investigan y de exigir, en su caso, las responsabilidades a que haya lugar.

Los arts. 8.º, 17 y 9.º, 13 de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, disponen:

"Art. 8.º Serán faltas leves: núm. 17. Orden la ejecución de prestaciones de tipo personal ajenas al servicio.

Art. 9.º Serán faltas graves: núm. 13. Utilizar para usos particulares medios o recursos de carácter oficial o facilitarlos a un tercero, todo ello cuando no constituya delito."

Y el art. 190 de la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre de Código Penal Militar establece: "El militar que empleare para sus fines particulares elementos asignados al servicio o los facilitare a un tercero, será castigado con la pena de prisión de tres meses y un día a dos años, a no ser que el hecho revista escasa entidad, que será corregido por vía disciplinaria".

Por tanto, cuando se tiene constancia de la existencia

de conductas como las que se refieren en la pregunta se procede a iniciar de oficio un procedimiento disciplinario o judicial.

Desde que se denunció la existencia de irregularidades de índole económica y administrativa que podrían constituir delitos o faltas disciplinarias militares, el Ministerio de Defensa dio instrucciones al Fiscal Togado para su urgente investigación. El Fiscal Jefe del Tribunal Territorial Primero se personó en el Establecimiento para realizar las primeras diligencias de investigación, recibiendo las manifestaciones de los Oficiales y Suboficiales destinados en las distintas Unidades que podían resultar implicados en los hechos denunciados, así como requiriendo los documentos que pudieran servir de base para las pruebas y para ulteriores averiguaciones. Asimismo, realizó inspecciones oculares a distintas dependencias de la Prisión de Alcalá alojamientos de los soldados de la Unidad, Compañía de Servicios, etc.

Paralelamente a estas investigaciones el citado Fiscal dio instrucciones a la Policía Judicial adscrita a la Fiscalía para que investigara y obtuviera documentos de las entidades suministradoras del establecimiento militar.

El Ministerio de Defensa inició también otra línea de investigación designando dos interventores militares para que realizaran una Auditoría Contable de la Unidad Militar. Esta Auditoría se realiza en estrecha colaboración con el Fiscal Togado.

Además de las investigaciones a que se hace referencia en párrafos anteriores, la Fiscalía Jurídico-Militar ha iniciado una línea de investigación tendente a depurar los hechos denunciados relativos a los soldados destinados en la Unidad de la Prisión. Para ello se ha partido de los datos denunciados y se ha acudido también a solicitar informaciones testificales de los soldados licenciados que han prestado servicio en el Establecimiento Militar, tratando siempre de evitar todo tipo de posibles perjuicios a los informadores.

La comisión de hechos como los denunciados sólo puede ocurrir, en su caso, con la intervención responsable voluntaria o culpable de autoridades o mandos militares. Con la correcta intervención de los integrantes de la jerarquía militar no es posible la actuación constitutiva de faltas disciplinarias que no sean corregidas.

Como medida preventiva a la depuración de las presuntas responsabilidades se ha acordado el pase a la situación de disponible del Jefe de la Unidad de Servicios del establecimiento.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001281

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001281.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Importe global y distribución de los créditos destinados en 1989 al Instituto Nacional de Empleo, para la realización de cursos de Formación Profesional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

«Los datos relativos a las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo para las acciones de Formación Profesional Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, distribuidas por Comunidades Autónomas son las que figuran en el Anexo que se adjunta.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Distribución Regional de las concesiones del FSE 1989

Instituto Nacional de Empleo

Comunidades Autónomas	FORMACION	
	Ayuda concedida	Personas
Andalucía	12.818.111.495	56.447
Canarias	2.597.334.688	11.445
Castilla-La Mancha	2.722.772.059	11.169
Castilla-León	5.170.246.741	20.198
Extremadura	2.275.616.784	9.337
Galicia	2.937.621.454	13.533
Murcia	1.506.383.938	6.688
Ceuta-Melilla	191.930.322	719
TOTAL ZONA AR	30.220.017.481	129.536
Aragón	1.235.247.485	6.150
Asturias	1.349.992.562	6.877
Baleares	499.928.685	2.642
Cantabria	796.303.673	4.154
Cataluña	7.472.329.709	36.249
Madrid	4.839.275.656	23.139
Navarra	523.210.703	2.565
País Vasco	2.890.232.594	18.261
La Rioja	318.249.137	1.282
Valencia	3.595.054.674	20.068
TOTAL ZONA R	23.519.824.878	121.387
OTROS	111.118.890	100
TOTAL	53.850.961.249	251.023

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001284

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001284.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Prohibición del uso de pesticidas contaminantes.

«No existe ninguna restricción que se aplique a las exportaciones de plaguicidas, pesticidas, etc. del código de la Nomenclatura Combinada 38.08.

Tampoco existe ninguna restricción comercial a la importación de estos productos, menos los que proceden de países de comercio de estado no miembros del GATT, cuya importación no se autoriza.

No obstante, cabe matizar que los pesticidas prohibidos absolutamente para su uso en la agricultura son muy pocos, señalándose, que por motivos toxicológicos (IDA) "ingesta diaria admisible", no esté autorizado su uso en determinados cultivos pero sí en otros.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001285

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001285.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Protección de las colonias de coral rojo de la zona mediterránea.

«El coral rojo está amparado por el Real Decreto 1212/84, por el que se regula la pesca de coral. En esta norma se establece que la pesca de coral sólo puede efectuarse por pescadores expresamente autorizados para esta actividad, fijando además los mecanismos de control de la cantidad de coral extraído.

En las zonas más sensibles se articulan especiales medidas de protección, mediante su declaración como Zonas Protegidas. Esta declaración limita el número de pescadores que pueden acceder a esa zona, así como la cantidad anual de coral extraída por pescador.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001287

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001287.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control de la presencia de buques con carga o propulsión nuclear en la ribera mediterránea, así como desnuclearización del Mediterráneo.

«En principio España apoya cualquier iniciativa de creación de una zona desnuclearizada siempre y cuando se cumplan cuatro requisitos indispensables:

1. Que todos los países implicados por la creación de la zona desnuclearizada la apoyen sin reservas.

2. La convicción de que todo lo que afecte a lo nuclear debe ser tratado desde una perspectiva global y no sectorial o de pequeñas zonas regionales, ya que la retirada de las armas nucleares de una franja pequeña de terreno tendría escaso valor práctico desde un punto de vista militar, dado que dichas armas se caracterizan por su enorme movilidad y porque con los modernos vectores dichas zonas pueden ser atacadas desde miles de kilómetros de distancia.

3. Los Estados poseedores de armas nucleares deberán conceder garantías firmes de que acatarán el estatuto de zona desnuclearizada, no recurrirán al uso de la fuerza o a la amenaza del uso de ésta en contra de los Estados participantes en la zona desnuclearizada.

4. Finalmente, que la creación de una zona de este tipo contribuya al incremento de la paz y seguridad mundiales.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001288

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001288.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control del transporte de combustible nuclear irradiado en aguas jurisdiccionales españolas.

«El navío de referencia es un buque construido en el año 1982, de 2.486 toneladas de registro bruto, con distintivo de llamada "GBRY", y propiedad de la Compañía "British Nuclear Fuels Ltd. U. K.".

Las últimas noticias de que se dispone indican que el citado buque ha transitado en dos ocasiones recientes por el Estrecho de Gibraltar, los días 5 de diciembre de 1989 y 14 de febrero de 1990. En ambas ocasiones procedía del puerto de Anzio, en Italia, y su destino era un puerto de Gran Bretaña sin especificar.

En ambas ocasiones se ha limitado a transitar por el Estrecho cumpliendo con la normativa prevista en el Dispositivo de Separación de Tráfico para buques con rumbo hacia el Oeste, sin realizar paradas ni alteraciones en su rumbo previsto.

El derecho de los buques a su paso por el mar territorial de los Estados ribereños está expresamente reconocido en el Convenio Internacional de Ginebra de 1985, ratificado por España en 1971; y en el caso que nos ocupa es de especial aplicación lo dispuesto en su artículo 16, punto 4 respecto a la navegación en los estrechos.

El Gobierno establece para el transporte de combustible nuclear irradiado por vía marítima, las precauciones contenidas en el Código IMDG de la Organización Marítima Internacional. El Código establece con minucioso detalle las precripciones aplicables a cada sustancia, material o artículo, y sus disposiciones están basadas en el Reglamento para el Transporte de Materiales Radiactivos, del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En caso de accidente, el control y vigilancia de los niveles de radiactividad, así como el impacto a personas y al medio ambiente sería evaluado por el Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las atribuciones que tiene encomendadas este Organismo en la Ley 15/1980 de 22 de abril, como único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001289

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001289.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) para el sector tabaquero de la provincia de Granada.

«Sobre las previsiones que CETARSA tiene para el sector tabaquero en la provincia de Granada, se reproduce el punto 5 del acuerdo firmado entre CETARSA, la Asociación Nacional de Cultivadores de Tabaco y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) y que se hizo público. Este punto dice lo siguiente: "En las previsiones de CETARSA no se completa la posibilidad de prescindir de los tabacos de Granada".

Como medidas para rentabilizar las inversiones realizadas por la Administración pública y por la propia CETARSA, se están poniendo los medios necesarios para incrementar la calidad del tabaco cultivado y producido por CETARSA, con el objeto de mejorar su competitividad y atender a los requerimientos de los clientes nacionales e internacionales.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001305

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001305.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Intercambio de participaciones accionariales del Instituto Nacional de Hidrocarburos y REPSOL, S. A., con el Banco Bilbao-Vizcaya.

«En el aspecto financiero, el asesor del INH en su salida a Bolsa ha sido el Banco de Bilbao-Vizcaya. No obstante para la redacción del contrato y la definición de los procedimientos logísticos se creó un Comité de Bancos y Cajas de Ahorro que agrupaba a las 6 Instituciones Nacionales más importantes, por volumen de recursos ajenos y, por tanto, por capacidad de colocación.

En el aspecto jurídico, ha sido el Bufete Helchor de las Heras el que ha ejercido como asesor. En los ámbitos contables se ha contado con la asesoría de Arthur Andersen & Co.

En todos los casos se ha celebrado un concurso entre las instituciones que solicitaron participar como asesores, 18 nacionales y 15 internacionales. En el caso del asesor financiero, siendo como era la operación REPSOL una salida a Bolsa destinada al gran público, donde los aspectos críticos serían básicamente logísticos y comerciales, se consideró conveniente contar con la colaboración de entidades con amplia experiencia en la distribución masiva de productos financieros.

En el caso del asesor contable, se eligió a Arthur Andersen por ser el auditor de la compañía, previamente seleccionado.

La privatización parcial de REPSOL ofreció la oportunidad de incorporar socios institucionales al accionariado. Se decidió buscar socios de reconocido prestigio y que pudieran ofrecer alguna ventaja a la actividad industrial de REPSOL. El BBV poseía unos activos cuyo interés estratégico y económico para la compañía había sido detectado con anterioridad. La operación de intercambio se acordó semanas antes de la fecha de cotización, pero se supeditó el valor al que finalmente se fijaba para REPSOL en la oferta pública. En este sentido, la fecha del acuerdo y realización de la operación no tuvo más efecto que mejorar la percepción de REPSOL por parte de los inversores nacionales y extranjeros, al contar la compañía con un socio como el BBV. Además, el INH percibió un precio más favorable que el de la oferta pública pues colocación.

El canje del 21,9 por ciento de PETRONOR por el 2,04 por ciento de REPSOL, S. A., responde a la aplicación de un PER de 9,1 para ambas compañías y del 7,7 por ciento para PETRONOR si se consolidan los beneficios de CAMPSA. El valor resultante es de 10.404 millones de pesetas.

La adquisición de PETRONOR, según las previsiones de beneficio para el Ejercicio 1989 —en los cinco primeros meses el beneficio ha crecido ya más de un 87 por ciento— suponen un PER de 5,6, extremadamente favorable.

Como se ha señalado, el precio de intercambio pagado por el BBV, 1.700 ptas./acción, es neto, es decir, el INH se ha ahorrado la correspondiente comisión de colocación y aseguramiento.

Por lo demás es evidente que con la participación mayoritaria de REPSOL, S. A., en PETRONOR esta empresa se beneficiará de la asociación a un gran grupo petroquímico, sobre todo teniendo en cuenta el panorama de competencia que se vislumbra en el mercado comunitario. La nueva situación puede considerarse mejor para ambas empresas. Hay que recordar que el resto de las empresas del sector tienen planteadas estrategias similares.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001307

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001307.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P.).

Asunto: Número de explotaciones, de la provincia de León beneficiarias de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989, e importe de las ayudas comunitarias.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 808/87 de 19 de junio, corresponde a las Comunidades Autónomas, siendo dichas administraciones las que disponen de la información sobre su desglose en las diversas medidas contempladas en dicho régimen.

Durante 1989, en la provincia de León se han beneficiado 131 explotaciones 203,9 millones de pesetas para el conjunto de las ayudas reguladas en el repetido Real Decreto.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001308 y 184/001316

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001308 y 184/001316.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P.).

Asunto: Número de explotaciones, de la provincia de León beneficiarias de ayudas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias y para inversiones de carácter turístico o artesanal, en 1986, 1987, 1988 y 1989, e importe de las ayudas comunitarias.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 808/87 de 19 de junio, corresponde a las Comunidades Autónomas, siendo dichas Administraciones las que disponen de la información sobre su desglose en las diversas medidas contempladas en dicho régimen.

Durante 1989, en la provincia de León se han beneficiado 131 explotaciones con 203,9 millones de pesetas para el conjunto de las ayudas reguladas en el referido Real Decreto.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001309

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001309.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Número de asociaciones de la provincia de León beneficiarias de ayudas, para la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, en los años de 1986 a 1989, e importe de las ayudas comunitarias.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 808/87, de 19 de junio corresponde a las Comunidades Autónomas, siendo dichas administraciones las que disponen de la información sobre su desglose en las diversas medidas contempladas en dicho régimen.

Durante 1989, en la provincia de León se han beneficiado 131 explotaciones con 203,9 millones de pesetas para el conjunto de las ayudas reguladas en el referido Real Decreto.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001312

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001312.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Municipios de la provincia de Asturias que han solicitado la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica y urbana y situación en la que se encuentran los trabajos de revisión del Catastro.

ASTURIAS

Revisiones de catastros inmobiliarios urbanos

Municipios que entrarán en tributación el 1-1-1991 con revisión de valores:

Boal.
Cangas de Narcea.
Castropol.
Degaña.
Grandas de Salime.
Ibias.
Yllano.
Valdés (Luarca).
Navia.
Noreña.
Pegoz.
Quirós.
Regueras, Las.
Ribera de Arriba.
San Martín de Oscos.
Santa Eulalia de Oscos.
San Tirso de Abres.
Taramundi.
Tineo.
Vegadeo.
Villanueva de Oscos.

Finalizando el proceso de formación y revisión en la provincia.

Municipios que entrarán en tributación el 1-1-1991, con modificación de valores:

Castrillón.
Oviedo.
Siero.
Gijón.

El único municipio que ha solicitado formalmente y por escrito la modificación de valores es CARREÑO, que ha entrado en tributación con fecha 1 de enero de 1990.

El resto, tiene conocimiento de las propuestas de revisión y modificación de valores de sus respectivos municipios a través de sus representantes en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

ASTURIAS

Renovaciones en Catastros Inmobiliarios Rústicos

La revisión catastral de los bienes inmuebles de naturaleza rústica debe entenderse, no como una revisión de valores similar a lo que ocurre en Urbana, sino como una renovación de los datos que configuran el Catastro (superficie, cultivo, propietario,...). En consecuencia, los municipios, normalmente, no solicitan la revisión catastral de sus bienes de naturaleza rústica, sino que es el Centro

de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria a través de sus órganos periféricos (Consejo Territorial y Gerencia Territorial), quien decide la conveniencia de la renovación del Catastro de Rústica considerando aspectos técnicos relativos a los datos que lo integran.

Los valores catastrales de rústica, en este ejercicio, resultan de capitalizar al 3 por ciento la base liquidable (igual a la mitad de la imponible) y el resultado se multiplica por 1,05 (como consecuencia del Decreto Ley 7/1989). Las bases imponibles proceden de la aplicación de los cuadros de tipos provinciales (base imponible por hectárea) aprobados.

A continuación se indican las últimas renovaciones del Catastro de Rústica y los años de terminación:

Municipio	Superficie Ha.	Año
Carreño	6.670	1989
Langreo	8.272	1989
Somiedo	29.121	1989
Caso	30.736	1990
Sobrescobio	6.885	1990
Piloña	28.206	1990
Gijón	18.160	1990

En el año actual 1990 se iniciarán los trabajos de Renovación Catastral en los municipios que se relacionan:

Municipios	Superficie en Ha.
Aller	37.849
Avilés	2.534
Bimenes	3.206
Castrillón	5.670
Corvera de Asturias	4.545
Degaña	8.701
Gozón	7.675
Grado	22.069
Illas	2.517
Laviana	13.116
Lena	31.407
Llanera	10.715
Mieres	13.598
Morcín	4.994
Muros de Nalón	781
Nava	9.571
Noreña	555
Proaza	7.650
Quirós	20.918
Regueras (Las)	6.493
Ribera de Arriba	2.154
Riosa	4.652
San Martín del Rey Aurelio	5.651
Santo Adriano	3.075
Siero	21.137
Soto Barco	3.556

Municipios	Superficie en Ha.
Teverga	17.539
Yernes y Tameza	3.135
Oviedo	18.513
TOTAL	293.976
	(29 municipios)

Madrid, 13 de marzo 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001313

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001313.

AUTOR: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. P).

Asunto: Fijación de complementos específicos a los Directores Generales por encima del mínimo señalado en el apartado 3 de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«El Gobierno no ha hecho uso hasta la fecha de la autorización contenida en el artículo 26. Cuatro de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, prorrogado durante el ejercicio de 1990 por el Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre, hasta la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Ley por la que se apruebe los Presupuestos de dicho ejercicio.

En relación al crédito global autorizado con destino al pago de "complementos de productividad a los Directores Generales" asciende a 468,9 millones de pesetas.

El importe de la asignación de crédito a todos y cada uno de los Departamentos es el siguiente:

Ministerio y sus OO. AA.	Importe
Asuntos Exteriores	28.600.000
Justicia	15.300.000
Defensa	30.600.000
Economía y Hacienda	105.600.000
Interior	58.800.000
Obras Públicas y Urbanismo	16.900.000
Educación y Ciencia	25.200.000
Trabajo y Seguridad Social	24.000.000
Industria y Energía	19.600.000
Agricultura, Pesca y Alimentación	23.400.000
Administraciones Públicas	19.500.000
Transportes, Turismo y Comunicaciones	16.800.000
Cultura	9.900.000

Ministerio y sus OO. AA.	Importe
Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.	
— Secretaría de la Presidencia del Gobierno	29.900.000
— Relaciones con las Cortes	15.600.000
Sanidad y Consumo	16.800.000
Asuntos Sociales	7.000.000
Portavoz del Gobierno	4.000.000
Consejo de Seguridad Nuclear	1.400.000»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001315

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001315.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Explotaciones ganaderas de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas destinadas a la producción de forraje, mejora de equipamiento de pastizales y abastecimiento de agua.

«Las explotaciones ganaderas de la provincia de León que se han beneficiado de las ayudas comunitarias para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, representan un total de 36, de las cuales 25 corresponden a 1988 y 11 a 1989.

Asimismo, las subvenciones concedidas, representan un total de 41,6 millones de pesetas, correspondiendo 33,2 millones de pesetas a 1988 y 8,4 millones de pesetas a 1989.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001317

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001317.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Agrupaciones de Productores o uniones constituidas por varias agrupaciones, situadas en la provincia de León, que se han beneficiado de ayudas para la constitución de Asociaciones de Productores para la comercialización en común de sus productos.

«En la provincia de León se ha constituido una Agrupación de Productores reconocida de conformidad con el R/(CEE) número 1.360/78, la cual no ha percibido ninguna ayuda de las previstas en el referido Reglamento.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001318

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001318.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Agrupaciones de Productores situadas en la provincia de León que han sido beneficiarias de ayudas para Agrupaciones de Productores.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 80/87 de 19 de junio, corresponde a las Comunidades Autónomas, siendo dichas administraciones las que disponen de la información sobre su desglose en las diversas medidas contempladas en dicho régimen.

Durante 1989, en la provincia de León se han beneficiado 131 explotaciones con 203,9 millones de pesetas para el conjunto de las ayudas reguladas en el referido Real Decreto.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001319

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001319.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Agrupaciones de Gestión de Explotaciones situadas en la provincia de León que han sido beneficiarias de ayudas.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 808/87 de 19 de junio, corresponde a las Comunidades Autónomas, siendo dichas administraciones las que disponen de la información sobre su desglose en las diversas medidas contempladas en dicho régimen.

Durante 1989, en la provincia de León se han beneficiado 131 explotaciones con 203,9 millones de pesetas para el conjunto de las ayudas reguladas en el referido Real Decreto.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001320

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001320.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Agricultores de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas directas a las rentas de los agricultores que desarrollan su actividad en zonas desfavorecidas.

«Los agricultores que han recibido la indemnización compensatoria, en la provincia de León representan un total de 26.092, de los cuales 5.026 corresponde a 1986, 5.103 al año 1987, 5.157 a 1988 y 10.806 a 1989.

Asimismo, el importe de las indemnizaciones percibidas suman un total de 1.211,6 millones de pesetas, de las cuales 254,4 millones de pesetas corresponden a 1986, 208 millones de pesetas a 1987, 263,4 a 1988 y 485 a 1989.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001321

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001321.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Organizaciones de productores de la provincia de León que se han beneficiado de ayudas para la constitución y funcionamiento de estas organizaciones.

«En la provincia de León no hay ninguna entidad asociativa reconocida según el R(CEE) 1.035/72.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001322

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001322.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Explotaciones, situadas en la provincia de León, beneficiarias de ayudas para primera instalación.

«El número de explotaciones, situadas en la provincia de León, beneficiarias de estas ayudas en el año 1989 ha sido de 30 en el caso de ayudas a la primera instalación, y de 54 en el de planes de mejora.

Hasta que la Comisión adopte una decisión en relación con la petición de reembolso, no es posible conocer el importe de la ayuda comunitaria correspondiente al año 1989.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001323

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001323.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Agricultores de la provincia de León que se han acogido a las ayudas previstas en el caso de abandono definitivo de la producción.

«El régimen comunitario para el fomento del cese de la actividad agraria, comenzará a ser aplicado en España a partir de la publicación de la Orden Ministerial que ha de desarrollar el Real Decreto 1178/89.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001325

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001325.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Sistema de ayudas para zonas sensibles desde el punto de vista del medio ambiente, y, especialmente, en la provincia de León.

«El Real Decreto 808/1987, de 19 de junio por el que se establece un sistema de Ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, explicitó las zonas que deberán ser consideradas como sensibles desde el punto de vista del medio ambiente y estableció la posibilidad de conceder ayudas a los agricultores que se comprometieran a mantener o introducir prácticas de producción compatibles con la protección del medio rural.

Las Ordenes Ministeriales que desarrollan el citado Real Decreto de 1 de octubre y de 26 de diciembre de 1988, relacionan las zonas que podrán ser declaradas sensibles, los contenidos que deberán cubrir los programas específicos de protección del medio natural y conservación del paisaje de cada zona sensible, y los compromisos de los posibles beneficiarios, así como la cuantía de las ayudas complementarias para las zonas sensibles.

Está en estudio esta cuestión, con vista a determinar las zonas que deben ser declaradas sensibles y el contenido de los programas específicos de protección del medio natural y conservación del paisaje.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001326

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001326.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Aplicación del Programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos y, especialmente, en la provincia de León.

«La reglamentación comunitaria señala que los Estados miembros deberán determinar el importe de la ayuda por hectárea de tierras retiradas, en función de la disminución real de la renta. Asimismo, para efectuar una correcta evaluación de la disminución de rentas provocada por el abandono de tierras, los Estados miembros deberán establecer la ayuda teniendo en cuenta los ingresos que se deriven de una utilización extra-agraria.

Durante 1989, en la provincia de León se acogieron al régimen de retirada de tierras 10 titulares de explotaciones agrarias.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001329

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001329.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Existencia en la Administración de algún funcionario que, cobrado complemento específico, tenga concedida compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión o algún otro tipo de actividad privada o particular.

«De acuerdo con lo establecido por la Ley 53/84 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo en los supuestos previstos en el

artículo 19 de la mencionada Ley, no se ha reconocido por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública la compatibilidad para el desarrollo de la actividad privada a ningún funcionario que ocupe algún puesto dotado con complemento específico.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001330

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001330.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Seguridad de la presa del Jerte.

«Ni la Gobernadora Civil de esa provincia ni los servicios de Protección Civil de la misma comunicaron en ningún momento que existiese algún peligro de desbordamiento en el embalse del río Jerte.

La Dirección General de Protección Civil realizó el seguimiento continuado de las fuertes precipitaciones habidas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre en Cáceres y en toda la mitad occidental peninsular, así como en la vertiente mediterránea, a través tanto de los Jefes de los Servicios Provinciales de Protección Civil como de los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno.

Este seguimiento se realizó con los siguientes objetivos:

— Transmitir las informaciones meteorológicas del Instituto Nacional de Meteorología, y asesorar sobre las medidas de coordinación y avisos a la población que deben adoptarse en cada caso.

— Recabar informaciones de retorno sobre los partes meteorológicos, investigar la situación de los embalses, y comprobar la eficacia de las medidas adoptadas.

— Evaluar la evolución de las incidencias por si en el transcurso de las mismas se producen situaciones que exigen la aportación de recursos exteriores a la provincia: helicópteros de Policía, Guardia Civil, SAR, etc., maquinaria especializada del MOPU o de las FAS, unidades de zapadores, alberques, recursos alimenticios o sanitarios a proporcionar por la Cruz Roja, etc. En ningún momento la situación en Cáceres exigió recurrir a recursos exteriores a la provincia.

— Evaluar los daños que repara directamente la Dirección General de Protección Civil en base a la Orden Ministerial de 31 de julio de 1989 (daños producidos en vi-

vienda y enseres de familias necesitadas y gastos de emergencia realizados por los Ayuntamientos).

— Iniciar la valoración de daños ocasionados para articular las normas reparadoras necesarias. La provincia de Cáceres quedó incluida en el Real Decreto 1605/89, de 29 de diciembre de 1989.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001333

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001333.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Seguridad en la carretera N-521, en el tramo Trujillo-Cáceres, a la entrada del Centro de Enseñanzas Integradas (CEI).

«Los accesos a la ciudad de Cáceres y al Campus Universitario, por la carretera N-521, han sido estudiados por los servicios competentes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incluso visitados recientemente por los responsables de la zona en materia de carreteras.

Como consecuencia de los estudios realizados, se van a llevar a cabo una serie de actuaciones para mejorar la seguridad vial y la accesibilidad a la ciudad de Cáceres y el Campo Universitario, que son las siguientes.

Como medidas inmediatas, se está procediendo a reforzar la señalización vertical y horizontal en este tramo.

Además, teniendo en cuenta que la distancia existente actualmente entre el acceso a la ciudad y su Campus Universitario es de 1.400 metros aproximadamente y el recorrido lo efectúan los peatones por los arcones de la carretera, y generalmente por el arcén derecho, para mejorar la seguridad vial por este acceso se va a construir inmediatamente una vía peatonal, paralela a la carretera y separada de ella por una valla metálica, que proteja a los peatones de los posibles riesgos. Esta vía peatonal tendrá una anchura aproximada de 3 metros y enlazará las últimas aceras de la ciudad con el Campus Universitario. A esta vía peatonal se le dotará con el pavimento apropiado y además se le va a dotar de iluminación, con lo que se mejorará notablemente el paso nocturno de los peatones. La inversión se estima en unos 25 millones de pesetas.

Asimismo, como medidas a corto plazo, se va a construir una pasarela para peatones, al objeto de que éstos puedan cruzar a distinto nivel la carretera N-521. Para ello, está en redacción el correspondiente proyecto, con un pre-

supuesto estimado en 25 millones de pesetas, que una vez redactado se realizarán los trámites de aprobación para proceder inmediatamente a su contratación.

Como medida a medio plazo, este Departamento tiene prevista la duplicación de la calzada del acceso en una longitud de 2 km., a partir de la zona ya duplicada, que es el tramo comprendido entre los p. k. 41,750 y 43,780.

En dicha obra se incluirá también el acerado, la iluminación y la construcción de un enlace para acceso inferior al Campus Universitario, en el p. k. 43,600. El presupuesto se estima en unos 600 millones de pesetas, para lo que se están realizando ya los correspondientes estudios.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001336

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001336.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones, en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, para cubrir los gastos de capitalidad de la ciudad de Barcelona.

«Se detalla, para los Departamentos de Educación y Cultura, la relación de actuaciones previstas en los Presupuestos del Estado, si bien algunas de ellas trascienden del ámbito del Ayuntamiento de Barcelona y del propio contenido de los gastos que pueden guardar alguna relación con la capitalidad.

1. Ministerio de Educación y Ciencia

El Presupuesto del Estado únicamente recoge aquellas actuaciones inherentes a programas o líneas de actuación no asumidas por la Comunidad Autónoma o que, aún estando asumidas, la Administración Central alcanzó determinados acuerdos con la C. Autónoma, para su dotación en los Presupuestos del Estado. Se distinguen dos bloques:

Actuaciones en el Ayuntamiento de Barcelona que es posible identificar a través de la documentación presupuestaria:

- 731 millones de pesetas al Ayuntamiento de Barcelona para finalizar el Estadio de Montjuich.
- En torno a 404 millones para financiación del Con-

venio Generalitat-Ayuntamiento de Barcelona, con destino a Conciertos Educativos. Esta partida forma parte de otra, más amplia, que abarca a todas las CC. AA., cuya repercusión económica para el caso de Cataluña no resulta posible proporcionar.

— 1.062 millones para financiación del funcionamiento del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Partidas globales cuya repercusión sobre el Ayuntamiento de Barcelona se desconoce:

— 205,0 millones para abono de expropiaciones en las Universidades de Cataluña, en virtud de los compromisos adquiridos en el Real Decreto de transferencias.

Líneas de actuación para las que existe dotación en los Presupuestos, sin que sea posible deducir del análisis de la documentación presupuestaria qué cantidad corresponde a Cataluña:

- Becas y Ayudas a Estudiantes.
- Gratuidad de la enseñanza.
- Educación Compensatoria.
- Investigación Educativa.
- Investigación Científica.

2. Ministerio de Cultura

El Presupuesto del Departamento incluye dotaciones para los gastos de aquellos Archivos, Museos y Bibliotecas cuyo carácter sea nacional, con independencia de su ubicación geográfica. Asimismo, recoge los gastos de inversión de esta clase de instituciones culturales cuando son de titularidad estatal, aunque la competencia de su gestión esté transferida a la correspondiente Comunidad Autónoma.

Dentro de este ámbito puede señalarse que en el Programa de Inversiones Públicas para el período 1990-93, y con referencia a actuaciones específicas en Barcelona, están previstas las inversiones que siguen, sin perjuicio de que dentro de otras partidas no territorializadas puedan incluirse algunos gastos que benefician a dicha ciudad:

Rehabilitación del edificio del Archivo Corona de Aragón, en Barcelona y construcción de un segundo edificio para Archivo de la Corona de Aragón, por un importe global de 400 millones de ptas., dentro del Proyecto "Programa 1992", el cual destina para ésta y otras atenciones la cantidad de 193 millones de ptas., en el año 1990.

Dentro del Proyecto "Obras de construcción de Bibliotecas Públicas de Titularidad Estatal" cuyo coste para el período 1990-93 es 9.904,5 millones de ptas., está prevista la construcción de una Biblioteca Pública en Barcelona, con un coste estimado de 900 millones de ptas.

Por otra parte, el Presupuesto del Ministerio de Cultura prevé, dentro de su artículo 76, Transferencias de capital a Corporaciones Locales, créditos destinados a aque-

llos Ayuntamientos cuyas instituciones culturales deseen integrarse tanto en el Sistema Español de Museos, como en el de Archivos.

Por último, el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha previsto diversas transferencias de capital al Ayuntamiento de Barcelona para la construcción de un Auditorio de Música durante el período 1990-92, por un importe total de 3.500 millones de ptas.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001337

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001337.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Transporte colectivo para acceder a las instalaciones olímpicas de Barcelona y, en particular, a las de la montaña de Montjuich.

«En el ámbito de sus competencias, el Gobierno realizará directamente o apoyará las medidas que resulten precisas para asegurar el acceso, incluido un adecuado transporte colectivo, a las instalaciones a las que hace referencia el Sr. Diputado.

Dado que se trata de un acceso fundamentalmente urbano, el Gobierno no ha adoptado ninguna iniciativa en lo que se refiere al transporte colectivo, hasta que los planteamientos, preferencias, proyectos y actuaciones que están desarrollando las Administraciones Competentes, y que son conocidas por el Gobierno, no lleguen a concretarse con precisión.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001338

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001338.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Firma del denominado «Contrato Programa» sobre la financiación del déficit de los transportes públicos colectivos de Barcelona.

«Sobre la financiación de los transportes colectivos de Barcelona, conviene distinguir entre la situación de F. C. Metropolitano de Barcelona (Metro) y Transportes de Barcelona (Autobuses). Respecto a la primera, y de acuerdo con el R. D. 1533/1981 de 5 de junio, el Estado se hace cargo de sus déficit de explotación a través de la correspondiente subvención directa a la empresa, incluida para este fin en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Por otra parte, en virtud de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales del año 1983, el Estado cubrió los déficit de explotación de Autobuses de Barcelona hasta el año 1982, asumiendo el Ayuntamiento de Barcelona la financiación de los déficit correspondientes a los ejercicios 1983 y 1984 (16.229 Mptas.).

No obstante, la importancia de los problemas de tráfico en las grandes ciudades y, concretamente en Barcelona, hacen que el Gobierno tenga actualmente en estudio fórmulas de apoyo financiero al transporte colectivo basadas en el respecto, tanto a la autonomía de gestión de las empresas, como a las competencias transferidas en materia de transporte a la Generalitat de Catalunya, primando el uso de transporte público mediante una subvención por viajero transportado.

La cuantía de esta subvención y la distribución, por tanto, del esfuerzo financiador por parte de las diversas administraciones, no ha sido aún objeto de acuerdo del Gobierno, por lo que no es posible precisar la fecha de la firma de un posible Contrato-Programa.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001339

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001339.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales de la Sección 13, Justicia, DG, de Instituciones Penitenciarias, para la Creación de Centros Penitenciarios (en Almería), de los Presupuestos Generales de Estado para 1989.

«A 31 de diciembre de 1989 se habían comprometido 116.347.720 ptas.

De dicha cuantía, se han pagado 115.286.743 ptas.

Las obras han consistido en la reforma del Centro Penitenciario de Almería, conocido por "El Acebuche".»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001354

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001354.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Retraso en la resolución de las instancias de personal de la Guardia Civil solicitando el pase a la Reserva Activa por inutilidad física.

«Es necesario precisar que el personal de la Guardia Civil puede pasar a la situación de Reserva Activa por las causas generales definidas en el artículo 4 de la Ley 20/81, de 6 de julio, y por la pérdida de facultades psicofísicas o profesionales definidas en el artículo 7 de dicha disposición. La Ley no contempla el acceso por inutilidad física.

El pase a Reserva Activa por dicha pérdida de facultades fue regulado posteriormente en el Capítulo Primero del Real Decreto 3125/83 de 14 de diciembre ("B. O. E." núm. 305), y la Tabla en la que se enumeran las causas o enfermedades que definen esa pérdida fue publicada en 1987 por Orden número 7 de 29 de enero ("B. O. D." núm. 30).

Por estas pérdidas de facultades psicofísicas se puede pasar a la Reserva Activa desde la situación de actividad bien a petición propia o bien a instancias de los Mandos naturales del interesado. Estas peticiones no ofrecen dificultad en su resolución y no sufren demoras.

Se deduce por tanto que la pregunta planteada se refiere a las solicitudes de pase a la Reserva Activa desde la situación de retirado por inutilidad física, que plantea ciertas dificultades, ya que es a partir de la publicación de la Tabla de pérdida de aptitudes psicofísicas en el año 1987, cuando al enumerar el Anexo de la Orden las enfermedades que pueden ocasionar el pase a la situación de Reserva Activa se superponen bastantes de ellas con las que enumeraba a su vez el Cuadro médico de exclusiones publicado por Orden 52/86 de 17 de junio ("B. O. E." núm. 158) que estaba sirviendo de base para conceder el pase a la situación de retirado por inutilidad física.

Ocurre, por tanto, a partir de 1987, que personal que se encontraba en esta última situación de retirado, cree estar comprendido en la Tabla que define la pérdida de

facultades psicofísicas y solicita por tanto el cambio de situación de retirado a reserva.

Los expedientes que en estos casos singulares llegan a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, independientemente del informe que aportan de la Dirección General de la Guardia Civil, son remitidos a la Asesoría Jurídica General de este Departamento a fin de que realice el informe previo a la Resolución.

Es dicha Asesoría Jurídica la que estima suficiente la documentación aportada por el expediente o por el contrario considera necesario:

a) Que debe efectuarse una investigación más profunda, por lo que vuelve a remitirse el expediente a la Autoridad que lo instruyó para la ejecución de la diligencia o diligencias solicitadas.

b) Que además del dictamen del Tribunal Médico Militar Regional, que casi siempre aporta el interesado, se refrende el mismo por algunos de los Tribunales Médicos Militares citados en el Real Decreto 1470/81 de 3 de julio ("B. O. E." núm. 173).

c) Que al sufrir variaciones las retribuciones del personal solicitante al cambiar su situación de retirado a reserva, se informe al respecto por la Intervención General de este Ministerio.

d) Que por recibirse en el Ministerio de Defensa el expediente de integración en la Reserva Activa cuando aún no se ha resuelto el expediente anterior por el que solicitaba el retiro por inutilidad física, se decide integrarlos en uno interesando de los afectados su elección, o dirimir por otro Tribunal Médico, distintos al del dictamen que en ambos se adjunta, en qué Cuadro o Tabla se haya comprendido el peticionario, ya que en cada expediente se le ha incluido en uno distinto.

Todas estas causas pueden originar en ocasiones demoras importantes, sobre todo las citadas en los puntos b) y d). Actualmente se encuentran demorados en el Ministerio de Defensa 9 expedientes recibidos el 1-3-89.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001363

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001363.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Proyectos aprobados por la Comunidad Económi-

ca Europea para el desarrollo de las regiones desfavorecidas que corresponden a la Comunidad Valenciana.

«En el cuadro que se acompaña se determinan para los años 1986, 1987, 1988 y 1989, los proyectos con ayuda FEDER, aprobados por la Comisión de la C. E. diferenciando los que son competencia de la Administración Central, Empresas públicas y Corporaciones Locales y los que son competencia de la Comunidad Autónoma, según anejos.

Cabe destacar que la fecha en que las primeras Comunidades Autónomas obtuvieron acceso a las ayudas FEDER fue en 1987 y en particular la región valenciana no tuvo acceso hasta 1988 en que dejó de ser zona no asistida.

PROYECTOS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA

	1986 (*)	1987	1988	1989
Núm. Proyectos aprobados	—	—	33	63
Coste (Mptas.)	—	—	7.085,7	6.977,6
Ayuda Feder (Mptas.)	—	—	2.704,7	3.333,5

(*) En 1986 no tuvieron acceso a la Ayuda FEDER las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001364

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001364.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Dotación al municipio de Nules (Castellón) de locales adecuados para los detenidos.

«En base a lo dispuesto en la Disposición Final Quinta de la Ley 7/89, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Nules (Castellón) asume el servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, como consecuencia de haberse constituido en dicha localidad un Juzgado de Instrucción (Orden-Ministerio de Justicia de 22 de noviembre de 1989 "B. O. E." núm. 288).»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001365

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001365.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Destino de algún recurso económico para favorecer y permitir la instalación definitiva de una industria italiana en el municipio de Vall de Uxó (Castellón).

«La única sociedad a la que le han sido concedidos beneficios en el término municipal de Vall de Uxó, de acuerdo con la Ley 50/85 de Incentivos Económicos Regionales, es SILENKA España, con una subvención concedida del 25 por ciento sobre la inversión proyectada.

Las características del proyecto son las siguientes:

- Capital social: 3.610 Mptas.
- Accionistas: SILENKA, BV (Holanda) 97,23 por ciento y ENISA 2,77 por ciento.
- Inversión, 13.870 Mptas.
- Plantilla prevista de 350 personas.
- Subvención aprobada en Comisión Delegada del Gobierno: 2.701.891.500 ptas.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001383

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001383.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Número de accidentes en la minería del carbón en España, número de personas fallecidas y número de personas graves, durante los años de 1988 y 1989.

«De acuerdo con la información disponible, el número

de accidentes de trabajo en la minería del carbón en España ha sido en el año 1988 de 15.475 de los cuales fueron mortales 39 y graves 75. En el año 1989, cuyos datos deben considerarse provisionales, el número de accidentes han sido de 16.207, de los cuales fueron mortales 35 y graves 61.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001391

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001391.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Importe global que alcanzarán las primas de seguro a satisfacer por REPSOL, S. A., durante 1989, y cómo ha evolucionado dicho importe durante el último quinquenio.

«Desde 1988, REPSOL, S. A., tiene un único contrato de seguro que cubre todas las áreas de riesgo para todas sus empresas filiales. Este contrato no tiene tarifas, sino que se ha negociado sobre la base de una prima "flat", que fue enteramente diseñada por REPSOL, S. A., con la ayuda de un asesor externo de seguros. Se ofreció participar en dicho contrato a las principales Compañías de Seguros Españolas, quedando MUSINI como asegurador principal dentro de un conjunto de ocho compañías que aceptaron coasegurar dicho contrato. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las empresas que hoy componen REPSOL, estuvieron anteriormente encuadradas en el INI. Desde entonces, el asegurador principal de todas ellas ha sido MUSINI, que, como mutualidad, ofrece a sus socios la ventaja de participación en beneficios.

El sistema de selección de compañías, por las razones mencionadas, consistió en adjudicar un papel preponderante a MUSINI, dando entrada a compañías solventes y de prestigio, que también hubieran sido aseguradoras en el pasado de riesgos de las empresas hoy propiedad de REPSOL, S. A. Los porcentajes de cada una de ellas se negociaron en función de su capacidad de retener riesgos.

Las primas de seguro satisfechas por REPSOL, S. A., han evolucionado desde los 3.391 Mptas. en 1985 a 4.186 Mptas. en 1987 y 3.403,1 Mptas. en 1989, incluyendo esta última cifra a PETRONOR y otras adquisiciones.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001392

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001392.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Criterio del Gobierno sobre si se está dando la simultaneidad de que REPSOL, S. A. por una parte disponga de excedentes de recursos líquidos depositados en instituciones bancarias, y por otra esté emitiendo «pagarés» para obtener dinero a plazo, especificando las razones de esta circunstancia, si se diera.

«REPSOL, S. A., dispone de excedentes coyunturales de liquidez, pero en ningún momento dichos excedentes se han depositado en institución financiera alguna, sino que se han invertido en activos financieros a corto plazo, tales como deuda pública con pacto de recompra, pagarés de empresa a corto plazo y activos públicos a vencimiento.

Dichas operaciones de compra de activos financieros se realizan a través de aquellas entidades que en cada momento ofrecen las mejores condiciones del mercado. El número de entidades con el que habitualmente se opera excede de cuarenta. El valor medio de las inversiones a lo largo de 1989 asciende a 67.721 millones de pesetas.

Simultáneamente, durante el período abril/diciembre de 1988, REPSOL, S. A., ha emitido pagarés a 1 año mediante un programa de subastas mensuales a las que han acudido las principales entidades financieras del país.

Mediante dicho programa de subastas esta empresa, ha sacado al mercado pagarés por un importe total de 11.000 millones de pesetas, a un tipo medio efectivo del 11,50 por ciento anual.

Estas emisiones han tenido como objetivo fundamental obtener recursos a plazos acordes con las necesidades financieras de la compañía y dar a conocer el nombre entre las redes de colocación de los grandes bancos. Las diferencias entre los plazos de los excedentes y de las necesidades financieras justifican la política desarrollada. Las ventajosas condiciones conseguidas, y el arbitraje con tipos de interés y plazos, han permitido la obtención de un beneficio financiero.

Este tipo de actividad es cada vez más importante en las grandes Empresas, particularmente en los países más desarrollados.

Por otra parte hay que indicar que REPSOL, S. A., no tiene concierto alguno para la realización de sus operaciones de compra de divisas para el pago de importaciones ni para el control de sus pólizas de crédito. Estas operaciones se han realizado siempre a través de aquellas entidades que en cada momento ofrecen las mejores condiciones del mercado. En la actualidad, se opera con más de 50 bancos, tanto nacionales como sucursales de bancos extranjeros.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001393

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001393.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Instituciones bancarias que están participando como asesores nacionales de REPSOL, S. A., de cara a su reciente privatización y su salida a bolsa.

«En el aspecto financiero, el asesor del INH en su salida a Bolsa ha sido el Banco de Bilbao-Vizcaya. No obstante para la redacción del contrato y la definición de los procedimientos logísticos se creó un Comité de Bancos y Cajas de Ahorro que agrupaba a las 6 Instituciones Nacionales más importantes, por volumen de recursos ajenos y, por tanto, por capacidad de colocación.

En el aspecto jurídico, ha sido el Bufete Melchor de las Heras el que ha ejercido como asesor. En los ámbitos contables se ha contado con la asesoría de Arthur Andersen & Co.

En todos los casos se ha celebrado un concurso entre las instituciones que solicitaron participar como asesores, 18 nacionales y 15 internacionales. En el caso del asesor financiero, siendo como era la operación REPSOL una salida a Bolsa destinada al gran público, donde los aspectos críticos eran básicamente logísticos y comerciales, se consideró conveniente contar con la colaboración de entidades con amplia experiencia en la distribución masiva de productos financieros.

En el caso del asesor contable, se eligió a Arthur Andersen por ser el auditor de la compañía, previamente seleccionado.

La privatización parcial de REPSOL ofreció la oportunidad de incorporar socios institucionales al accionariado. Se decidió buscar socios de reconocido prestigio y que pudieran ofrecer alguna ventaja a la actividad industrial de REPSOL. El BBV poseía unos activos cuyo interés estratégico y económico para la compañía había sido detectado con anterioridad. La operación de intercambio se acordó semanas antes de la fecha de cotización, pero se supeditó el valor al que finalmente se fijara para REPSOL en la oferta pública. En este sentido, la fecha del acuerdo y realización de la operación no tuvo más efecto que mejorar la percepción de REPSOL por parte de los inversores nacionales y extranjeros, al contar la compañía con un socio como el BBV. Además, el INH percibió un

precio más favorable que el de la oferta pública pues colocación.

El canje de 21,9 por ciento de PETRONOR por el 2,04 por ciento de REPSOL, S. A., responde a la aplicación de un PER de 9,1 para ambas compañías y del 7,7 por ciento para PETRONOR si se consolidan los beneficios de CAMPSA. El valor resultante es de 10.404 millones de pesetas.

La adquisición de PETRONOR, según las previsiones de beneficio para el Ejercicio 1989 —en los cinco primeros meses el beneficio ha crecido ya más de un 87 por ciento— suponen un PER de 5,6, extremadamente favorable.

Como se ha señalado, el precio de intercambio pagado por el BBV —1.700 ptas/acción—, es neto, es decir, el INH se ha ahorrado la correspondiente comisión de colocación y aseguramiento.

Por lo demás es evidente que con la participación mayoritaria de REPSOL, S. A., en PETRONOR esta empresa se beneficiará de la asociación a un gran grupo petroquímico, sobre todo teniendo en cuenta el panorama de competencia que se vislumbra en el mercado comunitario. La nueva situación puede considerarse mejor para ambas empresas. Hay que recordar que el resto de las empresas del sector tienen planteadas estrategias similares.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001394

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001394.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Estudios de asesoramiento y aseguramiento de la privatización de REPSOL, S. A.

«Los estudios de asesoramiento para la operación de salida a Bolsa de REPSOL se recabaron de una entidad financiera internacional de reconocido prestigio y experiencia en el área de salidas a Bolsa y análisis de Sociedades del Sector Hidrocarburos, como es el Banco N. M. Rothschild, asesor del Gobierno Británico en numerosas operaciones de privatización, tales como la de British Steel y la venta de British Gas, que han constituido unas de las mayores operaciones financieras efectuadas hasta el momento. También ha asesorado al Gobierno holandés en la privatización de la empresa DAF.

En el tramo nacional, también se recabó el asesoramiento del Banco Bilbao-Vizcaya y de un grupo de entidades financieras de primera línea, entidades todas con

reconocida experiencia en la venta masiva de productos financieros y con una red de colocación experimentada que garantizara tal experiencia.

Adicionalmente se ha contado con el asesoramiento de los bufetes Melchor de las Heras, de Madrid, y Davis, Polk and Wardwell, de Nueva York, así como de Arthur Andersen.

En cuanto al aseguramiento, se constituyeron dos sindicatos para asegurar respectivamente el tramo nacional y el internacional. El tramo nacional fue asegurado por un grupo de 48 entidades cuya participación estaba en consonancia con el volumen de sus recursos ajenos y se experiencia en colocaciones. Este ha sido el sindicato más amplio creado, hasta la fecha, para una operación financiera.

En anexo se indican las entidades partícipes en la colocación.

La selección de las entidades asesoras fue realizada por concurso en dos fases: se seleccionó primero el asesor internacional, en base a la presentación de una memoria que exponía, entre otros puntos, la experiencia de la entidad, las ideas que sobre el proyecto REPSOL tenían, su capacidad de análisis financiero referida particularmente al Sector Hidrocarburos y el coste de las ofertas. El número de concursantes fue de 15.

La segunda fase fue la de selección del asesor nacional, también por concurso, en el que se siguió idéntico procedimiento. El número de entidades presentadoras de memorias fue de 18, eligiéndose al Banco Bilbao-Vizcaya.

Los honorarios satisfechos en la operación han sido los siguientes:

POR ASESORAMIENTO:

Internacional 1,6 millones de libras.
Nacional, 20 millones de pesetas.

POR ASEGURAMIENTO Y COLOCACION:

Del Sindicato Nacional, 1 por ciento por aseguramiento y entre el 1 por ciento y el 3,75 por ciento por colocación.

Del Sindicato Internacional, 1 por ciento por aseguramiento, y 2,5 por ciento por colocación.

En relación a las comisiones conviene señalar que las internacionales han sido las más bajas pagadas por una empresa española, siendo comparables las nacionales a las de otras colocaciones públicas.

Todo ello se consiguió, en gran medida, por el asesoramiento que se obtuvo tanto en el diseño de la colocación como en las negociaciones con los colocadores. Ello permitió también conseguir que el gasto de registro en la bolsa de Nueva York fuera íntegramente abonado por el banco depositario de los ADR y que las comisiones de transformación fueran nulas en vez del 0,5 por ciento habitual.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O

ENTIDADES PARTICIPES EN LA COLOCACION

- (*) Banco de Bilbao Vizcaya.
- (*) Banco Exterior.
- (*) Banco Santander de Negocios.
- (*) Credit Lyonnais.
- (*) Banco Hispano Americano.
Pas S. A.
- (*) Caixa.
- (*) Banco Atlántico.
- (*) Banco Central.
- (*) Beta Capital.
- (*) Banco Urquijo Unión.
- (*) Benito y Monjardín.
- (*) Banesto.
- (*) Gesbanzano.
- (*) CECA.
- (*) Guipuzcoano.
- (*) Banco Popular.
Renta 4.
- (*) Caja Postal.
Safei.
- (*) Bankinter.
Negocios Bursátiles.
- (*) Barclays Bank SAE.
Bestinver.
- (*) Barclays Bank ASE.
- (*) Caja Vizcaína.
- (*) Caja de Valencia.
- (*) Caja de Madrid.
- (*) Iberagentes.
- (*) Caja de Barcelona.
- (*) Asesores Bursátiles.
- (*) BNP España S. A.
- (*) Ibercaja.
HG Inversiones Bur.
Banco de Inversión.
ABA.
Inverbroker.
Banco Herrero.
Gaesco.
Grup Consellers.
Eurocapital.
Garcon, Vallve y Contreras.
Interdealers.
Usera y Morenés.
Cano y Piquer.
Gescapital.
Bancapital.
Banco Pastor.

(*) Con tramo institucional.

184/001395

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001395.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Criterio del Gobierno sobre la búsqueda o adquisición por REPSOL, S. A. de nuevas reservas petrolíferas en los próximos años.

«Uno de los objetivos estratégicos que tiene planteado REPSOL, S. A. consiste en incrementar la producción propia de hidrocarburos, mediante la exploración y adquisición de reservas.

A lo largo de los últimos dos años REPSOL ha realizado un considerable esfuerzo en la compra de reservas petrolíferas, materializándose en la adquisición de 12,1 millones de toneladas equivalentes de petróleo (tep). De este modo, las reservas probadas y auditadas según los estrictos criterios de la "Securities and Exchange Commission" con motivo de la salida a Bolsa en Nueva York, se cifraban en 58,6 millones de tep al 31 de diciembre de 1988.

Constituye, por tanto, un objetivo prioritario de REPSOL continuar y profundizar la política de adquisiciones y exploración de nuevos yacimientos mantenida a lo largo de los últimos años, estimándose que la inversión requerida para lograr estos objetivos se cifra en 200.000 millones de pesetas, a realizar a lo largo de los próximos cinco años.

El desglose de la inversión prevista para incrementar el volumen de reservas propias y su consecuente producción, va a depender de los resultados de la actividad exploratoria. No obstante, como mínimo, su adquisición contempla dedicar un 50 por ciento de los recursos financieros a la de reservas probadas, el resto previsiblemente será dedicado a financiar la exploración y puesta en explotación de los nuevos descubrimientos, algunos de los cuales, en Angola, Indonesia y Mar del Norte, se encuentran en fase avanzada de evaluación.

Por lo que se refiere a la capacidad de refino disponible en el conjunto REPSOL/PETRONOR, podría considerarse excedentaria para atender exclusivamente sus necesidades actuales en el mercado nacional y combustibles, pero no lo es en el contexto de las actividades de transformación que se vienen desarrollando, y que comprenden un importante volumen de actividad exterior y la diversificación hacia mercados diferentes a los de los productos energéticos.

Adicionalmente, se ha de indicar que REPSOL ya llevó a cabo —en línea con las actuaciones de la mayor parte de la industria europea—, junto de el cierre de 5 millones de toneladas de capacidad. El conjunto de todos estos factores (desarrollo de actividad exterior, reconversiones realizadas y estructura de la producción) hace que la situación de REPSOL, S. A. no pueda ser comparada, en tér-

minos semejantes, con el resto de las empresas españolas del sector, y es la causa de que la capacidad utilizada (REPSOL + PETRONOR) alcance cifras en torno al 90 por ciento, frente a un 70 por ciento para el resto de las refinerías nacionales. En todo caso, merece destacarse que, dada la profunda reconversión experimentada por esta industria en Europa y, por otro lado, el desarrollo del consumo que se ha derivado de la bonanza económica existente en los países occidentales durante los últimos años, las tendencias más recientes indican una proximidad al equilibrio capacidad/demanda, en el ámbito europeo y un cierto déficit a partir de 1995.

En cuanto a la eficacia del esquema de refino de REPSOL, merece destacarse que se están desarrollando esfuerzos en dos sentidos: mejora de la eficiencia de los procesos productivos (mediante cambios de diseño e implantación de sistemas de control avanzado de proceso) y adecuación del esquema de refino (incremento de la capacidad de conversión de residuos, y nuevas plantas para mejorar la calidad de los productos en línea con las especificaciones comunitarias). Ello permite disponer, actualmente, de unos activos de transformación comparables a los europeos en costes y estructura que, no obstante, continúan mejorándose. Así, a título de ejemplo, la capacidad de conversión de residuos por tonelada de crudo procesado alcanza una media comunitaria del 24 por ciento, valor en línea con el disponible en el conjunto REPSOL + PETRONOR (23 por ciento) y sensiblemente superior a la media del resto de refinerías españolas (16 por ciento).

Con respecto a la red de distribución primaria de combustibles, gestionada por CAMPSA, se ha abordado un proceso de mejora de la estructura a través de la construcción de unos 1.100 kilómetros de oleoductos —adicionales a los 2.000 kilómetros existentes—, que unirán las refinerías a los principales centros de consumo. Asimismo se ha abordado la desactivación de determinados centros de distribución primaria (factorías), y la automatización del resto de los centros que permanezcan en el sistema. Por otro lado, se tiene previsto disponer, en 1992, de una red de puntos de venta de 3.200 estaciones de servicio, lo que contribuirá a garantizar la salida de gasolinas y gasóleos mediante la gestión directa de las políticas comerciales dirigidas a usuarios finales.

Finalmente y en relación a los ajustes de plantilla, se viene desarrollando un plan de jubilaciones anticipadas y de bajas incentivadas, que permitirá alcanzar, en el horizonte de 1992, unos ratios de actividad por persona totalmente similares a los de las empresas europeas del sector (tanto en actividades de transformación como de distribución). Estas adecuaciones de plantilla llevan aparejadas inversiones dedicadas a automatizar los procesos redundando todo ello hacia la consecución de una mayor competitividad en costes.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001396

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001396.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: 187 solicitudes aceptadas dentro del prorrateo institucional, especificando la cuantía asignada a cada una de ellas.

«1. La operación de salida a Bolsa de un paquete de acciones de REPSOL, S. A., ha consistido en poner en el mercado dichos títulos y no en una venta directa e individualizada de los mismos. A ello debe añadirse, además, que los títulos enajenados —acciones de una sociedad anónima— son “al portador” y no nominativos. Así pues, se pone de manifiesto claramente que la identidad de los adquirentes de esas acciones no ha sido, por sí misma, un hecho determinante de la venta.

Hay que tener en cuenta que el ordenamiento jurídico español reconoce, en favor de los adquirentes de acciones, el derecho a que su condición permanezca, bajo ciertas condiciones, en secreto y que no sea divulgada. En tal sentido cabe citar, por ejemplo, el artículo 95.3 del Código de Comercio, que sienta el principio de secreto profesional para los Agentes que intervengan en operaciones de esta naturaleza, o el artículo 90 de la Ley del Mercado de Valores (Ley 24/1988, de 28 de julio), que impone obligaciones en el mismo sentido a las autoridades competentes respecto de las informaciones o datos reservados que hayan recibido y que no podrán ser divulgados. Igualmente las normas fiscales establecen serias cautelas para la utilización de datos de esta naturaleza en adecuación exclusiva a la finalidad prevista en las normas.

También debe recordarse que en la operación, han intervenido ciertos mediadores —las entidades bancarias— sobre las que pesa una obligación de secreto respecto a las operaciones en que intervienen y que se vería conculcada si, por otro conducto, se hacen públicos los datos correspondientes.

En consecuencia la enajenación de las acciones de REPSOL se ha llevado a cabo cumpliendo las normas y siguiendo los usos que rigen el tráfico jurídico-mercantil de títulos valores en este caso, acciones al portador. Conforme a esas normas y usos se protege el derecho a que no sea divulgada la identidad de los adquirentes de tales títulos, respetando los derechos subjetivos de terceros.

2. En la selección de las 187 entidades del tramo institucional se han superpuesto dos procesos: en primer lugar, la propia selección que realizaron las entidades colocadoras, selección obligada por el hecho de ser este tramo muy limitado en su cuantía y por ser conscientes de las exigencias de REPSOL para aceptar una propuesta dentro de este tramo.

En segundo lugar, la propia selección de REPSOL, ba-

sada en criterios de coherencia entre lo solicitado por la Institución y su historial inversor. Así, se rechazaron peticiones presentadas por entidades cuya cartera de renta variable no justificaba una petición de acciones de REPSOL igual o superior a 40 millones de pesetas. En base a este criterio se rechazaron las peticiones de aquellas entidades de las que constaba no habían invertido nunca en Bolsa o lo hacían de forma muy esporádica. Asimismo, se rechazaron las peticiones de entidades cuyo Balance no mostraba unos excedentes de tesorería que justificaran la inversión o de las que constaba habían acudido al crédito para la compra de acciones.

3. La institución cuyo nombre, en concreto se solicita, es la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) que ha autorizado a facilitar su nombre. La reducción que representa lo asignado sobre lo pedido se debe a las siguientes razones:

La totalidad de lo asignado a instituciones fueron 6,6 millones de acciones, de modo que no parecía razonable asignar a una sola institución un 33 por ciento de la cuantía total destinada al tramo.

La ONCE es un inversor importante en renta variable, cuya presencia en el mercado es constante. En estas condiciones pareció que una asignación del importe mencionado era suficiente para constituir el núcleo de una cartera de REPSOL que debería ampliarse con adquisiciones en el mercado secundario posteriores a la salida a Bolsa, dado que el desarrollo del mercado secundario es precisamente uno de los objetivos fundamentales del tramo institucional.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001397

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001397.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Coste de la operación de privatización de un paquete de acciones de REPSOL, S. A., desglosado por partidas.

«El coste de la operación de salida a bolsa de REPSOL, S. A., se estima en 7.900 millones de pesetas, de los cuales el 30 por ciento corresponde a publicidad y gastos de comercialización y el 60 por ciento a comisiones de aseguramiento.

Dicho coste que se ha financiado con recursos internos sin que haya sido preciso acudir a ningún tipo de finan-

ciación especial, representa un 5,5 por ciento sobre el valor total de las acciones vendidas lo que supone un ratio muy favorable sobre todo en lo que se refiere a comisiones.

Los gastos de publicidad tenían una doble finalidad. Por una parte, se trataba de contribuir al éxito de la operación de salida a bolsa, y de otra, se buscaba el objetivo de incrementar la notoriedad y difusión de la imagen corporativa y comercial de REPSOL, creada muy recientemente —en 1987—, y que se va a desenvolver en un ambiente de liberalización y creciente competitividad del mercado. Este segundo objetivo ha sido plenamente conseguido, como demuestran los estudios e investigaciones realizados a posteriori para evaluar la imagen y notoriedad de la compañía.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001398

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001398.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cantidad consignada en el Presupuesto de REPSOL, S. A., para 1989, destinada a publicidad y propaganda, y evolución de tal concepto durante el último quinquenio.

«Las cantidades destinadas por REPSOL, S. A., a Publicidad e Imagen Corporativa en el último quinquenio han sido las siguientes:

Años	Importe Mptas.
85	582,7
86	865,0
87	2.222,6
88	3.503,7
89 (*)	3.604,0

(*) Presupuesto.

Las cifras correspondientes a los años 85, 86 y 87 se refieren a los gastos de aquellas empresas que a partir de septiembre 1987 entraron a formar parte de REPSOL, S. A.

Desde el comienzo de las actividades de REPSOL, S. A. el gasto, se canalizó a través de la Agencia TIEMPO/BBDO —escogida en su momento mediante el oportuno proceso de selección—, y se aplicó a diversas campañas, utilizan-

do los soportes publicitarios habituales: TV, prensa, vallas y radio. La agencia se eligió en 1986 mediante concurso.

Actualmente se está procediendo a una nueva selección de agencia mediante concurso en base a los criterios de facturación, solvencia nacional e internacional y garantía frente a la competencia. En esta preselección han quedado finalistas cinco agencias, a las cuales se les ha exigido un concurso creativo y de estrategia de comunicación.

La producción del anuncio por el que, en concreto se pregunta, fue realizada con el objetivo de incrementar la notoriedad de REPSOL, S. A., en la sociedad española, consiguiendo con ello elevar sustancialmente los índices de notoriedad, de acuerdo con los estudios de mercado realizados por las empresas especializadas. A título informativo cabe indicar que dicha campaña ha obtenido cinco importantes galardones y permisos de prestigio.

El coste neto de dicho anuncio fue de 139.363.162 ptas. y fue realizado por la productora GREENBERG PRODUCTIONS.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001399

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001399.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Modalidad de prorrateo que se previó en los contratos de aseguramiento que han regido en la oferta de acciones hecha por REPSOL, S. A.

«En la operación de salida de Bolsa de REPSOL, S. A., se utilizó el sistema de prorrateo fijado legalmente para las emisiones, tanto públicas como privadas, de renta fija en el Real Decreto Ley 1853/78 de 10 de julio, es decir, la reducción de todas las peticiones superiores a un millón hasta dicha cifra y la asignación proporcional posterior aplicando un coeficiente obtenido de dividir el importe a colocar entre el importe total solicitado una vez hecho el ajuste anteriormente mencionado. El sistema de prorrateo se especificó en el contrato de aseguramiento, fue discutido con los principales aseguradores y firmado el 20 de abril de 1989 con todos ellos, sin que hubiera absolutamente ninguna objeción. A continuación el prorrateo se llevó a cabo de acuerdo con las condiciones contractuales suscritas con anterioridad, conocidas por las partes contratantes.

El resultado del prorrateo es el que a continuación se indica:

Tamaño de la petición media (ptas.)	Accionistas	Petición media (ptas.)	Adjudicación media (ptas.)	% adjudicado
0- 500.000	267.012	194.980	92.992	47,69
500.000- 1.000.000	79.522	746.525	313.610	42,00
1.000.000-10.000.000	32.458	2.209.020	413.100	18,70
10.000.000-20.000.000	474	14.600.000	413.100	2,82
20.000.000-40.000.000	522	34.600.000	413.100	1,19

El porcentaje adjudicado se considera normal, tanto si se compara con emisiones españolas como extranjeras. Como puede apreciarse, el sistema aplicado ha favorecido drásticamente a los pequeños inversores, concretamente a los 344.534 peticionarios de menos de un millón de pesetas.

Por lo demás, la eliminación total del tramo institucional —indeseable por muchas razones— sólo hubiera permitido incrementar en 17 el número medio de acciones adjudicadas, es decir, en 28.900 ptas.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001401

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001401.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Número de licenciados que están en paro, con distribución por licenciaturas.

«1. Los datos definitivos disponibles sobre el número de titulados superiores registrados en el INEM como parados son los que figuran en la parte primera del Anexo que se adjunta y corresponden al mes de noviembre de 1989.

2. En lo que se refiere a la distribución por licenciaturas, los datos disponibles son provisionales del mes de marzo de 1989, dicha distribución figura en el punto número 2 del Anexo que se adjunta y corresponde a los licenciados inscritos como parados en las oficinas de empleo mecanizadas (66,62 por ciento del total).»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

1. Número de Titulados superiores registrados en el INEM como parados:

(Noviembre 89), 77.165.

2. Distribución por licenciaturas (marzo 89) (*):

Arquitectura	468
Ingenieros Aeronáuticos	24
Ingenieros Agrónomos	262
Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	98
Ingenieros Industriales	663
Ingenieros de Minas	78
Ingenieros de Montes	53
Ingenieros Navales	48
Ingenieros de Telecomunicaciones	62
Ingenieros Electromecánicos (ICAI)	13
Derecho	6.944
Ciencias Económicas y Empresariales	2.914
ICADE	67
Bellas Artes	998
Geografía e Historia	9.099
Filología	4.784
Filología Vasca	32
Filosofía	1.960
Pedagogía	2.138
Psicología	5.113
Ciencias de Información	1.852
Ciencias Políticas y Sociología	610
Física	278
Geología	386
Informática	138
Matemáticas	144
Químicas	1.748
Biología	3.697
Farmacia	2.591
Medicina	10.954
Veterinaria	1.235
Educación Física	51
Marina Civil	167
Ciencias del Mar	36
TOTAL	59.705

(*) Datos provisionales relativos a las oficinas de empleo mecanizadas (66,62 por ciento).

184/001406

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001406.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) sobre Don Juan Guerra González y varios dirigentes del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía.

«El Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) no ha realizado ninguna investigación, ni ha elaborado ningún informe sobre los asuntos de referencia.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001410

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001410.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Utilización por parte del Ministerio de Justicia, para su interés particular, de los servicios profesionales de los trabajadores de mantenimiento del Ministerio.

«Razones de responsabilidad y criterios de seguridad avalan la necesidad de valorar la adecuación de los medios a utilizar para garantizar la integridad de las personas que por y en el ejercicio de sus funciones públicas puedan resultar afectadas.

Criterio que fue utilizado al valorar la conveniencia de que determinadas obras de adaptación en la vivienda del Ministro y que requerían acceso de personal ajeno a la misma, fueran realizadas por personal de mantenimiento del propio Ministerio.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001416

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001416.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Disminución del mosquito «culicoide» en las zonas que han sufrido los efectos de la peste equina en España.

«La lucha contra la población de vectores transmisores está especialmente indicada en la zona donde aparece un foco, bien mediante tratamiento con desinsectantes de los locales donde se aloja, o utilizando repelentes que protegen directamente al animal.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001419

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001419.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Mejora de la comercialización e industrialización de los productos agrarios y pesqueros y empresas de la provincia de León que se beneficiaron de las ayudas comunitarias a tal fin, en los años 1986-89.

«Las empresas de la provincia de León que se han acogido a las ayudas establecidas en el Reglamento 355/77, representan un total de seis; de las cuales, dos que corresponden al año 1986 recibieron una ayuda de 53 millones de pesetas, dos pertenecientes a 1987 recibieron 65,6 millones de pesetas, y las dos restantes, que corresponden al año 1989, han recibido 63,5 millones de pesetas.

Asimismo, las empresas acogidas al Real Decreto 1462/86, han sido, dos en 1988 y una en 1989, las cuales han recibido ayudas por un importe de 4,5 millones de pesetas en 1988 y 4,6 millones de pesetas en 1989.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001420

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001420.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España, y agricultores de la provincia de León que se han beneficiado de las ayudas comunitarias a tal fin, en los años 1986-89.

«El Reglamento 1118/88 establece una Acción Común específica para el desarrollo agrario de determinadas zonas desfavorecidas de España y prevé la financiación por el FEOGA-Orientación de un conjunto de siete medidas para el desarrollo rural.

Cinco de estas medidas son actuaciones a realizar directamente por las administraciones públicas y, por tanto, resulta difícil la evaluación del número de agricultores que se beneficiarán de las mismas.

Las otras dos medidas constituyen regímenes de ayudas a las explotaciones agrarias, cuya regulación y gestión corresponde a las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001433

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001433.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de aviones y helicópteros del Ejército del Aire por autoridades civiles y, específicamente, utilización de un helicóptero por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

«En relación a los antecedentes de la pregunta formulada por S. S. conviene precisar que es rigurosamente falso que el Sr. Presidente de Castilla-La Mancha haya utilizado un helicóptero del Ejército del Aire en ningún viaje privado, y, en consecuencia, es igualmente falso que el Sr. Presidente utilizara este medio de transporte para desplazarse con su familia a la provincia de Gerona.

El Sr. Presidente de Castilla-La Mancha, D. José Bono,

se trasladó a Sierra Nevada en su vehículo particular, conducido por él mismo en compañía de su familia el pasado día 19 de enero del corriente año.

El Ministro de Asuntos Exteriores de España, solicitó a D. José Bono que accediera a recibir en Toledo y le ofreciera un almuerzo al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel el domingo 21 de enero, solicitud que fue atendida. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Israel visitaba España en misión oficial. El Sr. Bono utilizó, previa autorización del Ministerio de Defensa, un helicóptero del Ejército del Aire para trasladarse el domingo día 21, desde la Base Militar de Armilla (Granada) a Toledo sin que se utilizara este vehículo para ningún otro recorrido o menester distinto de los que quedan descritos.

1.º El criterio para la utilización de este tipo de transporte oficial, por autoridades civiles, se deriva de las obligaciones que comportan los cargos que desempeñan.

2.º En consecuencia, nadie autorizó el uso de un helicóptero oficial para uso privado y además nadie lo solicitó.»

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001449

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001449.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Organización de la visita a España del Ministro de Asuntos Exteriores de Israel.

«El viaje del Sr. Arens a España, devolución de la visita efectuada a Israel por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores el 15-1-89, fue acordado, a petición de la parte israelí, a finales del mes de diciembre y programado en la primera semana de enero.

En el programa oficial de la visita, que cubría los días 22 a 24 de enero no se incluyó la visita a Toledo que tuvo lugar el domingo 21. Dicha visita, parte de la estancia privada del Sr. Arens a España, fue concertada entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Comunidad Judía española y contó con el apoyo logístico del Ministerio de Asuntos Exteriores.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001451

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001451.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Utilización de un helicóptero de la Base Militar de Armilla (Granada) por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

«Es rigurosamente falso que el Sr. Presidente de Castilla-La Mancha haya utilizado un helicóptero del Ejército del Aire en ningún viaje privado y en consecuencia, es igualmente falso que el Sr. Presidente utilizara este medio de Transporte para desplazarse con su familia a la provincia de Granada.

El Presidente de Castilla-La Mancha, D. José Bono se trasladó a Sierra Nevada en su vehículo particular, conducido por él mismo y en compañía de su familia el pasado día 19 de enero del corriente año.

1. El Ministerio de Defensa dio autorización para que el domingo 21 de enero un helicóptero de la Base Militar de Armilla trasladase al Sr. Presidente de Castilla-La Mancha desde Granada a Toledo, con el fin de que éste pudiese, atendiendo una solicitud del Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Fernández Ordóñez, recibir y ofrecer un almuerzo al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel que visitaba oficialmente España.

2. La solicitud fue requerida oralmente y autorizada mediante fax de la Secretaría Militar del Aire, comunicando, con fecha 18 de enero, la orden del JEMA al Comandante Jefe del Ala número 78 de la Base Aérea de Armilla (Granada). La autorización por tanto estaba justificada por motivos oficiales y en previsión de la necesidad de atender a un ilustre visitante extranjero, huésped del Gobierno de España.

3. El recorrido para trasladar al Sr. Bono, desde Granada a Toledo no fue otro que: Base de Armilla (Granada)—Academia de Infantería (Toledo)—.

4. Además del Sr. Presidente de Castilla-La Mancha, su esposa y dos de sus hijos.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001467

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001467.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Agencias de viajes que han gestionado la tramitación de los billetes de las personas que han disfrutado de los viajes organizados en La Rioja por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), durante el año 1989.

«El Gobierno se remite a la información facilitada a S. S. en la pregunta núm. expediente 184/1251.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001468

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001468.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Conclusiones de la investigación llevada a cabo para esclarecer las causas por las que cinco personas que disfrutaban de un viaje a Bedidorm, realizado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), tuvieron que ser hospitalizadas con síntomas de padecer «legionella».

«A finales del mes de enero de 1990, y tras haber permanecido un turno de vacaciones en el Hotel BALI de Benidorm —dentro del Programa Vacaciones de Tercera Edad, organizado por el INSERSO— seis pensionistas fueron ingresados en el Hospital San Millán de la Seguridad Social de Logroño por presentar cuadro de afección bronquial y algunos más, del mismo grupo, fueron atendidos de urgencias, diagnosticándoles únicamente “gripe” o “catarro”.

Esta circunstancia hizo pensar en la posibilidad de un brote epidémico, por lo que la Dirección Provincial del INSERSO facilitó a la Dirección General de la Salud del Gobierno Autónomo de la Rioja el listado de los integrantes del grupo del citado turno.

Dicha Dirección General no detectó ninguna otra persona con igual sintomatología.

Tras ser realizadas todas las pruebas pertinentes, la idea inicial fue descartada y se consideró que la afección que aquejaba a las personas ingresadas suponía una in-

cidencia más aguda de un proceso gripal al tratarse de personas que, por su edad, tienen una mayor predisposición a las afecciones gripales.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001505.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 15, Economía y Hacienda, DG de Servicios, reforma general de la Delegación de Hacienda en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se adjudicó con cargo a la inversión presupuestaria 15.03.613C.632 la obra de "Remodelación fachadas, iluminación y electricidad en Delegación de Hacienda de Almería". Orden Ministerial 28 de abril de 1989. Presupuesto 22.168.978. Adjudicada a LAING, S. A., en 22.138.978 ptas. Pagado 20.053.006 ptas.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001518

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001518.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Retrasos en el pago por el Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) de las deudas de los programas de Vacaciones.

«El INSERSO, Organismo Autónomo integrado en el Ministerio de Asuntos Sociales, organiza desde el año 1985 el Programa de Vacaciones Tercera Edad. Este Programa se desarrolla con dos objetivos:

— Paliar, en la medida de lo posible, el fenómeno estacionario en el sector turístico, por lo cual se desarrolla durante la temporada baja.

— Facilitar al citado colectivo, con menor poder adquisitivo, el disfrute de unas vacaciones en zonas eminentemente turísticas y a las cuales no podría tener acceso en circunstancias normales.

Anualmente y mediante Concurso Público, el Programa es adjudicado a una Empresa Mayorista del Sector Turístico. Esta Empresa es la encargada de la comercialización del Programa, lo cual incluye el transporte y alojamiento de las personas participantes y demás servicios incluidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en el respectivo Concurso Público.

Para ello, contrata a su vez con otras empresas la prestación de los servicios ofertados en los paquetes turísticos, estableciendo las correspondientes condiciones contractuales de forma bilateral, sin que la Administración intervenga para nada en esta relación.

La Administración controla la ejecución del Programa y vigila el cumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Concurso Público, y procede al abono de las subvenciones correspondientes, previa justificación por parte de la empresa mayorista de la prestación de los servicios contratados, abonos que se vienen realizando puntualmente a la presentación de las correspondientes facturas.

Otra cuestión es la que pueda derivarse de las relaciones contractuales que la empresa mayorista mantiene con otras empresas y en las que como es obvio la Administración no tiene ninguna intervención.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001525.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Falta de instalaciones en los Juzgados de lo Penal de Benalua.

«Los Juzgados de lo Penal de Alicante están instalados dentro del complejo urbanístico de la antigua cárcel provincial. Este complejo se encuentra actualmente en período de remodelación, hasta el mes de septiembre próximo,

cuando está previsto se terminen dichas obras. En ese momento se podrá contar con mejores dependencias para el servicio de la Fiscalía.

La plantilla de los Juzgados está cubierta, con la salvedad de una plaza de Auxiliar en el núm. 2 y una de Agente en el núm. 1. Ambas vacantes se cubrirán, previsiblemente, en la próxima convocatoria.»

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001530

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001530.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Situación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

«A 31 de diciembre de 1989, existían 941 Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino, las cuales incluyen 906.919 reproductores.

No se han constituido Agrupaciones de Defensa Sanitaria para otras especies animales.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001557

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001557.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Trazado de proyecto que tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la carretera Soria-Enciso-Arnedo.

«Dicha carretera no pertenece a la Red de Interés General del Estado, por lo que no es competencia de la Administración Central del Estado.»

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000012

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000012.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Razones por las cuales Televisión Española no ofreció espacios informativos específicos sobre el Rallye París-Dakar.

«Televisión Española, S. A., no ofreció espacios informativos específicos sobre el rallye París-Dakar porque no tenía derechos de imagen sobre el mismo ya que los habían adquirido las televisiones autonómicas en 1988 hasta el año 1991.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961